



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**

**DANE: 254820000384-01**

**NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE  
2023**

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la concepción de la ley 115 respecto a la educación, de la cual dice que “es un proceso de formación permanente personal cultural y social, que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su finalidad, de sus derechos y de sus deberes”. (Art 1.) .

La Institución Educativa Samoré, plantea como meta de su proyecto Educativo la formación de los educandos en las capacidades, habilidades y conocimientos que le permitan construir su identidad y adquirir hábitos de convivencia democrática, respeto mutuo, participación responsable en las diversas actividades e instancias sociales que posibiliten el ejercicio de sus derechos y libertades sociales con sus respectivos deberes, ya que a cada derecho corresponde un deber.

De esta manera la Institución se prepare hacia un mejoramiento continuo de cada uno de los procesos que plantea, dinamiza, ejecuta y evalúa desde su concepción participativa.

Este PEI, será un instrumento fundamental que canaliza las exigencias educativas de la ley 115, dando respuestas a las exigencias del presente y trata de proyectar a los jóvenes hacia una mejor sociedad.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### I. IDENTIFICACION

<b>Establecimiento Educativo:</b>	Institución Educativa Samoré
<b>Carácter:</b>	Oficial
<b>Municipio:</b>	Toledo
<b>Dirección:</b>	Centro poblado Samoré
<b>Corregimiento:</b>	Samoré
<b>Teléfono Cel:</b>	3104868295
<b>Zona Educativa:</b>	Sureste
<b>Decreto de creación No.</b>	017 del 03/12/1973
<b>Resolución de reconocimiento N°</b>	006675 de 10 noviembre de 2022
<b>Correo electrónico:</b>	colsamore@yahoo.es
<b>Fecha y acto administrativo de creación de PEI:</b>	
<b>Última fecha de modificación de PEI:</b>	ENERO DE 2023
<b>Código DANE:</b>	<b>254820000384-01</b>
<b>Naturaleza:</b>	de carácter oficial
<b>Colegio:</b>	Mixto
<b>Jornada:</b>	Completa
<b>Niveles que ofrece:</b>	Preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media Técnica
<b>Rectora (e)</b>	<b>Lilian Teresa Valencia Gómez.</b>
<b>Tipo de nombramiento:</b>	Encargada
<b>Grado de escalafón:</b> 14	<b>No. y Fecha de resolución:</b> <b>01290 de 19 sept se 2.022</b>
<b>Jornada:</b>	Completa

#### Sedes anexas en funcionamiento

Sede La Tamarana

Sede Troya

Sede la China



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## II. GENERALIDADES

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL P.E.I.

El proyecto educativo institucional, es un plan prospectivo orientado hacia el bienestar social de la Comunidad educativa, propende por la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad que la conforman, consolida la organización institucional, establece planes de estudio a seguir en procura de la formación integral del educando.

Concebimos nuestro P.E.I. como un compromiso abierto, dinámico y perfectible, que le permite al Colegio entender y afrontar los nuevos enfoques y exigencias para responder a los desafíos. En él, afirmamos nuestra identidad, nuestra misión, visión y objetivos, dentro de una concepción integral del hombre como ser sociocultural, histórico y trascendente, ciudadano del mundo, habitante de la tierra, defensor de la vida y co-creador con Dios.

A través del P.E.I. Se construye una estructura flexible y participativa que permite un cambio de las relaciones de poder a una dinámica de la democracia, la autonomía, la responsabilidad y el sentido de pertenencia, mediante el desarrollo de clases, de proyectos, sub proyectos y metas alcanzables a corto, mediano y largo plazo, acciones, actividades y tareas concretas, utilizando con eficacia el talento humano, los recursos materiales, los mecanismos de evaluación y control pertinente.

### 2. OBJETIVOS DEL P.E.I.

- Fundamentar pedagógica, científica, espiritual y axiológicamente el Proyecto de la Institución Educativa Samoré, con el fin de edificarlo sobre bases fuertes y confiables.
- Promover la formación de educandos conscientes de sus potencialidades, abiertos a la trascendencia, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo.
- Buscar el desarrollo de la Comunidad Educativa y la satisfacción de sus necesidades hasta llegar a su pleno bienestar, a través de su participación en la solución de los problemas del entorno y en todos los procesos educativos de la Institución.
- Definir estrategias curriculares, metodológicas, de evaluación y control, a través de un compromiso serio y responsable de los actores de la Educación y de las acciones conjuntas a realizar, asumiendo racionalmente propuestas pedagógicas coherentes.
- Concientizar a la Comunidad Educativa sobre la conservación del Medio Ambiente, el uso racional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica, la participación Institucional, la investigación, la detección de problemas del entorno, con el fin de proponer y organizar Planes de Mejoramiento.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- Mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Samoré, mediante la dotación de materiales educativos y de la implementación del PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA).
- Aumentar el nivel de las competencias básicas en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, en los estudiantes que cursan desde el grado transición hasta quinto.
- Mejorar las prácticas de aula de los docentes de Básica Primaria que interactúan en comunidad de aprendizaje, con el acompañamiento de formación situada. Mejorar el comportamiento lector, la comprensión lectora y la producción textual de los estudiantes de educación preescolar y Primaria.

### III. COMPONENTE CONCEPTUAL

#### 1. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES. (Decreto 1075, Parte Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto1)

##### 1.1. Caracterización y lectura del contexto.

##### 1.1.1. Macro contexto

##### 1.1.1.1. Geográfico.

La Institución Educativa Samoré, se encuentra ubicada, el de departamento Norte de Santander en la parte Sur-Este, siendo parte del Municipio de Toledo. Limita al sur con el departamento de Boyacá y Santander y con Venezuela.

Dista de la cabecera Municipal de Toledo 80 Km. Es una región rural de tipo agrícola, con ganadería incipiente, en ella se encuentra una estación de bombeo de Petróleo.

Dado que su localización geográfica corresponde al sector centro – nororiental del territorio colombiano, sobre el flanco / vertiente oriental de la cordillera Oriental, en las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy, el municipio presenta un relieve básicamente montañoso con una reducida parte del piedemonte llanero; conformando el establecimiento múltiple de zonas de vida y aportando, con un sistema hidrológico exuberante, grandes cantidades de agua a la cuenca del Orinoco.

##### Situación económica

Por calidad y aplicación de técnicas elevadas de exportación el café es el producto que mejor imagen le brinda al municipio de Toledo, este producto es considerado como uno de los

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

productos de exportación con mayor relevancia en el departamento ya que por la aplicación de técnicas ha logrado la producción de cafés especiales u orgánicos únicos en la región. Así también, otros cultivos de gran importancia resultan claves para el desarrollo del municipio estos son: caña panelera, plátano, cítricos, mora, cebolla, tomate, maíz y frijol. Su gran extensión y variedad de climas y de tierras permiten un abanico de posibilidades para la explotación y la productividad. Es el municipio de la Subregión que cuenta con el mayor número de ganado para producción de carne y de leche. Además, cuenta con producción de porcinos, cabras, aves de corral y estanques piscícolas en donde existen cultivos importantes de trucha, mojarra y carpa.

El municipio cuenta con fábricas artesanales de ladrillo, son aceptados de buena calidad. Es el único municipio de la subregión en donde se ha descubierto yacimientos de petróleo por lo cual las instituciones como ECOPETROL y algunos ministerios como el Medio Ambiente, de Minas y Energía y del Interior establecieron las condiciones para la explotación en el sector de Samoré en donde se encuentra el pozo Gibraltar. Toledo en cuanto a infraestructura vial cuenta con dos vías principales que lo conectan con el resto del Norte de Santander y con los departamentos de Arauca y Boyacá.  
(Información tomada de CONSORNOC).

### 1.1.1.2. Socio Cultural.

Sus primeros pobladores eran indígenas de la cultura u'wa, Su idioma es el uwajca o tunebo que pertenece a la familia lingüística chibcha. Se encuentran ubicados en los departamentos de Boyacá, Arauca, Norte de Santander, Casanare y Santander.

La mayor parte de la población U'wa habita en el Distrito Fronterizo de Cubará, distante de Samoré 45 minutos aproximadamente. Son fundamentalmente agricultores, practican también la pesca, la caza y la recolección.

Posteriormente la región fue poblada por colonos (hombre blanco) venido de varias regiones del país, que han traído consigo los rasgos culturales de la región a la cual han pertenecido, dándose una mezcla cultural.

Para el año 2005 se encontraba en condición de pobreza el 41.68%, estando la población con mayores carencias en el área rural (51.01%). La problemática del desplazamiento ha tenido una dinámica ascendente con pequeños descensos en algunos años desde 1955 cuando 4 casos de desplazamiento por recepción se presentaron en Toledo, cifra que llegó a ser de 49 en el año 2006 y finalmente reportando en el 2007 un numero de 15 eventos por expulsión en Toledo. El conflicto social promovido por hechos de violencia intrafamiliar y de casos de altercados personales se suma a la ola de violencia que ha golpeado.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Actualmente los habitantes son de los estratos 1 y 2, en su mayoría personas campesinas y trabajadoras de Ecopetrol de pocos recursos, algunas son tenderos. El corregimiento está conformado por 33 veredas, algunos estudiantes vienen de otras partes de departamentos cercanos (muy pocos). También contamos con un reducido grupo de estudiantes de la cultura indígena U'wa, que ya han sido a culturizado.

### ANALISIS DE LA INSTITUCION

En la Institución Educativa se realizan simulacros tipo pruebas saber cada 15 días en las áreas de matemáticas, lenguaje, física química, sociales e inglés.

Se realizan las pruebas externas saber, evaluar para avanzar.

Uno de los grandes problemas que aquejan a nuestra comunidad estudiantil es la falta de aspiraciones, falta de motivación por parte de sus padres y muchas veces no asisten a las reuniones programadas, ni a los llamados que se le hacen por parte de la Institución.

El mal uso del tiempo libre, se ve reflejado en el bajo rendimiento académico, debido al desinterés de algunos padres de familia y estudiantes, y la falta de orientación adecuada en el uso de las TIC.

Hay carencia de programas relacionados con la parte artística para que los jóvenes se integren a la parte cultural y deportiva.

En el entorno familiar, se ven familias disfuncionales en la que los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se produce continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. Otros vienen de familias monoparentales, familias compuestas, etc.

El acoso escolar o bullying, el cual también se presenta en la institución educativa, causando impacto no solo en el rendimiento de los afectados, sino también repercutiendo en su vida personal, a raíz del sufrimiento de actos de intimidación, agresión física, verbal, amenazas.

#### 1.1.1.3. Oferta educativa, Políticas de acceso y permanencia. (NUMERAL 2)

Dentro de las políticas de la institución educativa Samoré se exige que los estudiantes que llegan a nuestra institución y que hayan cursado en otro plantel educativo traigan la documentación correspondiente, especialmente el certificado que lo acredite como tal y una copia del observador del estudiante que garantice su buen comportamiento.

Cuando se trate de matrícula por traslado de institución de igual manera presentar el boletín en el que haya constancia de su estudio.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Existe la política de inclusión en nuestra institución educativa, por tanto, todo niño, niña o adolescente con discapacidad física, intelectual o múltiple debe ser admitido.

### 3. CICLOS DE EDUCACIÓN QUE OFRECE LA INSTITUCION.

#### 3.1. PREESCOLAR

Para niños y niñas de 5 años cumplidos, con fecha límite a marzo 31; Cursan el grado obligatorio o grado 0.

SE PROPONE:

El desarrollo integral de la niña y el niño en los aspectos: Biológico, Cognoscitivo, Psicomotriz, Socio-afectivo y espiritual, mediante experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

#### 3.2. EDUCACIÓN BÁSICA

Comprende 9 grados así: Cinco grados de Básica primaria (1° a 5°), Cuatro grados de Básica Secundaria (6° a 9°).

La educación Básica tiene como objetivo general:

Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes en su dimensión biofísica, cognitiva, psicoactiva, comunicativa, ética, estética y espiritual, mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico que prepare a los estudiantes para los niveles superiores del proceso educativo y para la vinculación con la sociedad y el trabajo.

#### 3.3. EDUCACIÓN MEDIA

Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende el grado 10° y 11°

Título que acredita. Todo estudiante que alcance logros académicos del plan de estudios y realice con eficiencia las prácticas correspondientes, **obtendrá el título de Bachiller técnico en producción agropecuaria**, adicional de la titulación dada por el SENA **como Técnico en producción agropecuaria**

#### 1.2. COBERTURA Y PERMANENCIA

En los dos últimos años la población estudiantil en especial en la parte primaria ha disminuido, mientras que en la parte de la básica y media técnica se ha visto un aumento considerable de estudiantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Los estudiantes son el centro del proceso educativo y deben participar activamente de su formación integral (artículo 91, ley 115 del 94).

Los estudiantes que vengan de otras instituciones con problemas disciplinarios o de comportamiento, solo podrán ser recibidos con previa autorización del comité de convivencia y con un acuerdo de mejoramiento disciplinario.

No se podrá negar la admisión a ningún estudiante por motivo de diferencias raciales, clases sociales, religión o partido político.

El estudiante conocerá el manual de convivencia al momento de ingresar a la institución.

### 1.3. PERTINENCIA E INNOVACIÓN.

Se tiene el servicio de MINTIC\_CONECTA, de forma abierta para estudiantes y personas cercanas a la institución educativa.

### 1.4. Micro Contexto

#### 1.4.1. NUESTRA HISTORICA INSTITUCIONAL.

En 1973, por ordenanza departamental 017 de dic 3, siendo alcalde del municipio José Fernández y apoyado por el doctor Gonzalo Prada, y un dinámico sacerdote, Rafael Mesa, crea el colegio.

Inicio clases en febrero de 1974, bajo la dirección del reverendo Padre Rafael Mesa, su primer rector. En 1975, se abre el segundo bachillerato y a partir de marzo toma la dirección del colegio el reverendo padre, Antonio José Rojas Tolosa. En el año de 1976 empezó a funcionar el tercero bachillerato. En 1977 se abre el cuarto de bachillerato y el 4 de agosto según decreto 579 se nombró al reverendo padre, Humberto Rico.

En 1981 fue nombrado el reverendo padre, Maximiliano Cruces, en el año 1984 recibe la rectoría el reverendo padre Juan Simón Pabón; en 1986 el colegio debido a problemas de orden público se cierra.

En 1988 el colegio según resolución número 00049 de enero 24 se reinician labores académicas, gracias a la gestión del Doctor Fernando Prada Gonzales, quien autoriza la reapertura para el grado sexto, siendo rector encargado a la licenciada Aleida Archila Chuscamo. En 1989 se da apertura al grado séptimo, el 23 de octubre de 1991 se dio ampliación al grado octavo.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

En 1996 se da la apertura del grado 10°; en 1997 se aprobó el grado decimo y se da apertura al grado 11°; el 19 de noviembre de 1999 se dio el terreno de la granja por parte de la alcaldía al Colegio.

Según decreto 00878 del 30 de sept del 2002 el colegio toma el nombre de Institución Educativa, Colegio de Samoré, donde se fusiona con la escuela y ofrece educación preescolar, básica primaria, secundaria y media.

En la actualidad se cuenta con 294 estudiantes, la fusión de las 3 sedes educativas; cuenta con una Rectora Encargada. Además, tiene convenio con el SENA, CORPOEDUCACION Y FEM UNISALLE, MEN

### **Rectores que ha tenido la Institución:**

Rdo. Padre, Rafael mesa. 1974

Rdo. Padre, Antonio José Rojas Tolosa 1975

Rdo. Padre, Humberto Rico 1977

Rdo. Padre, Maximiliano Cruces 1984

Rdo. Padre, Alberto Bacca, 1991

Rdo. Padre, Miguel Ángel Buitrago. 1992

Rector (e). José Joaquín Gelves Ordoñez (enero a Julio 1993).

Rector (e). William Gómez Latorre (Julio 1993-1994)

Rectora (e). Doris María Eugenia Gelves 1995.

Rectora (e). María Elena Sandoval 1996-1997

Rector (e). Manuel Humberto Ramón. (1998 -Agosto 2001)

Rectora (e). Rosalba Sandoval Santos (Sept 2001)

Rectora (e). Claudia Patricia Abril Mantilla. ( 2011)

Rectora (e). María Isabel Rodríguez P. (2012 -mayo 2016)

Rector en propiedad: Ciro Albero Peralta Galvis (junio 2016 – Julio 2019)

Rectora Encargada: Rosalba Sandoval Santos (septiembre 2019- agosto 2021)

Rector Encargado: Justo Pastor Ramírez Gelvez (Agosto 2021-Marzo 2022 )

Rectora (E): **Lilian Teresa Valencia Gómez** (Sept 19 de 2022 actualmente)

### **1.4.2. Situación institucional.**

#### **✚ Características de la institución, infraestructura, símbolos, otros**

El colegio es de carácter oficial, funciona dentro de la parte “urbana” del corregimiento, tiene una pequeña finca para el trabajo de la tecnología en la parte agropecuaria.

En los últimos años se ha presentado una pequeña disminución de la población estudiantil. Cuenta con 294 estudiantes desde el preescolar hasta el grado once, incluyendo las sedes anexas a la institución.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

La mayoría del estudiantado corresponde a menores de edad, entre los 5 años y los 16 años y unos pocos entre 17 y 18 años.

Formación y Organización de Comunidades.

En el ámbito rural se hace cada vez más urgente y necesario la organización de núcleos comunitarios, que hagan posible la promoción integral de las mismas comunidades y que, al mismo tiempo creen las condiciones favorables para la autogestión y la cooperación en una sana autonomía y coordinación.

De este modo se hace posible la conjunción de fuerzas, la atención a los diversos sectores de la población, la corresponsabilidad en la búsqueda y realización de las aspiraciones de los diversos grupos humanos.

Cooperación No Sustitución.

La labor educativa tiene múltiples facetas y etapas, requiere el concurso de todas las fuerzas vivas de la Comunidad, no puede limitarse a la transmisión de unas ciencias o de unos conocimientos fríamente comunicados, tampoco puede ser el acrítico trasplante e imposición de otros patrones culturales. La labor educativa debe pasar del plano sustitutivo a uno de cooperación y complementariedad.

Preparando el Futuro.

Los retos y desafíos de la hora presente reclaman no solamente soluciones inmediatas sino instituciones y realizaciones que preparen personas concretas y ambientes con una nueva mentalidad, de tal modo que las nuevas generaciones y los nuevos tiempos puedan contar con los líderes necesarios para orientar, acompañar, secundar, apoyar, estimular e impulsar las iniciativas y los proyectos de la comunidad. De otra parte, hoy por hoy, Samoré requiere de una formación humana que nos permita impulsar nuestra situación de frontera a la luz de la apertura económica, dejando de ser pasivos espectadores del diario tránsito de productos elaborados en el interior de los dos países que sólo nos reporta como único beneficio, el deterioro de nuestro sistema vial, de nuestras costumbres y valores propios.

La Institución educativa Samoré, se hace presente en la comunidad en algunos eventos como son: izadas de bandera (el 20 de julio, 7 de agosto), marchas por la paz, actividades deportivas, inauguración de las intercalases, proyectos comunitarios entre otros.

Todo esto permitiendo la participación de la comunidad en general y su respectiva colaboración.

### 1.4.2.1. Símbolos institucionales

#### El Escudo

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

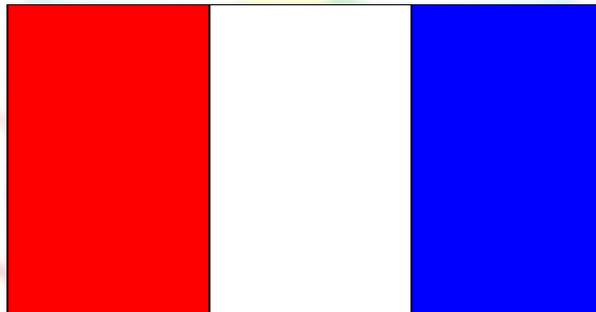


Rodeado en su parte exterior por dos círculos concéntricos dentro de los cuáles se encuentra el lema **“LUZ, CIENCIA Y PROGRESO”** en la parte inferior y en la superior el nombre de la Institución, dentro de los círculos se encuentra el escudo.

El escudo presenta **una línea diagonal** que va de izquierda a derecha en su parte superior lado derecho aparece **una lámpara** encendida simbolizando la luz de la sabiduría; En la parte inferior izquierda se encuentra **un libro abierto** que significa la ciencia; en la parte inferior del escudo hay **dibujado un horizonte** simbolizando el progreso de la región del Sarare.

**Significado en general:** Es un combate constante contra tantas necesidades. El joven estudiante Sarareño, remonta la cima de la ignorancia mediante la disciplina, el estudio y la consagración al trabajo; se convierte para las generaciones futuras en antorcha que guía, que ilumina y que disipa las tinieblas del error y de la forma inhumana de vivir del campesino colombiano.

### La Bandera



Presenta tres colores en forma vertical, el primero es **el ROJO**, Simboliza la lucha, esfuerzo, decisión, combate; **el BLANCO** simboliza la lealtad que hace grande a la persona transparencia hecha verdad, sencillez, sinceridad; pureza como limpieza de alma y cuerpo; Paz que es armonía, caridad, ternura, tolerancia y perdón, El tercer color es **el AZUL** significa profundidad, nobleza, rectitud de intención, sencillez y humildad.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### HIMNO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE.

#### CORO.

Gloria por siempre a ti colegio amado,  
Tú nos regalas la ciencia y la virtud,  
Eres la antorcha que ilumina los caminos  
Por tus senderos se marcha en rectitud

#### I. (Planta física)

Sobre el fecundo paisaje del Sarare  
Luce glorioso su físico esplendor  
Tras las murallas que guardan sus tesoros  
Muestra insistente la fuerza del amor.

#### II. (Juventud).

El pueblo joven que crece en esta tierra  
Es la esperanza de un nuevo porvenir,  
Busca la ciencia con inmortal anhelo  
La patria justa se puede construir.

#### III. (Docentes)

Cual las abejas que forjan su colmena  
Son los docentes que cumplen su misión  
Llevando el polen de los conocimientos  
Forman las mieles de ciencia en la razón.

#### IV. (La Raza)

Por nuestra raza sentimos gran orgullo  
Somos cultura que mezcla su valor  
El pueblo U'wa y su patria soberana,  
Y los mestizos de origen español.

La entrega del Himno fue el 12 de octubre de 2018, por parte de los profesores Luis Berbesí y Oscar Onley Fernández del programa arte y cultura al campo, para ser presentado en los 45 años de la institución educativa de Samoré, en sus bodas de Zafiro. Colaboraron en su elaboración: Un padre de familia: Santiago Mojica; y los exalumnos: Gerson Mojica, Sergio Emel Rincón, Narda Aurora Parada, y las docentes Rosalba Sandoval Santos y Luz Marina Leal Patiño.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 1.4.2.2. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO.

	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ACADEMICO CURRICULAR	Comunitario
<b>OPORTUNIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• convenio con el SENA</li><li>• convenio con Corpoeducación.</li><li>• Universidad de la SALLE, FEM, MEN</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación a docentes</li><li>• Participación en diversos eventos con otras entidades del corregimiento.</li><li>• capacitación para la jornada única y fortalecimiento de la media técnica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• la planta física se encuentra en un ambiente natural con zonas verdes.</li><li>• Servicio de restaurante y transporte para estudiantes.</li></ul>

	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ACADEMICO CURRICULAR	Comunitario
--	---------------------------	----------------------	-------------



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Planta física amplia con granja para la media técnica.</li><li>▪ Evaluación de desempeño a los docentes del 1278</li><li>▪</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Existe una filosofía definida y validada.</li><li>▪ La estructura curricular de la Institución está definida.</li><li>▪ Existen reglamentaciones para los diversos comités.</li><li>▪ Se cuenta con formación docente continua.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento y validación del manual de convivencia</li><li>• No se presentan casos de drogadicción.</li><li>• Se tienen mecanismos de participación de los estudiantes.</li><li>• Conformación y funcionamiento del gobierno escolar.</li><li>• Cuenta con proyectos institucionales como PTA.</li><li>• Proyecto ser humano.</li></ul>
------------	--	---	--

	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ACADEMICO CURRICULAR	COMUNITARIO
	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 25482000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>❖ No se utilizan todos los recursos existentes.</p> <p>❖ Falta Adaptación al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad</p> <p>❖ Dotación de aula para sistemas y tecnología.</p> <p>❖ Falta la apropiación de la cultura de lo público por parte de la comunidad.</p> <p>❖ Falta más dotación por parte de las entidades públicas y privadas.</p>	<p>❖ Implementar el enfoque pedagógico.</p> <p>❖ Los procesos de evaluación pedagógica no están completamente unificados.</p> <p>❖ No se han alcanzado los resultados esperados en el desarrollo de los proyectos transversales y pedagógicos-productivos.</p>	<p>❖ La comunicación presenta aún deficiencias en la institución, debido al poco manejo de las TIC, y a la intermitencia del internet</p> <p>❖ Falta compromiso institucional en algunos estamentos de la comunidad.</p>
DEBILIDADES.			
	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ACADEMICO CURRICULAR	Comunitario



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta nombramiento de algunos docentes.</li><li>• Falta del nombramiento del Rector de propiedad.</li><li>• Falta el salón de física, un aula poli funcional.</li><li>• Falta el encerramiento, cubierta y gradería de la cancha deportiva de la Institución.</li><li>• Falta la adecuación de una sala de informática y dotación de la misma.</li><li>• Falta de encerramiento de la plata física de la institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta compromiso de padres de familia en el acompañamiento de sus hijos.</li><li>• Las necesidades económicas de la población estudiantil son bajas.</li><li>• Falta más actualización y acceso a las nuevas tecnologías.</li><li>• El servicio de internet es de baja calidad o nulo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La ubicación geográfica de la institución requiere de transporte escolar permanente</li><li>• Familias disfuncionales.</li><li>• Dificultad de movilización de los padres de familia (carretera en pésimas condiciones).</li><li>• Deserción escolar por conflictos armados, cambio de domicilio, violencia familiar.</li></ul>
----------	---	--	---

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## 2. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO. (Decreto 1075, Parte 3.

### Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto2)

#### 2.1. Filosofía de la Institución

La Institución Educativa “Samoré” del Municipio de Toledo, está encaminada a propiciar una educación cristiana, fundamentada en el evangelio de Cristo y en valores éticos, morales, cívicos y sociales mediante un proceso teórico- práctico integral, que capaciten al joven para competir y desarrollar sus habilidades en el mercado productivo y empresarial, que garanticen su realización como persona en una sana convivencia y desarrollo de la región y del país.

La educación De La Institución Educativa Samoré entra en la línea de la formación Evangelizadora, es decir tiene una visión y una concepción cristiana del mundo, del Hombre y de la historia. Todo en él está buscando humanizar y personalizar para crear un ambiente donde se hace necesaria la valoración del ser humano, bajo el derecho a la igualdad y la tolerancia en la diferencia.

Para nosotros formar es permitir que cada ser particular se desarrolle en la dirección de su propia e inconfundible realidad personal; esto es, de su propia forma. En otras palabras, un buen formador es aquel que no introduce en el alma peculiar nada que no corresponda a su especial e incommunicable verdad.

Cada PERSONA (ESTUDIANTE) se construye a sí mismo tomando conciencia y posesión de su persona y de su destino. Nos hemos dado cuenta que somos nosotros mismos, algo irrepetible, somos un extraordinario misterio, ese misterio lo llamamos persona y es esa PERSONA, tan nuestra, la razón de ser de la intención formativa.

Las personas somos seres inacabados, incompletos, en búsqueda de una totalidad, con una fuerza interna y un apetito de acabamiento, que nos impulsa permanentemente y a través de toda la vida a adquirir esa totalidad.

A la hora pues de definir a la persona, ésta se nos escapa, no porque no exista, sino porque es de una riqueza inexpresable, de un misterio irrepetible y de una movilidad inaprensible.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Por tal razón hemos tenido en cuenta los siguientes **valores**:

- ❖ **FE:** Da sentido y objeto a la vida del hombre, bajo la luz del evangelio.
- ❖ **FRATERNIDAD:** relación armónica, cordial y justa que favorece el crecimiento humano.
- ❖ **JUSTICIA:** Orienta la persona hacia la búsqueda equitativa de relación con los demás, invitándole a dar a cada cual lo que le pertenece.
- ❖ **SERVICIO:** Apoyado en la fe y la fraternidad, busca que toda acción realizada a favor de otra persona responda a una necesidad o carencia en la que el hombre como ser humano se solidariza.
- ❖ **COMPROMISO:** Es la voluntad de poner todas las fuerzas y el pensamiento al servicio del hombre para su formación.
- ❖ **HONESTIDAD:** Comportarse de una manera transparente con sus semejantes.
- ❖ **RESPECTO:** Base fundamental de la convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ **TOLERANCIA:** Reconocimiento a la otra persona como ser humano con derecho a ser aceptado en su individualidad.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** responder con habilidad y entereza a todos los compromisos adquiridos ante la familia y la comunidad educativa.

### 2.2. Nuestro Lema:

Nuestra filosofía se sintetiza en el lema: **“LUZ, CIENCIA Y PROGRESO”**. **Que significa:**

- ❖ **Luz:** el camino que guía a nuestros estudiantes a la búsqueda del conocimiento y valores espirituales y materiales que contribuyen a su formación como personas y ciudadanos inmersos en una comunidad en la cual convive con sus congéneres para ser seres sociables en un mundo diverso.
- ❖ **CIENCIA:** hace relación a la capacidad que tiene el ser humano de comprender su entorno Teniendo en cuenta su espiritualidad y las ciencias del saber humano necesarias para su desarrollo y de los demás.
- ❖ **PROGRESO:** que el estudiante tenga la capacidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos para mejorar su calidad de vida y el saber utilizar las diversas tecnologías en bien de los demás y de sí mismo.

### 2.3. Misión.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

La Institución Educativa Samoré está formando jóvenes competentes en el ejercicio de la práctica de valores, con uso de las nuevas tecnologías y de los programas del Ministerio de Educación Nacional, para que lleven una vida basada en la integridad personal y creen soluciones socialmente responsables como miembros activos de ella y seres útiles que emprenden con acierto sus proyectos de vida, cuyo objetivo es la formación educativa humana.

### 2.4. Visión.

La Institución Educativa Samoré apunta a la formación integral de líderes emprendedores, para consolidarse en el año 2025 como pionera y modelo en la generación de competencias laborales en PRODUCCION AGROPECUARIA de la región en un ambiente de equidad y de respeto en la diferencia, y fomentando la capacitación, generando procesos de desarrollo que mejoren la calidad de vida, la justicia social y la paz, teniendo en cuenta los programas del ministerio de Educación Nacional PTA.

### 2.5. Principios Institucionales

- ✚ RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA. La Institución Educativa se fundamenta en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, encontrando en cada uno de ellos la presencia viva de Dios.
- ✚ PARTICIPACION DEMOCRATICA. La Institución Educativa busca construir ambientes que favorezcan la convivencia armónica y el crecimiento integral con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.
- ✚ EQUIDAD. La Institución Educativa manifiesta en cada persona una actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que se merece y lo que necesita para él desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.
- ✚ LIBERTAD: La Institución Educativa favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que en ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en la



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

institución por su propia voluntad y al escoger las opciones que desea, asume las consecuencias de sus decisiones.

- ✚ **SERVICIO SOCIAL.** La Institución Educativa permite que el educando se preocupe por el ambiente y las personas que trabajan y estudian en él, permitiéndoles especial interés para ser personas comprometidas con la sociedad.
- ✚ **AUTONOMIA.** La Institución Educativa tendrá autonomía para buscar alternativas educativas, administrativas, políticas, que contribuyan a mejorar los componentes que conforman y desde allí orientar a la comunidad estudiantil a desarrollar la capacidad autónoma para que él sea forjador de su propia formación.
- ✚ **EXCELENCIA.** Es una meta de la Institución Educativa que implica que cada miembro de la comunidad se comprometa libremente a dar lo mejor de sí, trascendiendo los límites del compromiso.
- ✚ **TRABAJO.** La Institución Educativa busca que el estudiante adquiera vocación en la práctica agropecuaria y sea consciente de su labor con el desarrollo de la región.  
Ciencia y Tecnología: La institución educativa pretende despertar en los estudiantes el deseo por el conocimiento, la indagación, experiencia y la tecnología.

### 3. FUNDAMENTOS

#### 3.1. FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS

En el educando se conjugan una serie de aspectos personales, sociales y culturales que posibilitan el desarrollo de una comunidad.

La Institución Educativa propende por la formación integral del estudiante en todos sus aspectos para que se conviertan en el motor que impulse el desarrollo de la sociedad.

Son muchas las capacidades artísticas, deportivas, culturales y laborales que corren por las venas de los estudiantes y se deben estimular para ser del educando un ser más sensible y capaz de enfrentar la realidad que lo circunda.

Forjar una persona en cuyo carácter este inmerso los dones de la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, la convivencia, el liderazgo, la autoestima y el amor por los animales.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

El educando tendrá una personalidad definida que servirá como base sólida para levantar la cultura del entendimiento, el saber humano y del trabajo tecnificado.

### 3.2. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

La Institución obtendrá el desarrollo evolutivo del individuo en formación. Como apoyo para brindar al servicio educativo los aspectos psicológicos desde el punto de vista del aprendizaje ajustado a las necesidades del estudiante que aprende y pretende, buscando su desarrollo y formación integral. El aprendizaje se orienta hacia el desenvolvimiento del propio saber, construyendo su conocimiento a partir de sus propias experiencias, constituyendo su conocimiento a partir de su propio entorno social, cultural, afectivo y emocional, desarrollando en él las potencialidades intelectuales y haciéndose participe de su propio aprendizaje.

La Institución busca formar un educando totalmente equilibrado que adquiera autonomía, responsabilidad, conciencia de sus acciones, creando así el espíritu de liderazgo que sea capaz de dar solución a sus problemas y a los de la comunidad.

### 3.3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS

Los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollaran bajo las nuevas metodologías pedagógicas y modelos didácticos que orienten la formación, criterios y especialidad del docente, con la cual encaminaran los contenidos que serán la base de formación de los estudiantes.

### 3.4. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

El proceso educativo no sólo tiene en cuenta el hombre sino el tipo de sociedad a que pertenece, en función de la cual deberá organizarse dicho proceso. De aquí la necesidad de comprender la relación que existe entre sociedad y educación. Hablar de sociedad es hablar del hombre como ser social, como ser de relación que constituye a sus actos; de su práctica económica, política e ideológica a la organización y fundamentos de la sociedad.

Es importante comprender que no siempre las relaciones del hombre y la sociedad son armónicas, surgen conflictos y desacuerdos.

La Institución Educativa Samoré mantendrá una estrecha y mutua participación activa, con la comunidad, interactuando de tal manera que su relación entre sí moldea la imagen de las nuevas generaciones creando un modo de pensar, sentir y actuar.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 3.5. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

Nuestra sociedad se ve afectada por la falta de promoción de los valores éticos, morales y religiosos. En tal sentido como docentes de esta institución educativa constituimos los pilares fundamentales para sembrar esa semilla en la personalidad de los estudiantes.

El propósito educativo de nuestra institución es abrir el sendero de la reflexión y la conciencia para rescatar los valores perdidos en nuestra sociedad.

La institución propone por cultivar valores individuales, sociales, culturales, con el fin de garantizar el futuro de nuestra región.

No permitir que los educandos tomen el camino equivocado, sino que su formación en familia, en el aula y en la comunidad se refleje en los modales de reconciliación y convivencia.

Para lograr esos propósitos se deben estrechar los lazos entre padre de familia, líderes comunitarias, educando, docentes y directivos, cultivar los valores éticos y morales es misión primordial de la institución.

### 3.6. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

La Institución educativa de Samoré desde el desarrollo histórico, y desde su contexto, se ha enmarcado en satisfacer sus necesidades educativas y mejorar en todos sus aspectos (administrativos, pedagógicos, curriculares, comunitarios, entre otros), para ir paso a paso desarrollando y culminando cada uno de los procesos de la construcción del conocimiento, partiendo desde un diagnóstico institucional que busque las fortalezas y debilidades, para buscar bajo las teorías epistemológicas, un acercamiento a nuestra solución actual y una visión de lo que podrá acontecer con la institución.

### 3.7. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

La Institución formará al educando en su modo de sentir, pensar y actuar, para que sean personas autónomas, capaces de tomar sus propias decisiones. Actualmente la institución brindará a la comunidad educativa, la especialidad en explotaciones agropecuarias diversificadas, para desarrollar el proceso de formación respetando su individualidad, originalidad, fomentando la responsabilidad, la autoestima y todos los valores que conllevan a hacer hombres de paz en nuestra región, buscando un mejor porvenir y bienestar de su familia y comunidad. Todas las tareas y acciones pertinentes en alcanzar este ambicioso desarrollo del PEI es abrir las puertas del mejoramiento socioeducativo del sector, donde queden cimentadas otras ventanas del saber que proyecte en otros ámbitos de la cultura y la ciencia.

## 4. METAS:

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Las metas propuestas en el PEI de la institución educativa Samoré están contextualizadas en el entorno y se plantean en varias dimensiones pedagógicas, cognitivas, desarrollo humano y administrativas.

- ✚ Armonizar, adecuar, acomodar, concordar, estrechar las propuestas curriculares, planes de área, asignatura, proyectos, con los lineamientos pedagógicos institucionales y la articulación de la educación básica, y media, para el logro de un proyecto DE VIDA DIGNA y competente para actuar en el mundo de la vida y el mundo del trabajo.
- ✚ Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva, autónoma y de liderazgo que oriente al estudiante a la investigación, al avance de la ciencia y a la tecnología, para que contribuya al progreso social y económico del país.
- ✚ Despertar en el estudiante el interés por el conocimiento científico y tecnológico desarrollando procesos de pensamiento crítico y analítico que le permita explorar nuevos campos del saber, descubrir y entender el mundo que le rodea, formándose para su futuro profesional que lo integre al sector productivo en se plantea alternativas de solución a las necesidades que le presenta el mundo actual.
- ✚ Infundir en la comunidad educativa el respeto por la dignidad humana, encaminarla hacia la construcción de una sociedad más justa y pacífica, creando mecanismos que faciliten la resolución de conflictos por la vía del diálogo y la práctica de la democracia.
- ✚ Encaminar a los estudiantes desde la básica primaria, secundaria y media hacia el campo en la parte agropecuaria, con el fin de despertar en el educando el amor hacia el trabajo, el cuidado y preservación del medio ambiente.

### **5. Objetivos Institucionales (Decreto 1075, Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto3)**

#### **5.1. Objetivos de la institución Educativa Samoré**

- ✚ Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, en el desarrollo de la región y el país.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Fomentar el desarrollo vocacional y la formación técnica en el sector agropecuario, inculcando el aprecio por el trabajo y el amor por los animales, que posibilite una mejor calidad de vida para el futuro ciudadano.
- ✚ Formar estudiantes con personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía el respeto a los derechos humanos y sus deberes bajo lo ético y lo moral.
- ✚ Encaminar la Institución Educativa hacia los nuevos proyectos educativos, avances científicos - tecnológicos que permitan un mejor desarrollo institucional.
- ✚ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- ✚ Fomentar el desarrollo vocacional y la formación técnica en el sector agropecuario, inculcando el aprecio por el trabajo, que posibilite una mejor calidad de vida para el futuro ciudadano.

### 5.1.1. Objetivos de la Educación Preescolar

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- ✚ El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- ✚ El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento, y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ✚ El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- ✚ La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- ✚ El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ✚ La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- ✚ El estímulo a la curiosidad por observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ✚ El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- ✚ La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- ✚ La formulación de hábitos de alimentación higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

### 5.1.2. Objetivos generales de la Educación Básica

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- ✚ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- ✚ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
- ✚ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua
- ✚ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- ✚ Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

### 5.1.3. Objetivos de la Educación Media Técnica

- ❖ Reconocer y valorar el impacto de la tecnología agropecuaria y su relación con el medio ambiente.
- ❖ Utilizar de manera apropiada los recursos de su entorno para la solución de problemas ambientales.
- ❖ Manejar de manera técnica, económica, y sostenible los procesos productivos agropecuarios.
- ❖ Desarrollar proyectos pedagógicos productivos y de investigación basadas en las metodologías de diseño.
- ❖ Explicar procesos de producción agropecuaria.

### 5.1.4 Objetivos de la educación de Jóvenes y adultos (Proyecto Ser Humano)

#### General

- ✚ Propiciar una formación integral (Población vulnerable)

#### Específicos

- ✚ Implementar procesos educativos pertinentes al desarrollo social.
- ✚ Fomentar el desarrollo de competencias.
- ✚ Desarrollar un programa ajustado a la realidad.
- ✚ Promover la estructuración y desarrollo del proyecto de vida de los beneficiarios.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 5.1.5 Objetivos de la Escuela Nueva

- ✚ El modelo Escuela Nueva Activa busca formar personas integrales.
- ✚ Desarrollar las competencias cognitivas de los estudiantes.
- ✚ Preparar al estudiante como persona integral para que fomente sus capacidades de liderazgo y sus competencias para la convivencia.
- ✚ Desarrollar formas autónomas, dinámicas y creadoras de pensamiento.
- ✚ Establecer una relación continua e interpersonal con el medio.
- ✚ Promover el aprendizaje activo, participativo, cooperativo para fortalecer la relación escuela comunidad.

## 6. Políticas de inclusión, primera infancia, educación inicial y adolescencia

### 6.1. Política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.

La política de inclusión en Colombia busca establecer mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales.

Es así como esta política pretende garantizar el acceso a la educación de: población afectada por la violencia, población étnica, población con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad, población rural y población joven y adulta iletrada.

En este sentido, se viene trabajando en modelos flexibles en calendario, propuestas pedagógicas, requisitos, educación para adultos, que respondan a cada una de las necesidades específicas de la población que se atiende.

Es importante agregar que la inclusión educativa en Colombia no es solo la oportunidad de acceder sino también como lo define la UNESCO “El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes de la mayor participación del aprendizaje, las culturas y las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación.

La Institución Educativa Samoré acoge a todos los jóvenes que quieran ingresar a ella sin tener en cuenta su lugar de origen, limitaciones, cultura, raza. Desarrolla estrategias que permiten el acoplamiento, la convivencia social, crecimiento personal y científico. Ofreciendo atención integral a la población de la región de Samoré y sus alrededores sin distinción étnica, religiosa o cultural. Incentivando la tolerancia y el respeto hacia los estudiantes con dichas distinciones para fortalecer la sana convivencia entre la comunidad institucional. De esta manera promueve

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

una educación de calidad que beneficia a cada miembro de la comunidad estudiantil respaldando a la UNESCO en su política de diversidad cultural.

La Institución Educativa Samoré pretende atender poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad promoviendo el potencial del talento humano institucional.

De esta manera, se espera impactar el contexto con prácticas inclusivas articulando también dos componentes que garanticen la accesibilidad de las personas al sistema educativo en una perspectiva integral. A saber:

- ✚ El pedagógico didáctico que implementa acciones concretas para la integración estratégica de áreas, la investigación en el aula, la formación democrática y la proyección social.
- ✚ El comunicacional para fortalecer la participación de la población con capacidades disímiles vulnerables en la toma de decisiones respecto al funcionamiento del colegio, sistematización de experiencias significativas, perfeccionamiento de la labor docente, la interacción con los padres de familia y el aprovechamiento de recursos interinstitucionales.

### 6.2. Estrategias de Inclusión

- ✚ Estrategias de atención a las necesidades y expectativas de los estudiantes.
- ✚ Estrategias de atención educativa a: grupos poblacionales con necesidades especiales; a personas pertenecientes a grupos étnicos.
- ✚ Establecimiento de estrategias para la elaboración de los proyectos de vida de los estudiantes.
- ✚ Implementar actividades de integración que permitan fortalecer las relaciones interpersonales.
- ✚ Seleccionar en cada aula el estudiante que nos lidere con estrategias dadas, para el logro de planes, proyectos y acciones para el buen uso de la institución.
- ✚ Transcender nuevamente en la participación de grupos de Danza, Teatro, banda de paz y en los diferentes eventos culturales EE.

### 6.3. Estrategias de atención educativas a: grupos poblacionales de necesidades especiales, a personas pertenecientes a grupos étnicos.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ La institución no cuenta con personal calificado para atender a estudiantes con necesidades especiales, pero hay docentes que en sus aulas de clase tienen estudiantes con necesidades especial a los cuales les realizan actividades aptas para ellos teniendo en cuenta el PIAR.
- ✚ Sensibilizar la atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos,
- ✚ A través de los diferentes entornos culturales se observará el avance de la cultura U'WA. (participación de los estudiantes de la cultura U'WA en los eventos culturales del municipio de Toledo, entonando el himno nacional en su lengua nativa).

### **Código De La Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 Nov. 8 de 2006**

La finalidad de este Código es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes un desarrollo armonioso para que crezcan en la familia y en la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

## **7. Cultura institucional**

### **7.1. Mecanismos de Comunicación Institucional Coherente con el Modelo Administrativo:**

En los mecanismos de comunicación de una institución, está inmersa su cultura organizacional, no sólo con los conocimientos y habilidades de sus miembros, sino también en un conjunto de valores, creencias, motivaciones y cualidades de los mismos. En ella se promueve la participación entre los miembros de la organización, la integración entre las realizaciones personales e institucionales, propiciando la creación de espacios de información, comunicación y participación.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, La Institución Educativa Samoré utiliza mecanismos para una mejor comunicación interna y externa; directa e indirecta, entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, tales como:

- ✚ Reuniones: orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan con Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres. Se realizarán una reunión ordinaria por periodo y extraordinariamente las que sean necesarias.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Asambleas: su fin es identificar problemas, formular soluciones, recibir información sobre la gestión. En el año se realizarán una asamblea por grado para rendir cuentas y elegir los miembros del consejo de padres.
- ✚ Informes académicos y disciplinarios: se utilizan para comunicar a padres y estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos. Se entregan por periodo y uno consolidado. También se atiende a los padres de familia de primaria de 12:00 a 1:00 p.m y los de secundaria de acuerdo a las horas disponibles de los titulares.
- ✚ Circulares: se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre cambio de horarios.
- ✚ Comunicados, carteleras, informaciones verbales, canal comunitario, emisora, entre otros... hacen parte también de los mecanismos de comunicación institucional. Estos serán evaluados y monitoreados por las directivas de la institución. Las inconformidades harán parte del plan de mejoramiento de este proceso.

### 7.2. Estrategias Para el Fomento del Trabajo en Equipo y la Conformación de la Comunidad Académica:

La Institución Educativa Samoré convoca a cada miembro del cuerpo docente, representantes de los padres de familia y estudiantes para ser partícipes en la programación y desarrollo de las actividades académicas. En torno a la misión de formar integralmente a los estudiantes.

De manera transversal todos los docentes ayudarán a desarrollar competencias cognitivas y cognoscitivas, morales, socio afectivas, ciudadanas, laborales, artísticas, físico deportivas y espirituales. Los docentes Y directivo comprenden la visión y lo que implica lograr hacia el 2023, una formación integral de alta calidad.

Las estrategias que se utilizarán son las siguientes:

- ✚ Constituye equipos de trabajo para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades programadas.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Fomenta intencionalmente el trabajo en equipo interdisciplinario en jornadas pedagógicas, reuniones, debates, conversatorio y capacitaciones.
- ✚ Formulación concertada de planes y programas.
- ✚ Formación de todos los docentes en el modelo de la Institución.
- ✚ Acuerdos de metodologías para promover competencias ciudadanas y laborales.
- ✚ Comunidades de aprendizaje (CDA) por áreas para enlazar planes por grados.

### **7.3. Estrategias para la Identificación en la Institución de Experiencias Significativas y Mecanismos para su Divulgación.**

La institución educativa Samoré realizará un proceso de identificación y selección de experiencias significativas con el fin de seguir fortaleciendo las buenas prácticas, entendiendo ésta como la identificación de aquellas situaciones o actividades que se consideren ejemplares de un determinado quehacer en función de ciertos criterios de valores.

Una buena práctica docente es aquella que propone actividades de aprendizajes innovadoras y que ayudan al alumnado a obtener aprendizajes de calidad. De la misma manera, una buena práctica en los estudiantes son todas aquellas acciones, actividades y trabajos culturales, académicos y disciplinarios, que los lleven a obtener promedios en nivel superior, dejando en alto la buena imagen de la institución a nivel interno y externo.

### **7.4. Criterios para el Reconocimiento de Logros:**

Las buenas prácticas pedagógicas y administrativas serán reconocidas por la Institución teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✚ La secretaría de la institución recibirá postulaciones de docentes o estudiantes sobre buenas prácticas pedagógicas y administrativas, si no hay postulaciones, se escogerán las existentes.
- ✚ La postulación incluirá el área, objetivos buscados, actividades realizadas, resultados obtenidos.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Se recibirán postulaciones hasta el día 30 del mes de Agosto. El rector integrará una comisión de evaluación de prácticas compuesta por los titulares, un docente y un estudiante, representante al Consejo Estudiantil del Grado 10°. Dicha comisión se encargará de documentar las prácticas, entrevistar los usuarios, evidenciar los resultados y seleccionar los tres primeros lugares.
- ✚ Los ganadores recibirán una mención de honor y podrán realizar ponencias de su trabajo en la institución.

### 7.5. Criterios para la Identificación de Buenas Prácticas Pedagógicas, Convivencia:

Dentro de los criterios para la identificación y reconocimiento de las buenas prácticas de la institución educativa Samoré están los siguientes:

- ✚ Originalidad y creatividad de la buena práctica, ya sea investigativa, metodológica, cultural, deportiva, administrativa o directiva.
- ✚ Su aplicabilidad debe beneficiar a cualquiera de los estamentos de la institución.
- ✚ Actividades o propuestas que dejen en alto el buen nombre de la institución, como proyectos investigativos liderados por docentes o estudiantes en cualquier área, estrategias para mantener la institución limpia o los bienes de ésta en buen estado, campañas de concientización de riesgos psicosociales y físicos, entre otras.
- ✚ En el caso de los estudiantes, una experiencia significativa serán todas aquellas actividades, acciones, trabajos culturales, académicos y disciplinarios, que lo llevan a obtener promedios en nivel superior, dejando en alto la buena imagen de la institución a nivel interno y externo.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**

**DANE: 254820000384-01**

**NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## 8. Estructura Organizacional.





# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

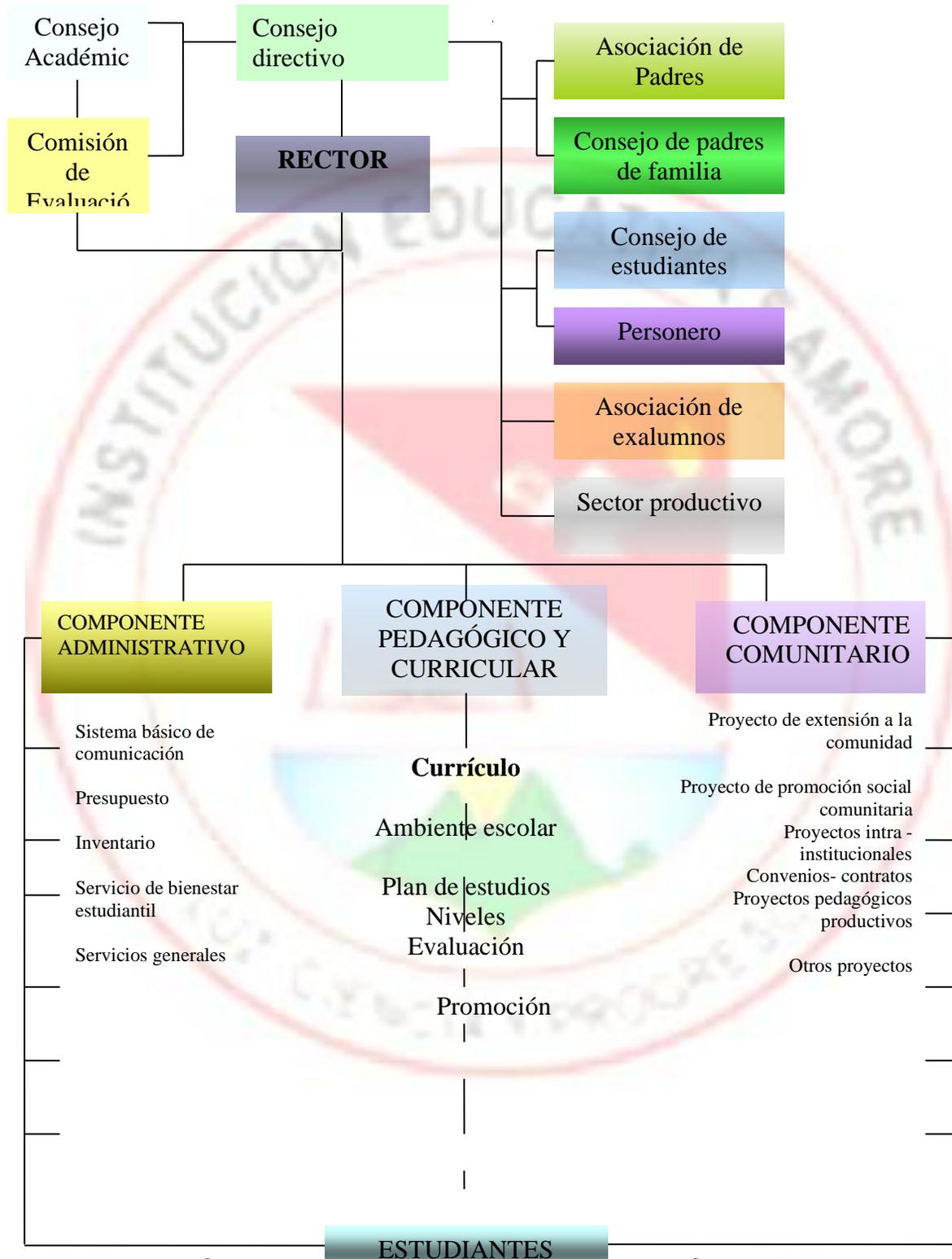
DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



9.

Corregimiento de Toledo Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## 9.1. Mapa de procesos





## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### IV. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

#### Los órganos, funciones y forma de Integración del Gobierno Escolar. Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 y sección 4 ARTICULO 2.3.3.1.4.1

##### 1. Gobierno Escolar

Para la conformación del Gobierno Escolar, la Institución Educativa Samoré utiliza procesos de participación democrática, de tal manera que cada estamento quede representado en la persona libremente escogida por el respectivo órgano, así:

##### 1.1. Consejo Directivo

El Rector: Participa por derecho propio según lo establece la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994.

Docentes: Los dos profesores son elegidos democráticamente por los docentes de la Institución correspondiendo uno por cada sede.

Padres de Familia: Uno de ellos es elegido por la Junta de Padres de Familia y el segundo sale del seno del Consejo de Padres.

Estudiante: Es elegido por el Consejo de Estudiantes entre los educandos que cursen el grado undécimo y que haga parte de dicho Consejo.

Exalumno: Es escogido por el Consejo Directivo de terna presentada por la Junta de egresados.

Sectores Productivos: Es escogido por el Consejo Directivo de terna presentada por cada una de las agremiaciones.

Los anteriores representantes, con excepción del rector, deberán estar elegidos dentro de los sesenta (60) días calendario al de iniciación de labores académicas para períodos anuales, pero seguirán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. (VER ANEXO)

##### 1.2. Organizaciones de base

##### 1.2.1. Consejo estudiantil:

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. (Decreto 1860 de 1994).

##### 1.2.1.1. Acciones



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

1. Se realizará la etapa de sensibilización correspondiente a la elección del VOCERO por cada uno de los grados existentes en la Institución Educativa
2. Los titulares de cada uno de los grados se responsabilizarán de ejecutar el acto de elección del vocero en el mismo salón a través del voto secreto
3. La elección se realizará de forma democrática y participativa por cada uno de los grados existentes, teniendo en cuenta el derecho a elegir y ser elegido.
4. De acuerdo al artículo 29 del decreto 1860 los educandos que salgan elegidos como voceros de cada curso formaran el Consejo Estudiantil y sacaran su propia organización interna.

### 1.2.1.2. Funciones:

- ✚ Estructurar su propia organización interna.
- ✚ Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo y asesorarlo permanentemente.
- ✚ Invitar a los estudiantes a que presenten proyectos e iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
- ✚ Las demás actividades que le atribuyen en el Manual de convivencia. (VER ANEXO)

### 1.2.2. Representante De Los Estudiantes Al Consejo Directivo.

- ✚ Elegido el Consejo Estudiantil, se reunirán el día siguiente a su elección para elegir por voto secreto al representante al Consejo Directivo.
- ✚ Se levantará acta de dicha reunión.
- ✚ Lo correspondiente al consejo de estudiantes y su representante ante el consejo Directivo se hará según lo establecido en el artículo 29 del decreto 1860 del 94

**1.2.3 Personero de los estudiantes:** Será un estudiante del último grado, elegido por voto secreto para que sea el promotor vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política de Colombia, la ley general de educación con sus decretos y reglamentarios, y el proyecto educativo institucional y el Manual de Convivencia social.

### 1.2.3.1. Acciones.

- ✚ Se dará a conocer a los educandos de la Institución educativa de Samoré, y en especial a los estudiantes de los grados (9, 10,11) las funciones del personero y de los demás miembros del Gobierno Escolar dadas en el decreto antes mencionado.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Se realizará el lanzamiento de los candidatos a la personería, los cuales tomarán el uso de la palabra para exponer su programa de gobierno.
- ✚ Los aspirantes realizarán afiches y carteras en las cuales expondrán su plan de trabajo y el número con que serán identificados hasta el día de las elecciones.
- ✚ Se realizará la elección de forma democrática y participativa utilizando la plataforma de la Institución Educativa.
- ✚ Elaboración de un reglamento para las elecciones, estas se realizarán en la última semana del mes de febrero o primera semana del mes de marzo.
- ✚ La elección del personero se hará realizando un acto cultural con participación de todo el gobierno escolar.

### 1.2.3.2. Funciones del personero de los estudiantes

- ✚ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la Comunidad Educativa.
- ✚ Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- ✚ Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- ✚ Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- ✚ Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- ✚ Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- ✚ Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.,
- ✚ Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo,
- ✚ Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del Gobierno Escolar.
- ✚ j) Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo,
- ✚ k) Denunciar ante las autoridades competentes hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a la ley.
- ✚ Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el Conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que te presenten tus compañeros cuando consideren que se han lesionado sus derechos.
- ✚ m) Así mismo las formuladas por las personas de la comunidad que consideren que los estudiantes están alterando la convivencia en la comunidad.
- ✚ n) Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia. (VER ANEXO)

### 1.2.4. Contraloría estudiantil.

El contralor estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de cada sede del establecimiento educativo y su periodo de prueba será de un año, comprendido desde su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales.

Para tal efecto el rector revocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayorías simple y mediante el voto universal y secreto.

#### 1.2.4.1. Funciones del contralor.

- ✚ Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de los establecimientos educativos.
- ✚ Promover la rendición de cuentas de las instituciones educativas.
- ✚ Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- ✚ Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto, el manejo de los bienes del establecimiento educativo.
- ✚ Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector y al consejo directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- ✚ Comunicar a la comunidad educativa, a la contraloría general del departamento y a la secretaria de educación departamental de los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- ✚ Conocer el proyecto educativo institucional PEI, el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.
- ✚ Velar por el cuidado del medio ambiente.
- ✚ Convocar a los integrantes de la contraloría escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- ✚ Requerir a la contraloría general del departamento y a la secretaria de educación departamental las capacitaciones que estime necesarias para un mejor ejercicio de sus funciones y las del grupo de apoyo.
- ✚ Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.
- ✚ Requerir al rector a fin de que publique en un lugar visible la resolución del ministerio de educación nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 1.2.5. La Asociación de Padres de Familia:

La constitución política de Colombia la define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y le indica el deber de velar por la calidad de la educación.

Funciones:

Velar por el cumplimiento del PEI

Promover programas de la formación de los padres

Promover la constitución del consejo de padres de familia.

#### 1.2.5.1. Acciones:

Teniendo en cuenta el decreto 427 de 1996:

Inscribirse ante la cámara de comercio de la localidad.

Registrar los libros contables y renovar anualmente su matrícula.

Es autónoma e independiente del plantel educativo.

#### 1.2.5.2. Funciones:

- ✚ Orienta al logro de un servicio educativo eficiente, sirviendo como canal de participación a padres y acudientes en los diferentes órganos de gobierno escolar.
- ✚ Ser veedor a través de la participación en los órganos del gobierno escolar.
- ✚ Define el uso de dineros que la misma asociación ha conseguido, de acuerdo con las necesidades que los padres de familia determinen en beneficio de la calidad de la educación de sus hijos.

### 1.2.6. Consejo de padres de familia:

Es un órgano de la asociación de padres que sirve de medio para asegurar la participación de los papas y acudientes en el proceso de enseñanzas de la institución educativa.

#### 1.2.6.1. Acciones:

Se realizará una reunión con los padres de familia por curso, la cual se hará etapa

de Sensibilización. Los responsables de dicha reunión serán los titulares de cada grado.

Los titulares explicaran a los padres de familia sobre la importancia de sacar entre ellos a un vocero que represente a cada uno de los grados que posee la institución educativa,

Se dará a conocer las funciones ante el Consejo de padres. La elección del vocero se realizará en común acuerdo con los padres de familia ya sea por votación u ofrecimiento voluntario por parte de algún padre de familia y la aprobación de los restantes. Los voceros elegidos se reunirán para conocer las funciones y dar comienzo a dicho Consejo.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Posteriormente se elegirá al representante de padres de familia del C.D. (VER ANEXO)

### 1.2.7. Consejo Académico:

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la Institución Educativa

#### 1.2.7.1. Funciones:

Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.

- + Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- + Participar en la evaluación institucional anual.
- + Integrar los consejos de evaluación periódica de los estudiantes.
- + Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- + Atender a los miembros de la comunidad educativa con esmero y cortesía convocando particularmente a los padres de familia en los horarios estipulados.
- + Planear actividades académicas para los estudiantes en los avances académicos de conformidad con lo previsto en el decreto 1290 de 2009
- + Entregar informes oportunos y claros a los docentes, estudiantes y padres de familia en cuanto a lo académico, al comportamiento y a las actividades complementarias.
- + Realizar y revisar oportunamente evaluaciones, trabajos y demás acciones pedagógicas y extra clases.
- + Cumplir con la jornada laboral y extracurricular prevista y pactada con la rectoría.
- + Participar en la evaluación institucional programada por la misma.
- + Cumplir todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución educativa.

#### 1.2.7.2. Acciones:

- + Trabajar con los docentes en el proceso curricular de la institución.
- + Elegir los representantes al consejo directivo.
- + Conformar las gestiones de la institución.
- + Trabajar en pro de la parte educativa, formativa y de comportamiento de los estudiantes y demás miembros del gobierno escolar.

Está conformado por todos los docentes de la Institución Educativa

### 1.2.8. Sector Productivo:

#### 1.2.8.1. Funciones.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Participar en las actividades programadas por la institución educativa para beneficio de la comunidad.
- ✚ Elegir un representante al consejo directivo.
- ✚ Colaborar en eventos para beneficio de la institución.
- ✚ Darse su propio reglamento.

### 1.2.9. Comité De Convivencia Escolar

#### 1.2.9.1. Conformación

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado de acuerdo a la ley 1965 de septiembre 7 de 2013, en el capítulo 3 artículo 22, de la siguiente manera:

- ✚ Rector.
- ✚ Personero
- ✚ El presidente del consejo de padres de familia
- ✚ El presidente del consejo de estudiantes
- ✚ Un docente que lidere procesos de convivencia. (VER ANEXO)

#### 1.2.9.2. Las sesiones de dicho comité están dadas en la presente ley, en sus artículos 23, 24, 25.

Artículo 23. Sesiones. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Artículo 24. Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Artículo 25. Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente Decreto.

#### Parágrafo.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

#### 1.2.9.3. Funciones Del Comité De Convivencia Escolar

Las funciones del comité de convivencia se enuncian en el artículo 13 de la ley mencionada, y son:

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✚ Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ✚ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✚ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- ✚ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ✚ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Parágrafo.** Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### 1.2.9.4. Reglamento interno del comité:

Estará encargado de promover la buena convivencia escolar, generando un plan de acción preventivo. Sus objetivos son los siguientes:

- ✚ Organización de la junta interna: presidente (rector), secretario (a), encargado (a) de llevar actas de las sesiones y acuerdos pactados. Esta se hará después de organizado el gobierno escolar
- ✚ Sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente las veces que se requiera, con la mitad más uno.
- ✚ Anualmente informará a la comunidad acerca de los planes preventivos para la convivencia escolar.
- ✚ Dar continuidad al compromiso con el proceso formativo integral definido en nuestro proyecto educativo
- ✚ Promover la buena convivencia a través de distintas actividades
- ✚ Prevenir situaciones de violencia en el establecimiento
- ✚ Analizar situaciones donde exista violencia, ya sea dentro o fuera de la clase
- ✚ Resolver las situaciones de denuncia de violencia.
- ✚ Después de cada sesión, el Rector (a) informará a los profesores, de asignaturas y apoderados(as) sobre los estudiantes que están siendo tratados y cuáles son las acciones que se les está aplicando, para que colaboren con el seguimiento del estudiante.
- ✚ El rector (a) debe informar en cada sesión del estado de avance de los casos en tratamiento y de nuevos estudiantes que presentan dificultades.
- ✚ El rector (a) podrá reunirse con el Presidente del Consejo de padres de familia, del representante de los estudiantes al consejo estudiantil, para efectos de prevención y promoción de la sana convivencia escolar y/o cuando alguna situación especial, relacionada con ésta, lo amerite.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

✚ Conformación de un grupo de gestores estudiantiles de convivencia, líderes de grado para que organicen actividades encaminadas a la formación de valores y Prevención de la violencia, el bullying, entre otras situaciones. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: I, II, III,

2. **Cronograma de Actividades 2023** (Ver anexo.)

3. **Admisión, condiciones de ingreso y disposiciones generales (políticas institucionales)**

### 3.1. Admisión de estudiantes

Los estudiantes son el centro del proceso educativo y deben participar activamente de su formación integral (artículo 91, ley 115 del 94).

La admisión de los estudiantes será autorizada teniendo en cuenta la normatividad dada por el MEN.

No se podrá negar la admisión a ningún estudiante por motivo de diferencias raciales, clases sociales, religión o partido político.

El estudiante conocerá el manual de convivencia al momento de ingresar a la institución.

### 3.2. Condiciones para ser estudiante de la institución educativa Samoré

La Institución educativa Samoré abre sus puertas a quien desee recibir una formación integral fundamentada en valores humanos y cristianos y los principios de la filosofía de la institución.

Su ingreso al plantel le exige:

- ✚ Cumplir con los requisitos exigidos por el M.E.N. para el proceso de matrícula.
- ✚ Tener un representante legal, que en primera instancia son los "PADRES" En ausencia de éstos un acudiente que haga sus veces (no menor de edad) para asistirlo en las situaciones que lo requiera o cuando la institución lo solicite.
- ✚ Presentar los documentos legales y auténticos requeridos para la matrícula.
- ✚ Comprometerse a cumplir las normas de convivencia social, éticas, morales y religiosa expresadas en el Manual de Convivencia Social del plantel.

### 3.3. Requisitos de admisión

Inscripción, admisión y matrícula

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

La institución ofrece y garantiza el servicio educativo de grado Transición a grado Once, y pensando en la permanencia de sus estudiantes, cada día fortalece el trabajo con criterios de calidez y calidad humana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 115 de 1994, se determinan en este Capítulo del Manual de Convivencia, los criterios y reglas para la formalización de la vinculación de educandos a la Institución y de las condiciones de permanencia en la misma.

### 3.4. Naturaleza de la inscripción.

La admisión es el proceso a través del cual la Institución determina la vinculación de los estudiantes a cursar los grados de los niveles y ciclos educativos ofrecidos en el Proyecto Educativo Institucional. Se debe tener presente que la institución es de carácter oficial; por lo tanto, todos los niños/as, jóvenes y adultos que deseen estudiar tienen derecho de acceder a la enseñanza que ofrece, teniendo en cuenta las normas y exigencias del MEN.

### 3.5. Proceso de admisión. Se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

1. Solicitud del cupo para el estudiante en Rectoría, con la presencia de sus padres.
2. Proceso de inscripción en secretaría del Colegio.
3. Cumplidos estos pasos, el estudiante admitido, recibe de secretaría la información sobre el proceso de matrícula.

**3.6. Definición matrícula.** Es el acto que libre, voluntaria y conscientemente formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo y por el cual ingresa a la institución, (Art. 95, Ley 115 de 1994); esta libertad otorga a los padres de familia y/o acudientes del estudiante el derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos.

Los padres de familia o acudientes deben saber que, al firmar la matrícula, firman un contrato de cooperación educativa, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- ✚ Naturaleza del contrato.
- ✚ Objeto del contrato.
- ✚ Obligaciones esenciales.

### 3.7. Duración Y Renovación De Matrícula.

#### 3.7.1. Cláusulas Especiales:



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

El contrato de matrícula formaliza la vinculación del educando al servicio educativo que ofrece la Institución Educativa Samoré, en los términos de las disposiciones legales (artículos 95, 201, de la ley 115 de 1994), y compromete a las partes (institución, Padre de familia y/o acudiente) y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva a la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objetivo y de los fines comunes, ya que el derecho de la educación es un derecho – deber.

Se renuevan anualmente la matrícula y el contrato cuando el estudiante cumple las condiciones establecidas en la Institución. Es indispensable la presencia de los padres de familia/acudientes y estudiantes en el momento de la matrícula.

El contrato de matrícula tiene vigencia de un año lectivo. Su ejecución será sucesiva por periodos y podrá renovarse para el siguiente año, siempre y cuando el estudiante y los padres hayan cumplido estrictamente con las condiciones estipuladas en el contrato y el reglamento interno. Respalden la autoridad de la institución, corrigiendo a sus hijos cuando así se amerite. Provean a sus hijos de los uniformes y útiles necesarios, velen por el cumplimiento de los deberes de sus hijos, el comportamiento respetuoso y la responsabilidad, conozcan y asuman la filosofía de la institución.

### **3.7.2. Requisitos De Matrícula.**

#### **3.7.2.1. Estudiantes Antiguos: Deben presentar:**

- + Paz y salvo
- + Boletín final del informe académico y de comportamiento

#### **3.7.2.2. Estudiantes antiguos de grado 6, además:**

- + Fotocopia actualizada del documento de identidad.

#### **3.7.2.3. Estudiantes antiguos que pasan al grado sexto: además,**

- + Tres fotografías.
- + Seguro estudiantil obligatorio.
- + Realizar el proceso de matrícula en las fechas asignadas.

#### **3.7.2.4. Estudiantes Nuevos: Deben presentar:**

- + Registro civil original
- + Certificado original de estudios de todos los años anteriores
- + FOSYGA
- + Certificación del SISBEN



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Constancia de liberación de cupo
- ✚ Constancia de buen comportamiento
- ✚ Fotocopia de documento de identidad actualizada
- ✚ Tres fotografías tamaño 3x4, fondo azul

### 3.7.2.5. Seguro estudiantil contra accidentes.

Son requisitos de Admisión para los Estudiantes Nuevos:

- ✚ Expresar los padres y los estudiantes el deseo de comprometerse con la filosofía de la Institución, sus normas y exigencias de formación.
- ✚ Presentarse con el padre de Familia y traer el último informe académico y de comportamiento del establecimiento de donde procede.

**Parágrafo 1.** El comportamiento debe estar valorado en Desempeño Alto o Superior. En caso que la valoración sea básico o bajo, se hará revisión del caso en el consejo directivo.

### 3.7.2.6. Requisitos Para Oficializar La Matrícula

- ✚ Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para estudiantes nuevos
- ✚ Certificados de estudios de años no cursados en el plantel firmados y sellados por el director del establecimiento.
- ✚ Documento de Identidad.
- ✚ Logros académicos de 5º grado firmados y sellados por el director o rector de la institución de donde proceda.
- ✚ Tres fotos recientes tamaño cédula.
- ✚ FOSYGA, certificación del SISBEN
- ✚ Venir acompañada de su padre, madre o acudiente es requisito indispensable para oficializar la matrícula.
- ✚ Una carpeta NORMAFOLD colgante para el archivo de Secretaría (estudiantes nuevos).
- ✚ Carnet de vacunación.

### 3.7.2.7. La Matrícula Y Sus Compromisos

La matrícula es el acto por el cual se formaliza la vinculación del aspirante admitido en calidad de estudiante de la Institución educativa Samoré y junto con sus padres o acudientes se comprometen a firmar el contrato de matrícula, a cumplir con las normas legales institucionales y vigentes, explicitadas en el Manual de Convivencia Social. Contrato que cualquiera de las partes puede dar por terminado en el caso de incumplimiento parcial o total. (Ley 115. Art. 95 – 96)

### 3.7.2.8. Clases De Matricula

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 3.7.2.8.1. Matricula Ordinaria

Cuando se realiza en el tiempo fijado por la institución según normas y criterios establecidos y documentación requerida para oficializar la Matrícula

### 3.7.2.8.2. Matricula Por Transferencia

Cuando se realiza en cualquier momento del año escolar. Requiere la autorización escrita de la rectora del plantel y certificado de excelente Comportamiento Social, Constancia de Evaluaciones o logros obtenidos en los períodos del año cursado.

**Parágrafo:** Los estudiantes que no son de nacionalidad colombiana, y que vengan para el grado 10° deberán convalidar los certificados de notas ante la secretaria de Educación.

### 3.7.2.8.3. Matricula De Alumnos Repitentes

**La institución admite en calidad de repitentes a quien se encuentre en la siguiente condición:**

- ✚ Presentar el boletín del grado al que aspira a ingresar acompañado de un concepto sobre su comportamiento.
- ✚ El ingreso como repitente a quien pierda el año y haya tenido un mal comportamiento queda condicionado al criterio del consejo académico.
- ✚ Debe firmar un compromiso conjunto con su acudiente de mejorar académicamente y/o disciplinariamente. Situación que se verificara al finalizar el primer periodo de estudios para proceder a ratificar su permanencia o su desvinculación.

## 3.8. Perdida De Carácter De Estudiante De La Institución Educativa Samoré

**Pierde su carácter de estudiante por:**

- ✚ Incumplimiento sistemático a las normas legales Institucionales y vigentes explicitadas en el Manual de Convivencia Social.
- ✚ Cancelación de matrícula por decisión del Consejo académico y comité de convivencia, después de un estudio de causas y consecuencias que la motiven.
- ✚ Conductas tipificadas como TIPO III y casos especiales considerados en este Manual de Convivencia.
- ✚ Cancelación voluntaria de la matrícula.
- ✚ Problemas de índole judicial.

**PARÁGRAFO:** En caso de retiro de la Institución, cualquiera que sea el motivo, es obligación del estudiante ponerse a paz y salvo con la Institución y devolver su carné.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 3.9. Compromisos adquiridos al firmar la matrícula

#### 3.9.1. Compromisos de los estudiantes

Todos los estudiantes al firmar la matrícula adquieren el compromiso de:

- + Conocer, estudiar y asimilar La Filosofía propia de la Institución.
- + Acoger el Manual de Convivencia Social como norma escolar y disposición legal que regula su vida como estudiante y futuro o futura ciudadana, y le permite realizar su autonomía, libertad y responsabilidad.
- + Asistir con puntualidad a todas las clases según el horario establecido y dedicar el tiempo necesario para cumplir con el estudio, tareas, proyectos y demás deberes académicos, prácticos y formativos de carácter: cultural, social y religioso que la institución señale.
- + Querer y enaltecer la institución observando un comportamiento acorde con su dignidad de estudiante, dentro y fuera del plantel.

#### 3.9.2. Compromiso de los padres

Los Padres y Madres de familias o acudientes debidamente autorizados al firmar la matrícula adquieren el compromiso de:

- + Ser los primeros responsables de la formación de sus hijos de acuerdo a los criterios establecidos en la constitución política, la ley 115 que regula la Educación en Colombia, el Código del Menor y el Manual de Convivencia social, a fin de garantizar una educación compartida para el logro de los objetivos institucionales.
- + Representar a su hijo o hija y hacerse responsable de los actos u omisiones de ellos que afecten la ética, moral y convivencia armónica.
- + Conocer, respetar, estudiar y asimilar junto con sus hijos e hijas la filosofía propia de la Institución explicitada en el P.E.I.
- + Responder por la participación y asistencia de sus hijos e hijas en actividades extraordinarias.
- + Apoyar con su participación efectiva toda actividad que propenda por el progreso institucional.
- + Ser AMIGO de la institución, esto implica construir una relación positiva de trabajo compartido con directivos y profesores basada en el diálogo, la comprensión, confianza, aceptación y respeto mutuo.
- + Brindar un trato cordial y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- + Asistir a los llamados hechos por la institución para tratar aspectos académicos, disciplinarios o de convivencia.

### 4. Administración de recursos



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Los recursos de la institución educativa son financiados por el gobierno en cabeza del ministerio de educación nacional y administrados por la rectoría y supervisado por el consejo directivo.

### **Humanos Y Ambiente Laboral. (Decreto 1075, Parte 3. Título 3. Sección 4 Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto11)**

#### **4.1. Recursos humanos:**

El grupo humano, de planta, dispuesto para la atención de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa Samoré lo conforman:

Un directivo docente en encargo (rectora), 7 docentes en provisionalidad y 7 con nombramiento en propiedad. **Ver anexo**

#### **4.2. Recursos Físicos Y Tecnológicos**

La institución educativa cuenta con un área de terreno denominada El Conuco de 25 hectáreas con matrícula inmobiliaria N° 272-0006836 de Pamplona donde se ubica la sede principal y los predios de la Granja, donde los aprendices SENA, realizan sus prácticas.

Las sedes anexas son La China, Troya y la Tamarana no cuentan con matrícula inmobiliaria propia.

La sede principal cuenta con:

- ✚ instalaciones físicas adecuadas para la prestación del servicio educativo entre ellas:
- ✚ Aulas
- ✚ Restaurante y su respectivo comedor
- ✚ Tienda escolar
- ✚ Biblioteca
- ✚ Salón de informática
- ✚ Sala para educadores.
- ✚ Laboratorio de química



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Finca para la parte agropecuaria.

Las sedes anexas cuentan con:

- ✚ Aula de clase
- ✚ Restaurante escolar y comedor escolar (sede la China y Troya)
- ✚ Restaurante escolar (sede la Tamarana)
- ✚ Salón de informática.
- ✚ Aula de almacenamiento.
- ✚ Unidad sanitaria en regular estado.

### 4.3. Infraestructura

La institución educativa posee una planta física dotada de salones de ladrillo limpio, viga de amarre y los techos son de acerolip, distribuidos de la siguiente manera: Un aula para rectoría, sala de profesores, biblioteca, Laboratorio de Biología Química, tecnología, comedor, cocina, sanitarios y un aula para cada grado. Además, las sedes La Tamarana, La China; Troya cuentan con sala de cómputo, aula de clase, cancha multifuncional, cocina, comedor, unidades sanitarias y vivienda para el docente. (A excepción de la china no cuenta con sala de cómputo pues se acondicionó la vivienda del docente para tal fin).

### Plano general del colegio



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

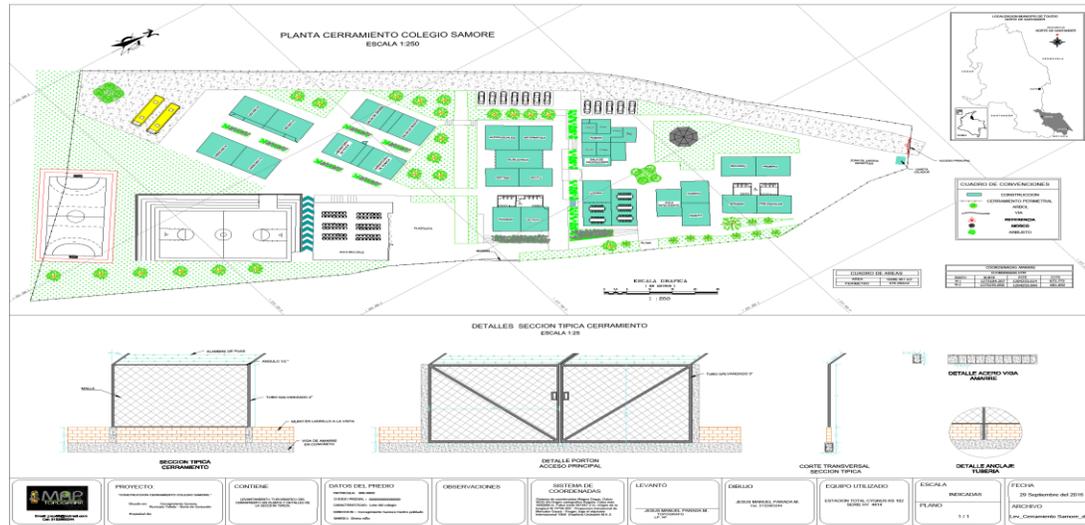
DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



Observación:

Algunas partes de la planta física del plano aún no se han ejecutado, se encuentra en etapa de estudio.

#### 4.4. Material Didáctico –Equipos

Se cuenta con 23 equipos de cómputo en regulares condiciones.  
Salón de informática; Computador, video beam, planta de sonido.  
Comedor y cocina con su respectiva dotación  
Una Pica pasto en regular estado, un impulsador de corriente.

La sede La China cuenta con 4 computadores donados por computadores para educar portátiles todos en mal estado, 5 computadores mini en mal estado, y 1 computador de escritorio.

La sede La Tamarana cuenta con 5 computadores (4 donados por computadores para educar y 1 por una empresa) de los cuales solo funcionan 2 en regular estado.

La sede Troya cuentan con 10 computadores (8 donados por Computadores para Educar y 2 donados por una empresa) de los cuales funcionan 4 en regular estado.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

En todas las sedes se cuenta con la infraestructura para cocina escolar.

En el archivo de la institución reposa el inventario de cada una de las dependencias de la sede principal y sedes anexas. Actualizados a 2022.

### 4.5. Recursos Financieros

- ✚ Fuentes De Financiamiento: Recursos de la nación, departamento y municipio.
- ✚ Presupuesto: El presupuesto se ejecuta según la aprobación de consejo directivo y de los lineamientos dados por los entes de control. (VER ANEXO)

## 5. MANUAL DE CONVIVENCIA.

Se cuenta con un manual de convivencia, el cual se da a conocer en la primera semana de inicio de clases con los estudiantes, con el fin de recordar los derechos, deberes y regular la convivencia de los miembros de la comunidad, Se socializa y se utiliza con el apoyo del Comité de Convivencia y todos los miembros de la comunidad. Dicho manual es una parte anexa al PEI.

### 5.1. Perfil Del Docente

#### 5.1.1. Como persona

- ✚ Con vocación por la docencia.
- ✚ Que eduque con el ejemplo y observe una conducta acorde con la dignidad de su profesión.
- ✚ Que proyecte en su vida una gama de valores.
- ✚ Con aspecto físico normal y correcta presentación personal.
- ✚ Con capacidad para armonizar su conciencia nacionalista, con el espíritu cívico, y aprecio por los valores autóctonos.
- ✚ Con facilidad de expresión.
- ✚ Con equilibrio emocional y dominio del mismo.
- ✚ Con sensibilidad social y solidaridad con los demás.
- ✚ Con interés y entusiasmo con su trabajo.
- ✚ Con aceptación y respeto por sí mismo y por los demás.
- ✚ Con una gran capacidad de auto estima.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Con concepto positivo de sí mismo y de su trabajo.
- ✚ Con capacidad de autocrítica y confianza en sí mismo.
- ✚ Con buenas relaciones humanas.
- ✚ Con capacidad de liderazgo.
- ✚ Con capacidad de tomar decisiones y solucionar problemas
- ✚ Con capacidad crítica y aceptación de esta.
- ✚ Con alto grado de responsabilidad.
- ✚ Con capacidad de adaptación y auto disciplina.
- ✚ Con intuición y flexibilidad mental para afrontar situaciones.
- ✚ Con capacidad para conjugar una serie de valores intelectuales, éticos, morales y sociales, etc.: olvidados por la sociedad contemporánea.
- ✚ Con capacidad para sensibilizar ante los hechos y sucesos de la vida cotidiana.

### 5.1.2. Como educador

- ✚ Con espíritu reflexivo y capacidad crítica.
- ✚ Creativo e innovador.
- ✚ Con actitud hacia el cambio.
- ✚ Con identidad como maestro.
- ✚ Con permanente espíritu de actualización.
- ✚ Con conocimientos sólidos de las disciplinas motivo de su trabajo.
- ✚ Con dominio de metodología y técnicas para el trabajo.
- ✚ Con capacidad para comprender la naturaleza de los procesos de aprendizaje mediante los cuales se construye u apropia el conocimiento.
- ✚ Con capacidad de comunicación y diálogo.
- ✚ Conocer de la realidad sociopolítica del país.
- ✚ Con capacidad de adecuar al medio los diferentes elementos del proceso educativo.
- ✚ Con visión futurista en el desempeño de su rol como educador.
- ✚ Con capacidad para orientar una acción educativa con base en la realidad.
- ✚ Con autoridad y competencia profesional.
- ✚ Con capacidad para reconocer, cultivar y conservar valores.
- ✚ Con capacidad de ingenio y recursividad.
- ✚ Con capacidad de amar a sus alumnos.
- ✚ Con conocimiento y deseo de superar sus delimitaciones.
- ✚ Con sentido de humor y alegría, alegría y cordialidad.
- ✚ Con conocimiento de las características de los educandos.
- ✚ Con capacidad para conocer y comprender la organización filosófica y política de la educación colombiana.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Con capacidad para analizar y relacionar la educación colombiana con respecto a las corrientes educativas universales.
- ✚ Con capacidad para contribuir con su práctica docente a la reconstrucción del saber pedagógico.
- ✚ Con capacidad para estimular la creatividad y la autonomía de sus alumnos.

### 5.1.3. Como Maestro Investigador

- ✚ Con espíritu de indagación y de búsqueda en su labor educativa.
- ✚ Con capacidad para asumir la estrategia de su enseñanza aprendizaje como una hipótesis de acción que debe validar para comprobar su eficacia.
- ✚ Con capacidad para investigar permanentemente sobre pedagogía, las disciplinas del saber, el educando, las relaciones educación sociedad, el contexto social de la escuela. , etc.

### 5.1.4. Como Animador Comunitario

Con capacidad para:

- ✚ Asumir actitudes positivas y dinamizar acciones de cambio.
- ✚ Conocer, comprender y valorar su propia cultura, la de su comunidad, y la del país.
- ✚ Conocer y asumir posiciones frente a los problemas contemporáneos y particularmente a los específicos de su comunidad.
- ✚ Promover la participación de grupos institucionales y comunitarios en la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad propiciando la capacidad de autogestión y autonomía.
- ✚ Participar en la configuración de una identidad nacional a partir del reconocimiento y enriquecimiento de su historia, de sus valores y de su cultura.
- ✚ Vincular la escuela a la comunidad y está a la escuela.

### 5.1.5. En su práctica pedagógica

- ✚ Interesarse por descubrir las diferencias individuales de sus alumnos (aptitudes, destrezas, habilidades, dificultades) y ofrecer a cada uno una asistencia adecuada de acuerdo con las mismas.
- ✚ Comprender la naturaleza de los procesos de aprendizaje mediante los cuales se construye conocimiento.
- ✚ Elaborar, desarrollar y evaluar modelos didácticos o secuencias del proceso enseñanza aprendizaje adecuado a sus alumnos y a los ritmos de aprendizaje de los mismos.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Adecuar el contenido de la enseñanza al nivel de conocimiento y al grado de desarrollo mental que poseen los alumnos, al desarrollo específico, y a las necesidades culturales del grupo con el que vaya a trabajar.
- ✚ Articular el contenido de la enseñanza con las experiencias vitales y culturales de los alumnos, con sus necesidades y sus expectativas concretas.
- ✚ Facilitar al alumno su propia elaboración y construcción del conocimiento.
- ✚ Promover la participación de sus estudiantes en actividades que le permitan la autodeterminación, personal social, social y desarrollo de una conciencia crítica.
- ✚ Propiciar la participación permanente en sus alumnos en el proceso de aprendizaje creando un clima favorable para la comunicación y el desarrollo de todas las actividades didácticas por parte de los estudiantes.
- ✚ Propiciar y estimular el desarrollo de la capacidad de indagación de los alumnos.
- ✚ Utilizar estrategias didácticas con base en principios pedagógicos, filosóficos y leyes que regulan el aprendizaje de los alumnos.
- ✚ Asumir su estrategia de enseñanza – aprendizaje como una hipótesis de acción que debe validar para comprobar su eficacia.
- ✚ Diseñar, producir y evaluar y manejar adecuadamente materiales o ayudas didácticas teniendo en cuenta los recursos del medio y las condiciones de desarrollo mental y cognoscitivo de los alumnos.
- ✚ Diseñar, aplicar y evaluar sistemas e instrumentos de evaluación de los progresos y limitaciones de los alumnos.
- ✚ Elaborar y ejecutar planes de recuperación de los alumnos.
- ✚ Ofrecer los conocimientos en forma sistemática e interdisciplinaria para evitar la automatización del conocimiento y de la realidad.

### 5.1.6. Derechos De Los Docentes

- ✚ Ser respetado en su dignidad e integridad física, emocional, psicológica, ética y religiosa.
- ✚ Exigir y recibir respeto al buen nombre y reputación. Ante algún incidente, solicitar se verifique y se confronte la información con investigación previa.
- ✚ Recibir un trato digno por parte de sus compañeros(as), los padres de familia y/o acudientes frente a cualquier reclamación, y siempre acorde al seguimiento y armonía del conducto regular.
- ✚ Ser informado oportuna e inaplazablemente, y recibir apoyo de las directivas de la Institución, frente a acusaciones y escritos anónimos, siempre con la presunción de su inocencia en firme hasta fallo judicial, administrativo o disciplinario en contrario.
- ✚ Ser escuchado y atendido oportunamente cuando sea necesario informar, reclamar o solucionar cualquier eventualidad tanto dentro de las instalaciones de la Institución como en otras instancias.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Disfrutar del servicio de bienestar social y de los programas de cualificación y capacitación.
- ✚ Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el conducto regular establecidos.
- ✚ Gozar de estímulos en reconocimiento al desempeño profesional y méritos adquiridos.
- ✚ Disponer de los elementos y ayudas educativas indispensables para el buen desarrollo del proceso de aprendizaje.
- ✚ Practicar actividades (encuentros deportivos, celebración del amigo secreto, día del estudiante, día de la madre, etc.) que armonicen la salud física y psicosocial.
- ✚ Elegir o ser elegido para representar a los profesores en los diferentes organismos institucionales dentro y fuera del Platel.
- ✚ Disfrutar de un ambiente sano, seguro y agradable para desarrollar su trabajo pedagógico.
- ✚ Conformar y participar de grupos de estudio, investigación, literarios, artísticos, culturales, deportivos y pedagógicos que propicien el desarrollo humano, y disponer de espacios y tiempo para ello.
- ✚ Recibir información oportuna sobre la asignación académica, horario de la jornada escolar y de sus deberes pedagógicos y carga académica, así como las demás responsabilidades escolares y actividades institucionales programadas.
- ✚ Conocer y disponer oportunamente de los documentos reglamentarios para su diligenciamiento.
- ✚ Aportar sugerencias para la estructuración del PEI, evaluación y proyectos institucionales.
- ✚ Intervenir como agente conciliador en conflictos escolares siguiendo el conducto regular, respetando el Debido Proceso, elaborando las actas especiales de debido proceso y NUNCA mediando o conciliando en situaciones TIPO III.
- ✚ Orientar el desarrollo de actividades académicas y formativas por medio de estrategias y metodología acordes con el modelo pedagógico.
- ✚ Apoyar a las autoridades competentes ante presuntas irregularidades detectadas en los educandos, dentro y fuera de la Institución, dejando siempre constancia por escrito.
- ✚ acceder a un debido proceso materializado en el respeto por su derecho a la defensa y a su presunción de inocencia cuando ocurra un hecho negativo.
- ✚ Crear, diseñar y ejecutar proyectos así como realizar producciones escritas con el respectivo reconocimiento para el respeto por sus derechos de autor.
- ✚ Participar en la elaboración y construcción, además de la constante veeduría en materia de la aplicación del Manual de Convivencia.
- ✚ Acatar todo lo contemplado en el Código del Trabajo y la Ley 1010/2006 referente al acoso laboral.
- ✚ Respetar el derecho a la libre expresión, opiniones y comentarios, sin que ello implique represalias por parte de los compañeros o de los directivos de la Institución Educativa
- ✚ Recibir capacitación en todas las áreas, para el mejor desempeño de sus funciones.
- ✚ Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- + Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.
- + Además de los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, y los contratos de trabajo.

### 5.1.7. Deberes Del Docente.

Debe cumplir sus compromisos profesionales y pedagógicos de manera contributiva para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, mantener relaciones armónicas con todos los directivos, sus demás compañeros, los padres de familia y con todos los estamentos de la Institución Educativa, para favorecer la convivencia pacífica entre todos y contribuir con su ejemplo y comportamiento en la construcción de un clima institucional apropiado para el exitoso desarrollo de la tarea educadora que le ha sido encomendada. En consonancia con lo anterior, algunos de los deberes y compromisos del docente, como figura de autoridad corresponden a:

- + Brindar estricto cumplimiento a la normativa jurídico – legal vigente, a las normas, directrices, acuerdos y resoluciones administrativas, a los códigos y demás cánones que permiten un avance en la tarea de cumplir con la ruta de atención y el debido proceso, que exige la interacción con los educandos y con sus demás pares adultos.
- + Conocer, comprender, asimilar y proceder en armonía con lo que exige la Ley 1098 de 2006, Ley 1335 de 2009, Ley 1146 de 2007, Artículo 25 y 209 del Código Penal Colombiano, Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013, especialmente, y en toda actuación que desarrolle con niños, niñas y adolescentes, desarrollar y elaborar las actas especiales de debido proceso para las situaciones **TIPO II y TIPO III**, en las cuales participe de cualquier modo. Dejando constancia escrita de su actuar, de su proceder y de su diligenciamiento de la denuncia cuando concorra como parte dentro de las situaciones **TIPO III**, que requieren denuncia formal o correspondan a actuaciones de oficio, utilizando para ello, las actas especiales de debido proceso.
- + Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los parámetros, exigencias y compromisos que le otorga y designa la ley 1620 de 2013, la ley 1146 de 2007 y la ley de infancia y adolescencia en lo pertinente al trato con menores de 18 años de edad.
- + De ninguna manera y **bajo ninguna circunstancia**, le estará permitido al educador o educadora, el sostener, propiciar, alentar o participar, de relaciones sentimentales, emocionales, de pareja o relaciones de índole sexual con ningún educando del mismo sexo o de sexo contrario y que corresponda a un menor o una **menor de 18 años**. El incumplimiento de este numeral, será causal de las respectivas denuncias en lo penal como exige la **ley 1146 de 2007** y en lo disciplinario como exige el código disciplinario único. Sin

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

perjuicio de las denuncias y demandas que concurren por parte de los padres de los o las menores o que se presenten de oficio.

- ✚ El educador, debe cumplir inexcusablemente con su jornada laboral, carga académica y asumir su asignación académica y demás actividades curriculares complementarias y extracurriculares asignadas o implícitas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las normas laborales vigentes y con lo pactado en el contrato laboral.
- ✚ El educador, participará activa y asertivamente, en la elaboración del PEI, y en materia de la planeación y desarrollo de las actividades del área.
- ✚ El educador, debe dirigir y orientar las actividades de los educandos, tendientes a mejorar el desarrollo de su personalidad y brindarles tratamiento y ejemplo formativo.
- ✚ El educador, debe llevar un seguimiento consciente y eficaz del proceso de aprendizaje de cada educando.
- ✚ El educador, debe evaluar permanentemente a los educandos, dándoles a conocer oportunamente los resultados para reorientar el proceso a fin de consolidar el conocimiento de manera asertiva y positiva.
- ✚ El educador, debe dialogar permanentemente con los educandos y retroalimentar los procesos frente a los casos en los cuales los educandos presentan dificultades de aprendizaje, remitiéndoles al servicio de Orientación y/o buscando alternativas de solución para obtener los objetivos, logros, metas, estándares y demás actuaciones pedagógicas programadas.
- ✚ El educador, debe presentar puntualmente en coordinación académica, los informes del rendimiento de los educandos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación concertados y programados.
- ✚ El educador, debe ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
- ✚ El educador, debe participar en los comités en que sea requerido y asumir con madurez las sugerencias y correctivos en beneficio de su labor docente.
- ✚ El educador, debe asistir puntualmente a reuniones y actividades programadas por la Institución y debidamente reportadas.
- ✚ El educador, debe presentar correctamente datos y estadísticas, que le sean requeridas acerca del grado asignado.
- ✚ El educador, debe cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados, y estar debidamente capacitado y con el conocimiento necesario para elaborar las actas de debido proceso, en caso de que se presente **una Situación TIPO II o TIPO III**, en el turno que le corresponda para vigilar el comportamiento de los educandos.
- ✚ El educador, debe inculcar a los estudiantes el amor a la Institución, a los valores históricos, culturales, regionales y el respeto a los símbolos patrios.
- ✚ El educador, debe orientar y corregir los trabajos, controlar asistencia, puntualidad, orden, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales y la buena marcha del grupo.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ El educador, debe atender a los padres de familia de manera cortés y diligente, de acuerdo con el horario establecido por la Institución Educativa para tal fin.
- ✚ El educador, debe acompañar a los educandos en las actividades programadas por la Institución dentro o fuera del plantel.
- ✚ El educador, debe orientar y controlar el comportamiento y disciplina de los educandos del Colegio, durante la jornada escolar, independientemente de si son o no alumnos suyos.
- ✚ El educador, debe brindar un trato cortés a sus compañeros, educandos y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y respeto.
- ✚ El educador, debe responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- ✚ El educador, debe desempeñar con celeridad y con total responsabilidad y eficiencia las funciones de su cargo.
- ✚ El educador, debe cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- ✚ El educador, debe cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, los demás deberes indicados en la Ley 734 del 2002, Ley 115 de 1994, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1290 de 2009 y demás disposiciones legales vigentes que acudan a su función pedagógica.
- ✚ El educador, debe inexcusable e inaplazablemente, en armonía con la Ley 1146 de 2007 y la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965° de 2013, **reportar** a las autoridades competentes y pertinentes, las presuntas irregularidades con relación al maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas y actos ilícitos. (Artículo 43 numerales 2 y 3, Ley 1098 de 2006). Además de todas y cada una de las situaciones **TIPO III**, que se presenten y de las cuales tenga conocimiento directo o que deba fungir como director de grupo, coordinador o suplente.
- ✚ El educador, debe realizar actividades de recuperación de materias y desarrollar estrategias pedagógicas de mejora, tendiente a la superación de logros, de parte de los educandos que presenten dificultades en las diferentes asignaturas. Todas y cada una de las anteriores disposiciones aplicarán para los docentes de planta y para los sustitutos o reemplazos de la misma manera sin excepción.

### 5.2. Perfil Del Estudiante.

Atendiendo los fines consagrados en la ley de la Educación el estudiante.

- ✚ Desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.
- ✚ El respeto a la vida, a la paz, a la convivencia la equidad y la libertad.
- ✚ Participación en las decisiones que los afectan en la vida económica, política administrativa, cultural de la región y la Nación.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ El respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura a la historia y a los símbolos patrios.
- ✚ La práctica de hábitos intelectuales que permitan la adquisición y generación de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos sociales, geográficos, estéticos adecuados para el desarrollo del saber.
- ✚ Que practique y fomente la investigación la creación artística, el acceso del conocimiento a la ciencia y a la técnica.
- ✚ Vivencia de una conciencia de soberanía Nacional, práctica de la solidaridad y la integración.
- ✚ Manifestación de su capacidad crítica y analítica con la que se favorece el avance científico y tecnológico.
- ✚ Participación activa en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas y contribución permanente a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, uso racional de los recursos naturales y la prevención de desastres.
- ✚ Contribución al desarrollo individual y social mediante la práctica del trabajo fundamentado en sus conocimientos técnicos, habilidades, así como la valoración del mismo.
- ✚ Que promuevan y conserven la salud, la higiene y contribuyan a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- ✚ Que promuevan la recreación, el deporte, la educación física y el empleo adecuado del tiempo libre.
- ✚ Que tenga capacidad para crear, investigar, adoptar tecnologías apropiadas para el desarrollo de la región.

### 5.3. Perfil Del Padre De Familia.

- ✚ Los padres de familia o acudientes deben caracterizarse por tener una continua preocupación porque sus hijos sean cada vez mejores seres humanos y ciudadanos.
- ✚ Ser personas que estén pendientes en todo momento de ofrecer a sus hijos e hijas afecto y enseñarles las buenas costumbres.
- ✚ Ejercer su autoridad en ambientes de respeto, confianza, paz y justicia en el proceso de formación de sus hijos(as).
- ✚ Atender permanente el desarrollo físico, afectivo, psicológico, intelectual, moral de sus hijos(as).
- ✚ Apoyo incondicional al cumplimiento de las normas institucionales.
- ✚ Ser coherente con su vida y sus valores para cumplir con eficiencia sus deberes.
- ✚ Asistir por lo menos una vez por periodo a la Institución Educativa para informarse acerca del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

### 5.4. Funciones Del Rector.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- ✚ Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- ✚ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- ✚ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- ✚ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- ✚ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- ✚ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- ✚ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- ✚ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- ✚ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- ✚ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- ✚ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

### 5.5. El Perfil Del Directivo Educativo

- ✚ Liderar la institución educativa
- ✚ Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- ✚ Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa;
- ✚ Ejercer un liderazgo compartido y flexible,
- ✚ Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.
- ✚ Involucrarse en la gestión pedagógica
- ✚ Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo;
- ✚ Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación, y;
- ✚ Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.
- ✚ Gestionar el talento humano y recursos
- ✚ Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal;
- ✚ Gestionar la obtención y distribución de recursos y el control de gastos;
- ✚ Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos;

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Enmarcar su gestión en el cumplimiento de la normativa legal, y;
- ✚ Demostrar una sólida formación profesional.
- ✚ Asegurar un clima organizacional y una convivencia adecuada
- ✚ Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional;
- ✚ Promover la formación ciudadana e identidad nacional;
- ✚ Fortalecer lazos con la comunidad educativa, y;
- ✚ Comprometer su labor a los principios y valores en marco del Buen Vivir.

### 5.6. Relaciones interinstitucionales: convenios-alianzas

Según resolución número 03486 del 14 de agosto de 2014, por la cual se autoriza la implementación y el desarrollo de los procesos de una especialidad en la educación media técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

La Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, expide resolución, en la cual mediante acta de compromiso suscrita entre el SENA-LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE, que funciona en el Municipio de Toledo, registraron antes las oficinas del Área de Calidad de la Secretaria de Educación Departamental una propuesta de articulación con el SENA, basadas en competencias de Media Técnica en PRODUCCION AGROPECUARIA, para su respectivo estudio y análisis.

Que: “LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE” que funciona en el Corregimiento de Samoré Municipio de Toledo, del Departamento Norte de Santander, deberá cumplir con la re significación de su Proyecto Educativo Institucional para la constatación de las condiciones y exigencias legales que permitan la presentación del servicio educativo en educación media técnica en la especialidad TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.

### Convenio SENA - MEN

Existe el convenio denominado SENA-MEN. Acta de compromiso suscrita entre el servicio nacional de aprendizaje SENA y la institución educativa Samoré del corregimiento Samoré del municipio de Toledo para el desarrollo del programa de articulación.

En desarrollo del convenio suscrito entre el SENA-REGIONAL NORTE DE SANTANDER y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER para la implementación de la



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

articulación entre la educación media técnica que orienta el ministerio de educación nacional y la formación profesional integral que imparte el servicio nacional de aprendizaje SENA, para implementar en los grados décimo y undécimo en la especialidad TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No 006675

10 NOV 2022

*Por la cual se amplía y se modifica la Resolución No 003971 del 28/12/2020 a la Institución Educativa oficial SAMORE del Municipio de Toledo, se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico, Bachiller Académico expedir los certificados de estudios correspondiente a los años cursados*

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 y el Decreto Departamental No 00009 del 02 de Enero de 2012, el Decreto No 1075 del 26 de Mayo de 2015, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, a partir de la Ley 115 de 1994, para que una Institución Educativa sea reconocida como tal, debe reunir como requisitos los establecidos en el Artículo 138° y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional que responda a las necesidades educativas de la región de acuerdo con el artículo 73° de la misma Ley.

Que, el artículo 151° Literales I y C de la Ley 115 de 1994, fija como función a la Secretaría de Educación la de aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal, y organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que, la Ley 715 de 2001, Artículo 6°. Señala entre otras como Competencias de los Departamentos numeral 6.2.7, Ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la Educación en su Jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República, y en el numeral 6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que, algunas Instituciones Educativas del Departamento, ofrecen el servicio en la Media técnica en concordancia con lo establecido por la Ley General de Educación en su artículo 32°.

Que, entre el servicio nacional de aprendizaje -SENA- y la gobernación de Norte de Santander existe convenio interadministrativo de cooperación, cuyo objeto general consiste en desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las Instituciones Educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, y cuyo propósito concreto es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional del SENA, por lo tanto, requiere la legalización de los estudios correspondientes para otorgar el respectivo título.

Que, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), se hace necesario registrar y reconocer el nombre de las especialidades adoptadas por el SENA, para las instituciones educativas articuladas

Que, el Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Título 3. Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1 Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales, Capítulo 2 Educación Preescolar y Capítulo 3° sobre Educación Básica y Media, Sección 5. Expresa los lineamientos acerca de los títulos (Artículo 2.3.3.3.5.1) y certificaciones, y que al respecto del otorgamiento manifiesta, "Las instituciones de educación legalmente autorizadas para ello, expedirán los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales" (Artículo 2.3.3.3.5.2), y así mismo, lo consignado sobre Graduación (Artículo 2.3.3.3.3.18) y los diplomas (Artículo 2.3.3.3.5.3).

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 06675

( 10 NOV 2022. )

**Por la cual se amplía y se modifica la Resolución No 003971 del 28/12/2020 a la Institución Educativa oficial SAMORE del Municipio de Toledo, se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico, Bachiller Académico expedir los certificados de estudios correspondiente a los años cursados**

Que, la Inspección y Vigilancia de la educación, como función del estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, cuyo fin es velar por su calidad, para la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que, con fundamento en lo señalado, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE, que funciona en el Municipio de Toledo, viene ajustando los avances logrados en la re significación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y, al mismo tiempo ha adelantado los ajustes respectivos al currículo para que, se garanticen los lineamientos, estándares, desarrollo de competencias y en general los procesos pedagógicos establecidos en el proyecto educativo institucional PEI, y en todo caso, bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su organización y cumplimiento ( Artículo 2.4.3.3.4 Decreto 1075) por parte de los Directivos Docentes.

Que, en virtud de lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Ampliar la vigencia de la Resolución No. 003971 del 28/12/2020 mediante la cual se legalizan los estudios cursados en la "La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE que funciona en el Corregimiento de Samoré, Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander, creado mediante Decreto N° 000878 del 30 de septiembre de 2002. Identificado con Código DANE 254820000384 ; NIT 807008467-1 Naturaleza Oficial; Jornada Diurna en los niveles de Preescolar y Básica y se reconoce Jornada Única en Educación Media Técnica, Calendario A, Carácter Mixto, que ofrece educación Formal en los Niveles de: Preescolar ( Transición); Básica: ciclo Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° ) y Ciclo Secundaria (Grados 6°,7°, 8° y 9°). Educación Media Técnica (Grados 10° y 11°). Cuenta con 8 sedes Educativas: I.E. SAMORE - SEDE PRINCIPAL código DANE 254820000384, SEDE SEDE TROYA DANE 254820000996, SEDE SEDE LA TAMARANA DANE 254820000449, SEDE LA CHINA DANE 254820001470

Modelo Educativo Tradicional y Modelo Educativo Escuela Nueva en las Sedes Educativas y Educación para Jóvenes y adultos por ciclos lectivo integrados (II, III, IV, V y VI), de propiedad del Departamento y bajo la dirección de Lilian Teresa Valencia Gómez identificada con cédula de ciudadanía N° 60260207 de Pamplona.

**ARTÍCULO 3°.** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89° de la Ley 115 de 1994, y los Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.17 de la Sección 3., correspondiente al decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2015 relacionado con la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y del Artículo 2.3.3.3.3.18., respecto a la Graduación de los estudiantes, el cual expresa; "Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE que funciona en el Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander, puede desarrollar los programas y planes de estudio de la educación formal que están incorporados en la Propuesta PEI y podrá expedir certificados de estudio en los años cursados en los Niveles de Preescolar, Educación Básica y Media técnica y se ordena otorgar el Título de: **Bachiller Técnico en Producción Agropecuaria y Bachiller Académico** a quienes terminen el último ciclo de educación para jóvenes y adultos, y cumplan con los requisitos de Ley.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo



Libertad y Orden



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 0 6 6 7 5

10 NOV 2022

*Por la cual se amplía y se modifica la Resolución No 003971 del 28/12/2020 a la Institución Educativa oficial SAMORE del Municipio de Toledo, se autoriza para otorgar el Título de Bachiller Técnico, Bachiller Académico expedir los certificados de estudios correspondiente a los años cursados*

**PARAGRAFO:** La Rectora de la institución educativa, deberá solicitar oportunamente visita de Inspección y Vigilancia con fines de control normativo durante el primer trimestre del año 2023.

**ARTICULO 2°.** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89° de la Ley 115 de 1994, y los Artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.17 de la Sección 3., correspondiente al decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015 relacionado con la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y del Artículo 2.3.3.3.3.18., respecto a la Graduación de los estudiantes, el cual expresa: "Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de **Bachiller Académico o Técnico**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE** que funciona en el Municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander, puede desarrollar los programas y planes de estudio de la educación formal académica y técnica propuestos en el PEI y podrá expedir certificados de estudio de los años cursados en los niveles ofrecidos, además, se ordena otorgar los títulos de **BACHILLER TÉCNICO PRODUCCION AGROPECUARIA Y BACHILLER ACADÉMICO** en el Modelo Educativo Ser Humano Ciclo VI a quienes terminen satisfactoriamente sus estudios y cumplan con los requisitos de Ley por el año 2023.

**ARTICULO 3°.** La Secretaría de Educación Departamental dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, y desde sus respectivas áreas, brindará la orientación, asesoría y asistencia técnica necesaria a los establecimientos educativos y ejercerá la inspección, vigilancia y control para el cabal cumplimiento de la normatividad vigente, hará las verificaciones requeridas que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones educativas legales.

**ARTICULO 4°.** Ordenar a la señora Rectora de la Institución Educativa citar el número y la fecha de la presente resolución en todos los documentos legales que expida.

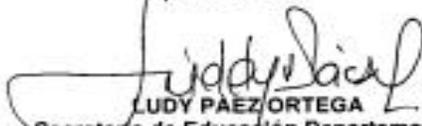
**ARTICULO 5°.** Notificar la presente resolución a través del Área de Inspección, Vigilancia al señor rector de la Institución Educativa y enviar copia al Área de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental para efecto del registro respectivo.

**ARTICULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta,

10 NOV 2022

  
LUDY PAEZ ORTEGA  
Secretaria de Educación Departamental

  
Aprobó: Xiomara Ximena Uzon Rincón  
Responsable Área de Inspección y Vigilancia SED (E)

  
Proyectó: José Octavio Castellanos Mejía  
P. U. Área Inspección y Vigilancia SED



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### V. Componente pedagógico

#### 1. Conceptos básicos

##### 1.1. Concepción Humanista:

Concebimos al ser humano como conciencia activa, constructor de realidades, como un ser histórico cuyo modo de acción social transforma el entorno y a la vez le transforma a sí mismo; como un ser que crece en la medida en que interactúa y colabora con otros; un ser capaz de aprender sin límites y que experimenta la profunda necesidad de realizarse amando la realidad que construye

En este sentido, el docente es un orientador de procesos, propiciador y generador de condiciones problematizantes que estimulen el desarrollo intelectual, emocional, social y físico de los estudiantes. Un docente ubicado en la realidad psicosocial y socioeconómica en que vivimos, plagada de contradicciones sociales, de inequidades e injusticias, pero también de posibilidades para el desarrollo personal y social. Un docente que se reconozca a sí mismo como sujeto y objeto de transformación, y que despliegue su intencionalidad transformadora en función del bienestar personal y social.

##### 1.2. Aprendizaje Significativo:

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. El aprendizaje significativo a veces se construye al relacionar los conceptos nuevos con los conceptos que ya posee y otras al relacionar los conceptos nuevos con la experiencia que ya se tiene.

El aprendizaje significativo se da cuando las tareas están relacionadas de manera congruente y el sujeto decide aprenderlas.

##### 1.3. Currículo

“Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Ministerio de Educación Nacional. Decreto 230 de 2002, artículo 2)

### 1.4. Inteligencia:

La inteligencia es la capacidad de asimilar, guardar, elaborar información y utilizarla para resolver problemas, cosa que también son capaces de hacer los animales e incluso los ordenadores. Pero el ser humano va más allá, desarrollando una capacidad de iniciar, dirigir y controlar nuestras operaciones mentales y todas las actividades que manejan información.

La función principal de la inteligencia no es sólo conocer, sino dirigir el comportamiento para resolver problemas de la vida cotidiana con eficacia. Hasta ahora la interpretación errónea de que la inteligencia sólo servía para resolver problemas matemáticos o físicos había dejado de lado las capacidades personales de resolver problemas que afectan a la felicidad de las personas o a la buena convivencia social.

### 1.5. Afectividad:

La educación afectiva no sólo se trata de brindar amor y acompañamiento. En todos los procesos educativos es necesario corregir y en algunos casos reprender. El desarrollo afectivo se sitúa en el seno familiar y también ha de fomentarse y cuidarse en el seno escolar. De él dependen la buena adaptación del niño y el rendimiento académico.

En el aula lo más importante para el niño es la flexibilidad, que aunque parezca contradictorio es establecer los límites claros para los niños; así se favorece el aprendizaje de las normas de comportamiento, y el desarrollo de la autodirección personal y de la conciencia. Ser flexible implica por parte del educador, actitudes de empatía y comprensión y captar necesidades que no siempre se manifiestan ostensiblemente y que su detección supone un desafío para el profesor.

### 1.6. Voluntad:

La voluntad es la capacidad de los seres humanos y de otros animales que les mueve a hacer cosas de manera intencionada. Es la facultad que permite al ser humano gobernar sus actos, decidir con libertad y optar por un tipo de conducta determinado. La voluntad es el poder de elección con ayuda de la conciencia.

El actuar humano está orientado por todo aquello que aparece como la mejor opción, desde las actividades recreativas hasta el empeño por mejorar en el trabajo, sacar adelante a la familia o ser productivos y eficientes, es fundamental para el ser humano, pues lo dota de



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

capacidad para llevar a cabo acciones contrarias a las tendencias inmediatas del momento. Sin voluntad no se pueden lograr objetivos planeados. Es uno de los conceptos más difíciles y debatidos de la filosofía, especialmente cuando los filósofos investigan cuestiones como las que se refieren al [libre albedrío](#).

### 1.7. Psicomotricidad:

Es la motilidad ([facultad](#) de moverse) de origen psíquico, la [integración](#) de las funciones motrices y psíquicas, y el conjunto de técnicas que estimulan la coordinación de dichas funciones.

Su objetivo está basado en el desarrollo de las [posibilidades](#) motrices, expresivas y creativas a partir del cuerpo. De esta manera, se centra en el movimiento y el acto, con todos sus derivados.

Se trata, en definitiva, de un planteamiento integral de la [persona](#), que sintetiza psiquismo y motricidad.

### 1.8. Formación:

Es el proceso mediante el cual asumimos como propios los valores característicos de la comunidad a la cual se pertenece. Estos valores cuando se asumen debidamente, crean identidad corporativa de la organización o comunidad que le va a permitir al hombre formarse, integrarse; convertirse en un ser espiritual capaz de romper con lo inmediato y lo particular y ascender a la universalidad a través del trabajo.

### 1.9. Enseñanza:

La enseñanza es una actividad que se realiza conjuntamente mediante la interacción de tres elementos: docentes, estudiantes y el objeto de conocimiento.

Por medio de ella el docente trasmite sus conocimientos a los estudiantes a través de diversos medios, técnicas y herramientas de apoyo.

### 1.10. Aprendizaje:

El aprendizaje es el proceso a través del cual se adquieren nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción y la observación.

### 1.11. Didáctica:

Es, por tanto, la parte pedagógica que se ocupa de los sistemas y métodos de enseñanza destinados a plasmar en la realidad las pautas de las teorías pedagógicas.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Está vinculada con otras disciplinas pedagógicas como la organización escolar y la orientación educativa; la didáctica pretende fundamentar, regular los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **1.12. Evaluación:**

Es un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

La evaluación adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente; la evaluación busca mejorar los programas, la organización de las tareas y la transferencia a una eficiente selección metodológica.

### **1.13. Cultura:**

La cultura es un conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores.

El hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca inalcanzablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

### **1.14. Ambiente De Aprendizaje:**

Se considera como el espacio curricular que los maestros organizan articulando un conjunto de procedimientos, referencias conceptuales, actividades y recursos, para favorecer o promover el desarrollo de competencias, la construcción y apropiación de conocimientos y procesos de pensamiento en los estudiantes.

### **1.15. Competente:**

Es una persona que logra resultados efectivos y de calidad en el desempeño de sus funciones; basadas en sus habilidades, conocimientos, destrezas y valores adquiridos por procesos de formación cotidianos.

### **1.16. Competitividad:**



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Es la capacidad de una organización pública o privada, lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

La competitividad tiene incidencia en la forma de plantear y desarrollar cualquier iniciativa de negocios, lo que está provocando obviamente una evolución en el modelo de empresa y empresario.

### 1.17. Emprendimiento:

Se puede definir como la manera de pensar, sentir y actuar, en búsqueda de iniciar, crear o formar un proyecto a través de identificación de ideas y oportunidades de negocios viables en términos de mercados; factores económicos, sociales, ambientales y políticos, así mismo factores endógenos como capacidad en talento humano, recursos físicos y financieros, que le permitan al emprendedor una alternativa para el mejoramiento en la calidad de vida, por medio del desarrollo de un plan de negocio o la creación de empresas. Es así como el emprendimiento hoy se ha convertido en una opción de vida.

## 2. Diseño pedagógico:

### 2.1. Plan de estudios

El plan de estudio de la Institución Educativa Samoré, del municipio de Toledo está enfocada hacia el desarrollo rural agropecuario; siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional a través de sus leyes y decretos reglamentarios, acordes con las exigencias del medio.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. ¿El presente plan de estudios contiene, entre otros aspectos, las competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar en cada área y grado; los contenidos, temas y problemas de cada área; la metodología que se aplicará en cada una.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Las áreas obligatorias y fundamentales hacen referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que, según la Ley General de Educación.

Plan de estudios: Objetivos por niveles, grados y áreas, Criterios de evaluación y administración, Criterios de evaluación y administración, Distribución de tiempo.

Finalmente, el plan o programación de estudios estará fundamentado en consecuencia con la Ley 115 de 1994, y con los lineamientos curriculares que se han determinado según el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Este plan, a nivel pedagógico, se orienta hacia el desarrollo de las competencias básicas, tecnológicas, ciudadanas y media técnica en los estudiantes desde el nivel preescolar hasta el grado once.

Existe un documento donde están todos los planes de área elaborados por los docentes de la I.E Samoré teniendo en cuenta los lineamientos curriculares establecidos por el ministerio de Educación como son:

- Lineamientos curriculares
- Estándares Básicos de Competencias
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)
- Matrices de referencia
- Orientaciones pedagógicas
- Mallas curriculares

El plan de estudios es un proceso de construcción participativa que demanda el compromiso participativo de los docentes de preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media técnica, el liderazgo pedagógico de los directivos docentes del establecimiento educativo. En nuestra Institución contamos con la siguiente **planilla** para realizar el planeador de clase establecido las áreas obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los temas de enseñanza obligatoria, definiendo para cada grado el tiempo de dedicación, los criterios

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

disciplinarios y didácticos generales, que permitan a los docentes partir de este plan para diseñar sus planes de área y de aula. Los docentes se reúnen en las CDA para realizar las planeaciones el cual es revisado periódicamente por la rectora de la Institución



# PLANEADOR



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DPTO: \_\_\_\_\_ DANE: \_\_\_\_\_

AREA: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ DOCENTE: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

INICIO: \_\_\_\_\_ FECHA FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

ESTANDARES:

---

---

---

DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE:

---

---

---

EJE TEMÁTICO	APRENDIZAJE ( MOMENTOS)	MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
Temas que se establecen según plan de estudios de la Institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MOMENTO DE EXPLORACIÓN</b></li> <li>• <b>MOMENTO DE ESTRUCTURACION:</b></li> </ul>	Recursos que utilizan en el desarrollo de la clase	Son las utilizadas en las mallas de aprendizaje de cada área.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>MOMENTO DE PRÁCTICA</b></li><li>• <b>MOMENTO DE TRANSFERENCIA</b></li><li>• <b>MOMENTO DE VALORACIÓN</b></li></ul> <p>Momentos que se deben tener en cuenta al realizar una clase.</p>		
--	---	--	--

### REFUERZOS:

---

---

---

### OBSERVACIONES:

---

---

---



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### **Políticas relacionadas con investigación, las TIC, emprendimiento y experiencias significativas**

El ámbito educativo tiene la responsabilidad de ir introduciendo todas las tecnologías que puedan favorecer el aprendizaje de los estudiantes, además de ayudar a que aprendan a dominarlas en un mundo en el que ya forman parte de vida profesional y su entorno social.

"Las TIC, puede contribuir al acceso universal de la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza, el aprendizaje de calidad, y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión, dirección y administración más eficiente del sistema educativo".

Si bien las TIC han revolucionado los diferentes sistemas, entre ellos, la educación, con miras al mejoramiento en la enseñanza y el aprendizaje, se hace necesario establecer cuáles son los factores que permitirán la impartición de enseñanza de calidad en asocio con el uso de las TIC. De nada sirve la tecnología a nuestro alcance si no tomamos las medidas necesarias para hacer de ellas un uso adecuado que permita el cumplimiento de los objetivos educativos.

En nuestra Institución Educativa se trabaja las TIC con los estudiantes para fortalecer la práctica pedagógica y crear un dinamismo de clase para que ellos puedan interactuar, creando recursos, y la forma comunicarse e intercambiar experiencias, pasando de ser un mero receptor a un participante activo en la dinámica del aula.

Se favorece la comprensión y el interés de los estudiantes al poder disponer de recursos muy variados como animaciones, material audiovisual, gráficos, programas interactivos, herramientas multimedia que refuerzan la comprensión del estudiante.

#### **2.2. Propuesta Pedagógica Institucional.**

Propuesta Pedagógica del Modelo basado en el desarrollo de las competencias: que es un conjunto de ejercicios y prácticas pedagógicas de construcción del conocimiento y constante evaluación de los aprendizajes.

Los modelos pedagógicos. Son construcciones teóricas, que a partir de supuestos científicos e ideológicos, pretenden interpretar la realidad escolar y dirigirla hacia determinados fines educativos (J. E García) se asocia a formar un tipo de hombre, para un tipo determinado de sociedad, poseen un desarrollo epistemológico de acuerdo a la forma de concebir la naturaleza de la persona, las necesidades de formación; de allí se derivan las características de las metodologías de enseñanza, qué se enseña, cuándo se enseña, cómo se enseña, con qué técnicas y recursos se enseña. Los modelos pedagógicos han sido categorizados desde las



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

distintas formas como se tramita el conocimiento, las interacciones entre educador, estudiante y conocimiento; se relaciona con lo fundamental del horizonte institucional en el sentido de dar coherencia al proceso formativo.

Esta propuesta pedagógica recoge lo recomendado por el Ministerio de Educación Nacional, en relación a la formación por competencias. Aquí no se excluye ningún modelo pedagógico, por el contrario se deja abierto a la posibilidad de que estos modelos, enfoques y tendencias sean incluidos como estrategias de aprendizaje que garanticen en todos los casos que las Competencias si sean desarrolladas o adquiridas durante y al final del acto educativo. Sin embargo, está claro que desarrollar competencias implica un conjunto de ejercicios y prácticas pedagógicas de construcción del conocimiento y constante evaluación y autoevaluación de los aprendizajes.

pedagógicas de construcción del conocimiento y constante evaluación y autoevaluación de los aprendizajes.

### 1.1. Propuesta Pedagógica del Modelo basado en el desarrollo de las Competencias.

*Los modelos pedagógicos. Son construcciones teóricas, que a partir de supuestos científicos e ideológicos, pretenden interpretar la realidad escolar y dirigirla hacia determinados fines educativos, se asocia a formar un tipo de hombre, para un tipo determinado de sociedad, poseen un desarrollo epistemológico de acuerdo a la forma de concebir la naturaleza de la persona, las necesidades de formación; de allí se derivan las características de las metodologías de enseñanza, qué se enseña, cuándo se enseña, cómo se enseña, con qué técnicas y recursos se enseña. Los modelos pedagógicos han sido categorizados desde las distintas formas como se tramita el conocimiento, las interacciones entre educador, estudiante y conocimiento; se relaciona con lo fundamental del horizonte institucional en el sentido de dar coherencia al proceso formativo.<sup>1</sup>*

Esta propuesta pedagógica recoge lo recomendado por el Ministerio de Educación Nacional, en relación a la formación por competencias. Aquí no se excluye ningún modelo pedagógico, por el contrario, se deja abierto a la posibilidad de que estos modelos, enfoques y tendencias sean incluidos como estrategias de aprendizaje que garanticen en todos los casos que las

<sup>1</sup> Sistema de gestión de la calidad subprocesos gestión del PEI y ejecución de planes de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, SED Norte de Santander. 2010.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

competencias si sean desarrolladas o adquiridas durante y al final del acto educativo. Sin embargo, está claro que desarrollar competencias implica un conjunto de ejercicios y prácticas pedagógicas de construcción del conocimiento y constante evaluación y autoevaluación de los aprendizajes.

### 1.2. Características de una Oferta Académica Basada en el Enfoque de Formación por Competencias.

- ✚ **Pertinente** frente a las necesidades del contexto, no sólo del mercado globalizado sino del social, lo que asegura que la formación agrega valor a las personas para efectos de su inserción al mundo productivo.
- ✚ **Orientada a competencias laborales** en las que se consignan los saberes (conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y disposiciones) que las personas deben alcanzar para desempeñarse de forma satisfactoria en cualquier escenario productivo.
- ✚ **Acumulativa**, basada en un esquema modular que permite aprendizajes que se suman a lo largo de un proceso de formación no necesariamente continuo y lineal, sino que sigue la lógica de las titulaciones y competencias exigidas en una ocupación o campo ocupacional en una ruta de menor a mayor cualificación.
- ✚ **Flexible**, ya que facilita el acceso a la formación de manera discontinua para que las personas puedan alternar períodos de estudio y trabajo o, incluso, combinarlos.
- ✚ **Certificable** a través de procesos de evaluación basados en evidencias.
- ✚ La institución Educativa SAMORE ha rediseñado su oferta de formación y su Proyecto Educativo Institucional –PEI- a la luz de estas características.
- ✚ Con este ejercicio de mejoramiento, su oferta de formación puede cumplir, por un lado, con los requisitos que plantea el *Decreto 2888 de 2007* y, por el otro, con la norma *NTC 5581 Programas de formación para el trabajo*. Lo anterior le permitiría a la institución buscar la certificación de calidad de sus programas.
- ✚ La Institución educativa tiene en cuenta la oferta educativa, las políticas de acceso y permanencia de los educandos teniendo en cuenta la inclusión, que es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

Implementación de las Competencias por Ciclo de Formación Académica.<sup>2</sup>

## 2. Definiciones:

<sup>2</sup> Aportes para la Construcción de Currículos Pertinentes Competencias Laborales Generales, Guía 21. MEN, pg 5-7.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 2.1. Competencias Básicas:

#### **Primaria y secundaria todas las áreas de 0-11 grado.**

Estas competencias le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. Se desarrollan en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

### 2.2. Competencias ciudadanas:

#### **Primaria y secundaria todas las áreas de 0-11 grado.**

Habilitan a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad. Se desarrollan en la educación básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

### 2.3. Las competencias laborales generales:

#### **Básica secundaria y media técnica: 6-11 grado.**

Comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos. Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

La formación de Competencias Laborales Generales en todos los estudiantes de educación básica y media es uno de los objetivos de la política de Articulación de la Educación con el Mundo Productivo, propuesta por el Ministerio de Educación Nacional. Puede afirmarse que con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos.

### 2.4. Competencias Específicas y Profesionales: media técnica 10-11 grado.

Están dirigidas a la formación en áreas de ocupación determinadas; pueden ser desarrolladas por las instituciones de educación media que además de ofrecer las Competencias Laborales Generales hayan ampliado su oferta en la formación específica, como es el caso de las instituciones de media técnica o instituciones de media académica que excepcionalmente ofrecen esta opción a los estudiantes en jornadas extraescolares, por iniciativa de las Secretarías de Educación. Para asegurar la pertinencia de la formación del estudiante en Competencias Laborales Específicas frente a las necesidades del entorno y la continuidad del proceso educativo, es necesario que las instituciones de educación media se articulen de manera efectiva con diferentes entidades del sector productivo, el SENA, instituciones de educación superior y de educación no formal.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



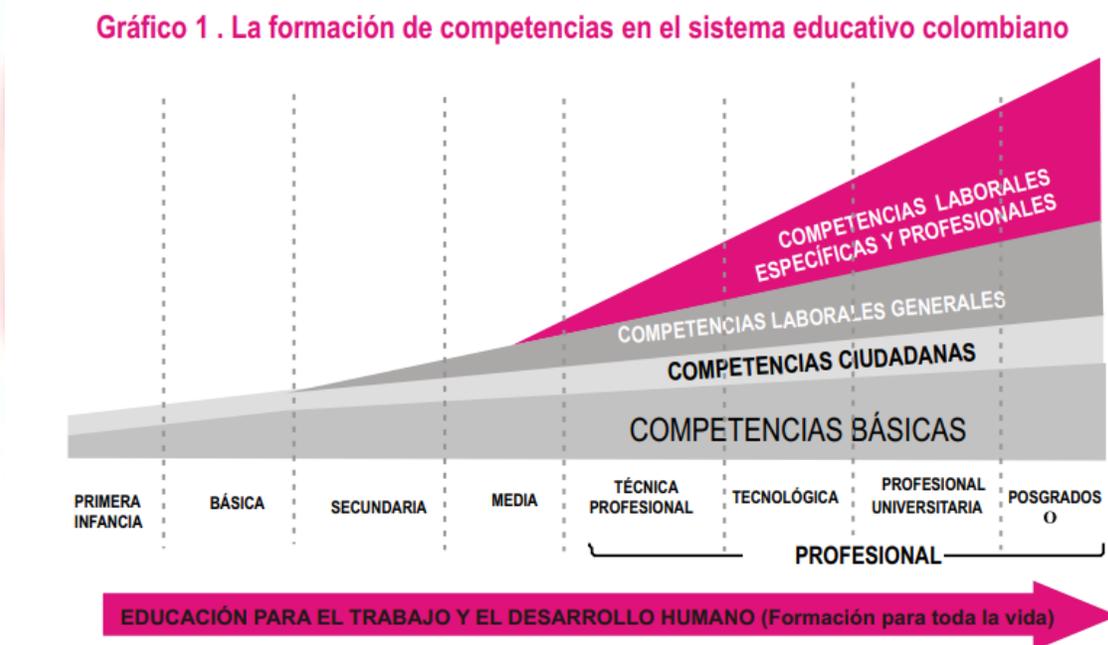
**Municipio de Toledo**

La articulación con el SENA permite a las instituciones educativas acceder a programas curriculares basados en normas de competencia laboral. Estas normas son definidas con el sector productivo, consultan la Clasificación Nacional de Ocupaciones y sirven como referentes para otorgar las certificaciones laborales.

### 2.5. Metodología de la Enseñanza y del Aprendizaje por Competencias.

La formación basada en competencias es integral, por ello no sólo apunta a competencias laborales específicas orientadas a habilitar para cumplir una función productiva, sino también a las básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias y tecnología), laborales generales y ciudadanas, como lo ha propuesto el ministerio de educación nacional. la propuesta de competencias que define la institución es la base para el diseño curricular. (ver gráfico 1, documento 6, página 20, MEN.)

propuesto el Ministerio de Educación Nacional<sup>3</sup> (Gráfico 1).



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2007.

En este sentido, es importante establecer primero que todo el mapa de competencias que cada grado debe desarrollar por área de conocimiento. Luego se procede a plasmar el diseño curricular, partiendo de los estándares y orientaciones del MEN. Una vez definidos estos componentes, el docente determina la estrategia de aprendizaje en función del criterio de evaluación que aplicara (ver gráfico de diseño curricular). es de notar, que, según el grado de formación académica, se requiere incluir las competencias propias del nivel de formación.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

**Cuadro 2. Paralelo entre el diseño curricular por competencias y el tradicional**

<b>Diseño tradicional</b> Orientado al conocimiento	<b>Diseño por competencias</b> Orientado a las competencias
Organizado por asignaturas	Organizado por módulos por competencias
Énfasis en el saber	Énfasis en el saber hacer, saber saber y saber ser
Integración saber y hacer en la vida futura laboral	Integración del saber, el hacer y el ser desde la formación
Orientado a enseñar	Orientado a facilitar aprendizajes
Centrado en el proceso	Centrado en el resultado de aprendizaje
Centrado en el docente	Centrado en el estudiante
Prevé la evaluación de la adquisición de conocimientos	Planea la evaluación de la capacidad de acción efectiva
Basa la evaluación en los conocimientos	Basa la evaluación en evidencias del aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje deben surgir de la experiencia docente, fundamentalmente en las áreas de la micro enseñanza, la didáctica y la pedagogía. Los Estándares los propone el MEN y los contenidos se definen por asociación curricular. Los criterios de evaluación son producto de la innovación curricular del decreto 1290 de 2009 y pretenden dar un enfoque objetivo al sistema de evaluación de los aprendizajes.

### 2.6. El mapa de competencias.

El mapa de competencias se entiende como el conjunto de destrezas, habilidades y conocimientos prácticos que deben adquirir los estudiantes en cada área del conocimiento y en cada grado. Este mapa debe definirse entre los docentes de las áreas y articularlas como fundamento para la media técnica.

Es de vital importancia definir cada año las innovaciones y requerimientos del sector productivo para mejorar la oferta educativa, consolidar el currículo y ajustar las pruebas o evaluaciones. Si las competencias no se definen y cada docente aleatoriamente enseña lo que a bien crea, no existirá garantía en el proceso ni muchos menos en el producto final. El propósito de la reforma educativa en este sentido, es el de garantizar que los estudiantes al terminar la media técnica, SI dominen y demuestren fácil desempeño en una ocupación que les permita afrontar los retos mínimos que le impone la sociedad moderna, la economía nacional y su cultura.

Este es un trabajo de construcción colectiva en donde el docente se integra articuladamente a los procesos que implementan y desarrollan sus colegas. Todos definen el grado de articulación de las competencias y los contenidos mínimos como garantía de promoción académica por nivel. Si la evaluación de la articulación es colectiva, seguramente será fácil identificar en qué áreas hay debilidades en el desarrollo de competencias. En este modelo no se oculta nada y se hace público el proceso de cada docente y la participación de cada

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**

**DANE: 254820000384-01**

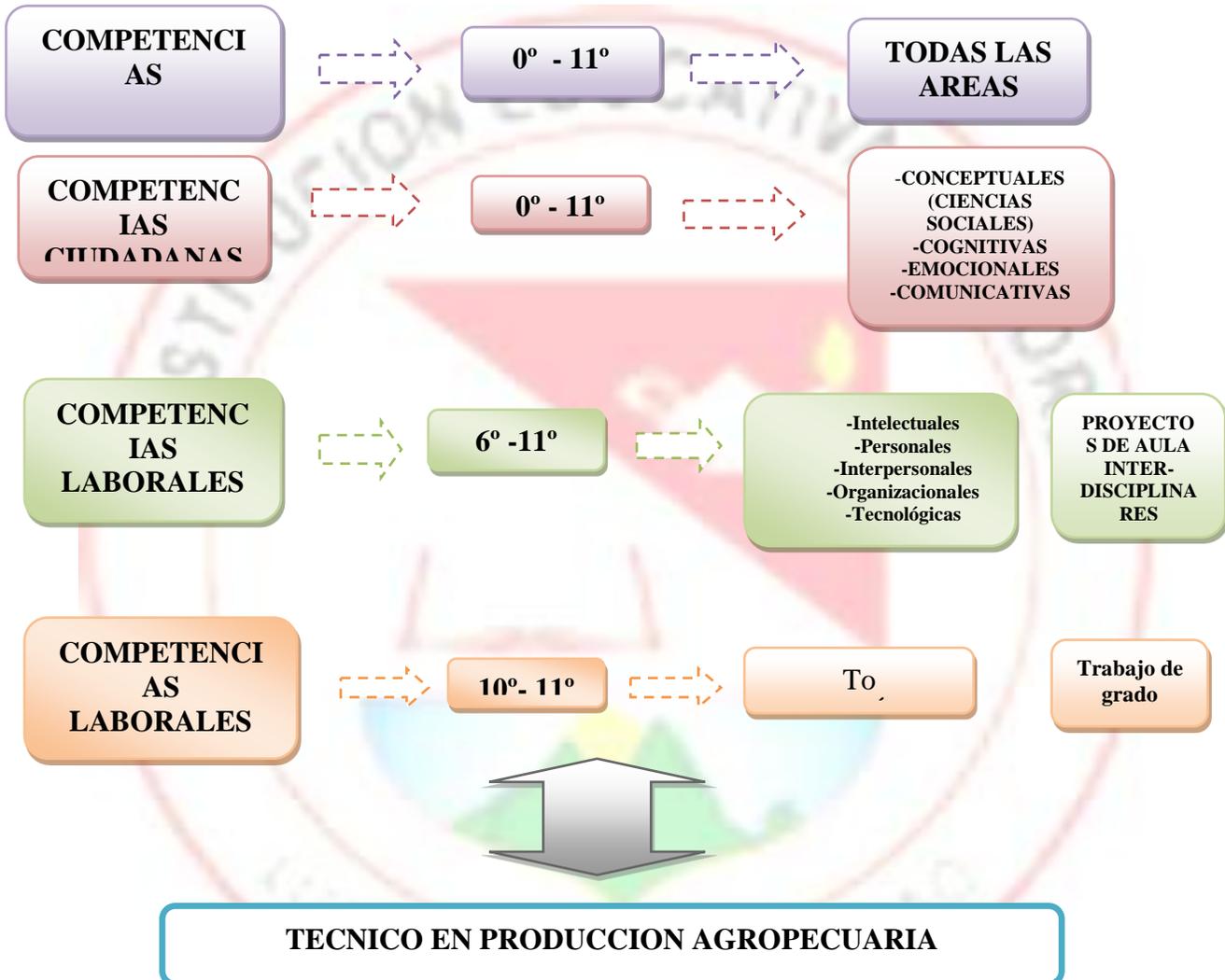
**NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

estudiante. El principal mediador de este proceso debe ser el coordinador académico y los jefes de área. (Ver gráfico a continuación).



En las sedes anexas a la Institución Educativa se aplica el Modelo Educativo Escuela Nueva que pretende fortalecer la cobertura con calidad en los grados de Educación Básica Primaria.

### 3. Proyectos pedagógicos transversales



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Los proyectos pedagógicos transversales se articulan dentro del plan de estudios en las áreas según referentes nacionales, los proyectos manejados son:

### 3.1. Proyecto de Educación Sexual y Construcción de la Ciudadanía:

Se establece un hilo conductor por grado dependiendo de los referentes nacionales, la problemática del entorno y de la capacidad cognitiva del grado. Todas las áreas aportan en el desarrollo del hilo conductor desde su plan curricular.

Los hilos conductores son:

**PREESCOLAR:** Reconocimiento de la dignidad

**PRIMERO:** Expresión de afecto

**SEGUNDO:** Valoración de sí mismo

**TERCERO:** Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas

**CUARTO:** Construcción de ambientes de respeto

**QUINTO:** Derecho a la seguridad personal

**SEXTO:** Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia

**SEPTIMO:** Toma de decisiones

**OCTAVO:** Salud sexual y reproductiva

**NOVENO:** Equidad de género

**DECIMO:** Proyecto de vida

**ONCE:** Convivencia pacífica y dialógica.

### 3.2. Proyecto ambiental:

Se desarrolla dentro del Proyecto interdisciplinar para el desarrollo de competencias laborales generales enfocadas hacia la media técnica de la institución, explotaciones agropecuarias ecológicas.

### 3.3. Proyecto para el ejercicio de los derechos humanos

Se articula con el Proyecto de Construcción de ciudadanía, trabajando el desarrollo de competencias ciudadanas dentro de cada área del conocimiento.

#### Proyecto: “leer es mi cuento”

articulado al programa de Todos a Aprender, el cual busca el fortalecimiento de la lectoescritura en básica primaria, así como el gusto por la lectura.

## 4. Estructura curricular

Se estableció que el plan de estudios tendría la siguiente estructura curricular en cada una de las áreas del conocimiento (Ver Anexo 5, planes de área)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 5. Propuesta pedagógica proyecto ser humano.

La corporación Proyecto Ser Humano es una entidad privada sin ánimo de lucro cuyo propósito fundamental es contribuir al mejoramiento social, familiar, educativo, étnico, campesino y económico de las comunidades de escasos recursos, en busca de la igualdad, la paz, la solidaridad y la convivencia, promoviendo los proyectos de educación formal y no formal.

Este modelo educativo se desarrolla desde el **constructivismo social**, que promueve procesos de desarrollo y crecimiento personal dentro de la cultura social a la que pertenece el beneficiario, y potencia todas las **competencias** que se poseen para realizar **aprendizajes significativos** por sí solos y con otros. Así es fundamental el fortalecimiento o planteamiento de los proyectos de vida en los beneficiarios como forma de generar mayor apropiación de su proceso y posibilidad de transformación.

De esta forma la comunidad tiene un rol central en todo proceso personal; la ciudad, el pueblo o el barrio, alrededor del beneficiario afecta la forma que él o ella "ve" el mundo. Con este fin el modelo cuenta con instrumentos para el desarrollo cognoscitivo del beneficiario, que incluyen: la participación de familiares, amigos, profesores o en general personas importantes para él, y los asumidos como modelos a seguir; la cultura, como regulador social que determina roles aceptados por su comunidad; y el lenguaje, que privilegia un tipo de expresión (verbal, gestual, musical, gráfico, etc.) según su cultura.

Para apoyar el desarrollo y reconocer el progreso de cada beneficiario, en el planteamiento de soluciones tanto individual como grupal de un problema, se atiende al concepto de la zona de desarrollo próximo de acuerdo con la teoría de Vygotsky. Las capacidades de solución de problemas pueden ser de tres tipos: aquellas realizadas independientemente por el beneficiario; las que puede realizar con la ayuda de otros y aquellas que están entre estos dos extremos. De esta forma la realización de las actividades y la evaluación girarán en torno a este planteamiento.

#### 5.1. Desarrollo Didáctico de la propuesta:

El modelo se desarrolla utilizando el **aprendizaje colaborativo** como a través de seis Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en los cuales se conforman equipos de trabajo - **ECAP – (Equipo Colaborativo de Aprendizaje Permanente)**, que fortalecen el desarrollo de todos los integrantes, partiendo de la integración de sus potencialidades. El ECAP será conformado por tres (3) o cuatro (4) beneficiarios desde el inicio de cada CLEI, quienes se asocian para desarrollar su proceso educativo de forma conjunta, favoreciendo el nivel de desarrollo y la resolución de un problema en cooperación, siempre bajo la guía del tutor- facilitador.

Para desarrollar el modelo se cuenta con módulos por áreas integradas en el cual se presentan, guías de estudio que se desarrollan en 10 horas presenciales y 10 no presenciales.

#### 5.2. Aprendizaje colaborativo:

Actividad de pequeños grupos en los que se intercambia información, se siguen instrucciones del tutor-facilitador y se aprende a través de la colaboración de todos.

Se aprende más, se recuerda por más tiempo, se desarrollan habilidades de razonamiento superior y pensamiento crítico, los beneficiarios se sienten más valorados y confiados. Representa oportunidades

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

para intercambiar ideas con varias personas, en un intercambio libre, no competitivo y estimulante. Se desarrollan habilidades sociales y de trabajo en equipo.

Incluye razonamiento de alto nivel a través de actividades de aprendizaje: solución de problemas, análisis, comprobación de la comprensión, construcción de diagramas de flujo, estimaciones, paráfrasis, organización de información, etc.

### 5.2.1. Enfoque metodológico coherente con la propuesta pedagógica

Pertinente frente a las necesidades del contexto, no sólo del mercado globalizado sino del social, lo que asegura que la formación agrega valor a las personas para efectos de su inserción al mundo productivo.

Orientada a competencias laborales en las que se consignan los saberes (conocimiento, habilidades, destrezas, actitudes y disposiciones) que las personas deben alcanzar para desempeñarse de forma satisfactoria en cualquier escenario productivo.

Acumulativa, basada en un esquema modular que permite aprendizajes que se suman a lo largo de un proceso de formación no necesariamente continuo y lineal, sino que sigue la lógica de las titulaciones y competencias exigidas en una ocupación o campo ocupacional en una ruta de menor a mayor cualificación.

Flexible, ya que facilita el acceso a la formación de manera discontinua para que las personas puedan alternar períodos de estudio y trabajo o, incluso, combinarlos.

Certificable a través de procesos de evaluación basados en evidencias.

La institución Educativa SAMORE ha rediseñado su oferta de formación y su Proyecto Educativo Institucional –PEI- a la luz de estas características.

Con este ejercicio de mejoramiento, su oferta de formación puede cumplir, por un lado, con los requisitos que plantea el Decreto 2888 de 2007 y, por el otro, con la norma NTC 5581 Programas de formación para el trabajo. Lo anterior le permitiría a la institución buscar la certificación de calidad de sus programas.

La Institución educativa tiene en cuenta la oferta educativa, las políticas de acceso y permanencia de los educandos teniendo en cuenta la inclusión, que es la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene ésta, sin que se le discrimine o limite su participación.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### **Escuela Nueva**

Modelo pedagógico que permite ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad, en escuelas multigrado con un maestro. Recibe población de niños y niñas con edades 5 a 12 años. El modelo busca ofrecer primaria completa a niños y niñas de las zonas rurales del país, caracterizados por la alta dispersión de su población, por tal razón estas Sedes Educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje. Integra estrategias curriculares, de capacitación docente, gestión administrativa y participación comunitaria.

### **Antecedentes de Escuela Nueva**

En la década de los cincuenta se generaron políticas para una educación pública en el país. Sin embargo, la oferta educativa dirigida al sector rural era mínima y de difícil acceso, pues no se adaptaba a las características y necesidades de esta población: pocos estudiantes por grado, lo que obliga a que sean escuelas con uno o dos docentes (escuelas unitarias) para atender a todos los niños de la básica primaria; y calendarios flexibles que respondan a los requerimientos de la vida productiva del campo.

### **Componente curricular de la Escuela Nueva**

Produjo significativos cambios en la educación rural; especialmente, una nueva metodología participativa de trabajo entre escolares y docentes, la utilización de guías de aprendizaje, cambios en las estrategias de capacitación de los docentes y directivos docentes, asistencia técnica y dotación de bibliotecas a las escuelas.

El currículo de escuela nueva se basa en guías de aprendizajes, estas son textos que desarrollan un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante. Comprende actividades básicas que contiene los siguientes aspectos: invitación, exploración, socialización de saberes, elaboración de aprendizajes o construcción de conocimientos, afianzamiento o refuerzo lúdico.

**A:** Actividades básicas

**B:** Actividades de profundización



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

**C:** Actividad práctica

**D:** Actividad de comunicación

### Referentes teóricos de escuela nueva

Este modelo educativo surgió en Colombia hace aproximadamente 35 años. Desde entonces ha sido enriquecido por equipos de educadores que han integrado las propuestas teóricas de la pedagogía activa con aprendizajes de sus vivencias y sus prácticas en el aula. Entre los educadores de la Básica Primaria circulan ampliamente diversos documentos y materiales con información sobre las bases conceptuales, históricas y los resultados de evaluación.

Antecedentes de Escuela Nueva En la década de los cincuenta se generaron políticas para una educación pública en el país. Sin embargo, la oferta educativa dirigida al sector rural era mínima y de difícil acceso, pues no se adaptaba a las características y necesidades de esta población: pocos estudiantes por grado, lo que obliga a que sean escuelas con uno o dos docentes (escuelas unitarias) para atender a todos los niños de la básica primaria; y calendarios flexibles que respondan a los requerimientos de la vida productiva del campo.

### Desarrollo didáctico de la Escuela Nueva

La metodología de enseñanza es libre y activa, el docente toma en cuenta el punto de vista del estudiante, quien se maneja libremente. El espacio educativo no se limita al aula de clase, va más allá; el docente realiza evaluación formativa, corrigiendo dificultades y ofrece retroalimentación inmediata. Lo primordial es la actividad, con el fin que se aprenda con el contacto con el mundo y con base a su práctica. Lo máximo de aprender es “aprender haciendo”. Se buscan las herramientas que el estudiante utilizara para su desarrollo en fin preparar al niño o la niña como futuro ciudadano de su nación y de la humanidad

### Evaluación en escuela nueva



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Flexibilidad es una estrategia del modelo Escuela Nueva para facilitar que el estudiante avance a su propio ritmo durante el aprendizaje, en el que es importante el rol del docente como orientador y facilitador del proceso a través del desarrollo de las actividades pedagógicas.

Proyectos pedagógicos, evaluaciones, socio dramas, canciones, Día de logro, exposiciones, etc.

### **Estrategias pedagógicas de Escuela Nueva**

Son instrumentos para facilitar el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales: correo de amistad, observador del estudiante, ficha familiar, libro de calificaciones, el historial, libro de izadas de bandera, control de progresos, cuadro de estímulos, cuaderno viajero, libro de confidencias, autocontrol de asistencia, buzón de sugerencias, libro de participación.

### **PROGRAMAS TODOS APRENDER (PTA)**

#### **Estrategias del Programa “TODOS A APRENDER”**

El PTA es un programa de transformación de calidad educativa, cuyo propósito es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria focalizados, en las áreas de lenguaje, matemáticas y las competencias socioemocionales en la educación inicial.

La creación de condiciones para lograr prácticas de aula efectivas, que propicien el proceso de aprendizaje del grupo de estudiantes, conlleva una aproximación integral y sistémica que tenga en cuenta acciones sobre un conjunto de factores asociados al desempeño. Desde esta perspectiva el Programa involucra cinco componentes, cuatro centrales y uno transversal, los cuales agrupan bajo objetivos específicos estrategias que contribuyen al logro del objetivo central, como se muestra en la siguiente gráfica.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

El propósito central de “TODOS A APRENDER”: EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, es mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria (de transición a quinto) en lenguaje y matemáticas del país.

El PTA busca mejorar las prácticas de aula de los docentes en las áreas de lenguaje y matemáticas, incidiendo en dos de las variables más asociadas a la calidad de la educación. De un lado, la formación de los docentes y del otro, las competencias comunicativas. De esta manera, el programa ayuda a la creación de comunidades de aprendizaje. Así mismo, también hay que destacar que enfatiza una de las competencias esenciales: la comunicativa, apoyando el proceso con tutores, textos y conectividad.

En nuestra I.E Samoré trabajamos con el PTA con Sedes focalizadas en las áreas de lenguaje, matemáticas y las competencias socioemocionales en la educación inicial. Se realizan encuentros de las COMUNIDADES DE APRENDIZAJE (CDA) donde se comparten experiencias pedagógicas. También realizamos los encuentros con el PLAN DE INTEGRACION DE COMPONENTES CURRICULARES HACIA LA META DE LA EXCELENCIA (PICC HME) donde reflexionamos y se comparten prácticas que se nutren de las situaciones del contexto escolar, además compartimos experiencias significativas con todo el grupo de docentes para mejorar en nuestras prácticas de aula. Realizamos los planes de estudio de manera colaborativa. También se tenemos conformado el grupo (PICC) Plan de integración de componentes curriculares (HME) Hacia la Meta de la Excelencia, es una herramienta pedagógica de apoyo a la integración de los componentes curriculares; orienta el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular, a través de acciones específicas que permitan reconocer y analizar el Establecimiento Educativo, tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, proponer acciones concretas para alcanzar las metas y hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento. En este equipo de gestión académica se llevan los seguimientos del aprendizaje de los estudiantes, aquí se hace un análisis de las pruebas internas y externas

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

de la institución: pruebas saber, caracterizaciones de matemáticas, lenguaje y las competencias socioemocionales de la educación inicial, pruebas evaluar para avanzar.

### Estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes I.E Samoré

- Simulacros de las diversas áreas cada 15 días.
- **10 minutos de lectura diaria:** antes de iniciar las labores escolares se dedican estos 10 minutos para lectura mental, dirigida, cronometrada o voz alta.
- **Cuaderno viajero:** es un instrumento generado para interactuar, recolectar información de la comunidad, sus vivencias, sus pensamientos, sus experiencias y todas aquellas expresiones que quedan para la historia.

#### 5.2.2. Sistema de evaluación del aprendizaje: clases, formas, criterios de evaluación, procedimientos y estrategias. (Ver SIEE).

Sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE): por el cual se reglamenta y adopta el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes de la institución educativa Samoré para el año 2023, del municipio de Toledo de Norte de Santander. El consejo directivo de la institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 de 2009, recomendaciones del consejo académico y de la comunidad educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes.

#### 5.2.3. Procedimientos para la identificación de necesidades, la dotación, el uso y el mantenimiento de los recursos para el aprendizaje.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES: La determinación de necesidades de aprendizaje es indispensable para poder garantizar la calidad de los servicios que ofrece la Institución. Para la identificación de las necesidades se realizan reuniones de los docentes por áreas, del personal administrativo, coordinadores y orientadores y personal de servicios generales, con el fin de remitir dichas necesidades a rectoría para su debida gestión.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

**DOTACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:** La Institución suministra en todas sus sedes los elementos, enseres y material didáctico prioritarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

**USO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:** Los estudiantes hacen uso adecuado de los elementos, enseres, bienes y recursos que la Institución posee, tanto en la parte académica como en la parte cultural, deportiva y recreativa. También se realizan prácticas adecuadas en cada una de las áreas y/o asignaturas de tal manera que la práctica vaya a la par con el conocimiento teórico.

**MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:** La Institución tiene como política institucional, adquirir equipos y elementos de buena calidad, y por ende periódicamente se realizan mantenimientos preventivos y aquellos que requieren de inversión para su funcionamiento se les hacen el gasto necesario.

### **5.2.4. Mecanismos para establecer, ejecutar, cumplir y controlar la jornada escolar.**

#### **5.2.4.1. El observador del estudiante: (seguimiento a la convivencia escolar).**



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMORE

Resolución de aprobación No. 006675 de 10 de noviembre de 2022

Dane: 25482000384 - NIT: 807.008.467-1

### SEGUIMIENTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Sede	SEDE PRINCIPAL		Jornada	COMPLETA	Grado	PRIMERO	Curso	1-01	Año	2023
DATOS PERSONALES										
Estudiante	ARENALES DURÁN DANNA MARCELA			Documento	RC. 1093309481	Sangre	A+	Sexo	F	
Lugar Nac.				Edad	6	Fecha Nac.	08/07/2016			
Dirección	VDA. TROYA			Teléfono		Email				
EPS/ARS				Estrato		Grupo Sisben		Etnia		
Desplazado				Fecha Expulsión		Lugar Expulsión				
Discapacidad				Capacidad Excepcional						
DATOS FAMILIARES Y DE ACUDIENTE										
Padre				Identificación		Ocupación		Celular		
Madre				Identificación		Ocupación		Celular		
Acudiente				Identificación		Ocupación		Celular		
Dirección				Email		Parentesco				
DESEMPEÑO ACADÉMICO					CONVIVENCIA ESCOLAR					
Primero Periodo					Primer Periodo					Firma Acudiente
Segundo Periodo					Segundo Periodo					Firma Acudiente
Tercer Periodo					Tercer Periodo					Firma Acudiente
Cuarto Periodo					Cuarto Periodo					Firma Acudiente

COORDINADOR

TITULAR

ESTUDIANTE

## 6. Subproceso: practicas pedagógicas (micro planeación)

### 6.1. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y/o proyectos transversales. (ver propuesta pedagógica).

Teniendo en cuenta que hoy se integran a la vida escolar los factores más diversos del medio en el que se vive como son las manifestaciones de la familia, la calle, los vecinos, la ciudad, el campo, los centros de producción, el trabajo de los padres, como también el conjunto de Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

relaciones sociales y políticas del medio en el que se encuentran; la I.E implementa las siguientes estrategias para el desarrollo de las áreas o asignaturas y proyectos transversales: Elaboración y utilización de estrategias metodológicas para resolver situaciones problemáticas teniendo presente la población vulnerable.

Los proyectos transversales se evidencian a través del desarrollo de las diferentes áreas o asignaturas.

Utilización adecuada de los recursos institucionales para el desarrollo de las actividades académicas.

Cumplimiento de la jornada escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1850 de 2002.

### **6.2. Estrategias para la operatividad de las tareas escolares**

Partiendo de la concepción que las tareas escolares son fundamentales para el logro de los aprendizajes significativos, la I.E implementa actividades pedagógicas motivacionales que posibilitan a sus estudiantes, manifestar sus verdaderas capacidades relacionando las tareas propuestas con los intereses del estudiante; de tal manera que estos desarrollen y confíen en sus habilidades logrando un desempeño eficaz. Estos compromisos procuran que el estudiante utilice los distintos medios que tiene a su alcance para profundizar el tema visto.

- ✚ Las tareas escolares planeadas por los docentes deben ser estructuradas de forma amena para despertar el interés de los estudiantes, teniendo en cuenta la pertinencia, el contexto de los mismos y enfocadas al logro de las competencias.
- ✚ El docente debe asignar las tareas escolares con el interés de motivar al niño ya que estas influyen significativamente en su crecimiento personal.
- ✚ El docente desde su área al inicio del año escolar, debe ayudar a desarrollar un plan de orientación que le permita al estudiante trabajar adecuadamente sus tareas asignadas, fijando un periodo de tiempo determinado para la realización de las mismas.
- ✚ Al inicio del año escolar se le dará a conocer al padre de familia o acudiente la intencionalidad de las tareas escolares, con la finalidad de conferirle respeto e importancia



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

al trabajo del docente, para que a los estudiantes no le quede otro camino que cumplir con las tareas asignadas.

### 6.3. Uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje (d – 1850).

La asignación académica de la Institución Educativa Samoré toma a consideración las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional en los siguientes aspectos:

- ✚ Perfil y nivel de identificación de los docentes, cada uno con sus responsabilidades, de modo que, se sientan verdaderamente integrados al engranaje de la institución y experimenten satisfacción al realizar su misión.
- ✚ Cada docente asume su rol profesional, para que pueda rendir al máximo en su misión.

### 7. Jornada escolar

La jornada escolar está condicionada a lo dispuesto en decreto 1850 del 13 de agosto del 2002 y reglamentación departamental, calendario A.

- ✚ PREESCOLAR: 7:00 a.m. A 11. 00 a.m
- ✚ BASICA PRIMARIA: 7:00 a.m. A 12:05 p.m.
- ✚ BASICA SECUNDARIA: 7:00 a.m. a 1:00 p.m
- ✚ EDUCACION MEDIA: 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2.00 a 4: 45 p.m. martes y jueves
- ✚ Las sedes anexas: 7:00 a.m a 1:00 p.m

Docentes	Preescolar	20 h. con estudiantes	10h. con la institución
Docentes	Básica Primaria	25 h con estudiantes	5h. con la institución



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Docentes	Básica Secundaria y Media.	22 h. efectivas con o sin dirección de grupo	8 h. con la institución
----------	-------------------------------------	--	----------------------------

### 8. Proceso: gestión de aula

#### 8.1. Estrategias para el establecimiento de relación de los estilos pedagógicos desarrollados en el aula con la propuesta pedagógica.

En la Institución Educativa Samoré, se llevan a cabo las clases a través de talleres, trabajos grupales, juego de roles; en general los estudiantes son participativos, orientados hacia el pensamiento racional, hacia las ideas y conceptos.

El docente privilegia la capacidad de pensar críticamente y en forma independiente, enfatiza los centros de interés, la resolución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. Los estudiantes son capaces de sustentar sus trabajos, de formular ideas centrales y de trabajar en forma independiente.

El docente trata de que los estudiantes exploren nuevas posibilidades y que se expresen de forma creativa. Los estudiantes, se preocupan por temas generales y son capaces de expresarse.

#### 8.2. Planeación de clases acorde con las orientaciones educativas del establecimiento. (ver planes de estudio).

La planeación de clases en la Institución Educativa Samoré, está basada en el Modelo Pedagógico de la Institución y en los estándares que son vistos como un mapa que guía al docente frente a los aprendizajes que espera de sus estudiantes. En cada cartilla de



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

estándares se encuentran los logros que un estudiante debe alcanzar para ser competente frente a un tema de un área del conocimiento.

Para desarrollar clases, en la Institución se trabaja una parte teórica y una parte práctica; explorando en primera instancia los conocimientos previos de los estudiantes, para enfocar la temática a donde están las debilidades de los estudiantes.

### 8.3. Planeación de la evaluación en el aula.

“La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar o mantener la calidad de los mismos”.

A la hora de evaluar a los estudiantes, los docentes de la institución Educativa Samoré tienen como referentes los estándares para cada área del conocimiento y los derechos básicos de aprendizaje, debido que allí se indican claramente cuáles son los aprendizajes esperados que deben servir para que el estudiante adquiera competencias más no para que memorice información.

El personal docente de la institución evalúa el aprendizaje de los estudiantes continuamente en tres momentos o aspectos, distintos y complementarios: inicial, Continua y final, a través de exámenes escritos, orales, trabajos individuales, grupales, para ver los progresos y dificultades de nuestros estudiantes.

## 9. Proceso: seguimiento Académico

### 9.1. Mecanismo de seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de los estudiantes y a los egresados.

Para su seguimiento la institución lleva a cabo los siguientes mecanismos:

- ✚ Actualización de la base de datos cada año.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- + Mantener contacto con los egresados
- + Propiciar encuentros de orientación de procesos

### 9.2. Estrategia para el uso pedagógico de las evaluaciones externas e internas.

La I.E analiza los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber e Icfes con los estudiantes, docentes, padres de familia, en dicho análisis se identifican las fortalezas y debilidades de los estudiantes en las diferentes competencias. Después de haber hallado las deficiencias se aplican estrategias que ayuden a generar cambios en las prácticas de aula que permitan mejorar el nivel académico de los estudiantes como:

- + Formulación y ejecución del plan de mejoramiento de las áreas.
- + Desarrollo de pre-icfes
- + -Desarrollo de evaluaciones tipo Icfes, Pruebas Saber, programadas en todos los grados y áreas, privilegiando la lectura comprensiva y el razonamiento lógico.
- + Aplicación de simulacro
- + Pruebas evaluar para avanzar
- + Monitorear los procesos de aprendizaje de las áreas.
- + Plan de acción con el PTA en lenguaje y matemáticas
- + Lectura diaria al inicio de la jornada en básica primaria.

### 9.3. Estrategias pedagógicas para apoyar acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes.

- + Las actividades de superación o refuerzo se harán permanentemente en cada período, utilizando para ello diversas estrategias, tales como:

Talleres, evaluaciones orales y escritas, exposiciones, trabajos escritos y sustentación de los mismos, realización de carteleras, utilización de estudiantes como monitores; además se realizarán olimpiadas y simulacros de pruebas Saber, cuyos resultados se tienen en cuenta para estimular y nivelar estudiantes con bajos desempeños.

### 9.4. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

La Institución aplicará las siguientes estrategias:

- ✚ Firmar un compromiso con el Padre de Familia y el Estudiante sobre el deber de nivelar las áreas y/o asignaturas perdidas.
- ✚ En el transcurso del período siguiente los docentes realizan nivelaciones correspondientes a las áreas y/o asignaturas perdidas.
- ✚ Los docentes asignan actividades tales como: talleres, evaluaciones orales y escritas, exposiciones y trabajos escritos, para luego ser sustentados.
- ✚ Finalizado cada período académico, los docentes asignarán actividades programadas y específicas de consultas e investigación de los conocimientos mínimos que el estudiante debe saber y saber hacer. El docente elaborará y entregará a cada estudiante finalizado cada período académico un programa de refuerzo o apoyo con las sugerencias pertinentes a las dificultades que presentó.

En el caso de los estudiantes del grado 11<sup>o</sup> que presenten dificultades para definir su promoción, no podrán participar del acto de graduación hasta tanto haya cumplido con el respectivo proceso de superación de dichas dificultades académicas.

### **9.5. Estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades o necesidades educativas especiales.**

Las actividades diseñadas como acciones de refuerzos para los estudiantes que presentan dificultades son: Investigación y complementación, proyectos, prácticas, y ensayos programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, periodos escolares o finalización del año escolar.

Para este fin el profesor designa estudiantes monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, la orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades. De igual forma realiza los siguientes mecanismos para la profundización de las competencias básicas:



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Comprensión lectora

Simulacros de pruebas Saber e Icfes

Planes de acción

### 9.6. Estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

- ✚ Los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje son sujeto de análisis del docente de área o grado y del comité de evaluación y promoción para determinar las variables internas y externas que están afectando su aprendizaje.
- ✚ Antes de definir las prácticas de recuperación, se realiza un análisis de las variables internas o externas que lo están afectando.
- ✚ Las actividades de apoyo se diseñan teniendo en cuenta el análisis de variables y las diferencias individuales de los estudiantes y se programan permanentemente, basándose en el proceso que cada estudiante lleve, desarrollando diferentes estrategias de acuerdo a los niveles y grados que cursen.
- ✚ Toda actividad de refuerzo procederá después de una evaluación, ya que esta arrojará los progresos y deficiencias de los estudiantes, los refuerzos deberán tener los mismos momentos de la evaluación (permanente o frecuente, parcial y final) y se basarán en las competencias, los estándares de calidad.
- ✚ Los refuerzos para profundización se harán mediante lecturas, consultas, indagación y trabajos, por el método del trabajo independiente.
- ✚ Los refuerzos para pocas dificultades, se realizarán mediante talleres, lecturas, tareas; mediante el método de elaboración conjunta, preferentemente en grupo.
- ✚ Los refuerzos para los que presenta muchas dificultades, se darán mediante nuevas orientaciones, trabajo en equipo, control individual y seguimiento controlado por el maestro y los padres.

### 10. GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

El tiempo de permanencia de los estudiantes en las sedes educativas es la siguiente: Preescolar de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.; Primaria de 7:00 a.m. a 12:05 p.m., Secundaria y media técnica de 7:00a.m a 1:00 p.m.

Distribuidas en periodos de clase de 55 minutos cada una. Además, la Medica Técnica asiste los días martes y jueves en un horario de 2:00 a 4:45 p.m con tres periodos de clase cada día para completar su tiempo escolar.

Debido a las distancias de las residencias de los estudiantes a las sedes educativas y a las labores propias del ambiente rural que deben desempeñar los niños en sus hogares, se ha adoptado este horario para garantizar la permanencia de los estudiantes se les ofrece el servicio de restaurante y transporte escolar.

### TRANSICION

ASIGNATURA	GRADO	IH
COGNITIVA	0°	5
CORPORAL	0°	3
SOCIO AFECTIVA	0°	2
ESTÉTICA	0°	2
ESPIRITUAL	0°	1
ÉTICA-ACTITUDES Y VALORES	0°	2
COMUNICATIVA	0°	5

### BASICA PRIMARIA

ÁREAS	I.H.S
Ciencias Naturales	4
Matemáticas	4
Geometría	1
Ciencias Sociales	3
Lengua castellana	4
Lectura Crítica	1



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Inglés	1
Religión	1
Artística	1
Orientación Vocacional	1
Tecnología e Informática	1
Ética	1
Ed. Física	2
Total	25

### BASICA SECUNDARIA

ÁREAS	I.H.S
Biología	3
Química	1
Física	1
Matemáticas	4
Geometría	1
Ciencias Sociales	4
Lengua castellana	4
Lectura crítica	1
Inglés	2
Religión	1
Orientación Vocacional	2
Artística	1
Tecnología e Informática	2
Ética	1
Ed. Física	2
Total	30



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### MEDIA TÉCNICA

ÁREAS	I.H.S
Matemáticas	4
Química	3
Física	3
Filosofía	2
Castellano	4
Lectura crítica	1
Inglés	3
Artística	1
Tecnología e Informática	3
Ed. Física	2
Ciencias Políticas	1
Religión	1
Ética	1
Producción Agropecuaria	6
Total	35

### INTENSIDAD ACADEMICA 2023

Ver anexo 1 resolución interna 2023



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### VI. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

#### 1. ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

##### 1.1. PROYECTO DE VIDA

La elaboración de un proyecto de vida, debe considerar aspectos tales como: el entorno y conocimiento de la persona; la búsqueda de información para satisfacer las inquietudes y posibilidades que nos rodean para alcanzar las metas propuestas; y la flexibilidad, que no debe faltar, pues los seres humanos poseen múltiples intereses, habilidades y la capacidad de rectificar, además los resultados no dependen sólo de la persona. Al definir un proyecto de vida las personas podrán defender lo que piensan, sus intereses y formarse un carácter menos vulnerable al medio. El proyecto de vida en los estudiantes debe incentivarse desde el grado transición, con el fin de terminado el grado 11 ya tenga definido su carrera o su ocupación laboral para mejorar su calidad de vida.

- + El punto de partida mi situación Mis fortalezas. Mis debilidades.
- + Autobiografía ¿Quiénes han sido las personas que han tenido mayor influencia en mi vida y de qué manera? ¿Cuáles han sido mis intereses desde la edad temprana? ¿Cuáles han sido los acontecimientos que han influido en forma decisiva en lo que soy ahora? ¿Cuáles han sido en mi vida los principales éxitos y fracasos? ¿Cuáles han sido mis decisiones más significativas?
- + Rasgos de mi personalidad Enuncie 5 aspectos que más le gustan y 5 que no le gustan con relación a: Aspecto físico Relaciones sociales Vida espiritual Vida emocional Aspectos intelectuales Aspectos vocacionales
- + Quién soy ¿Cuáles son las condiciones facilitadoras o impulsadoras de mi desarrollo? (tanto personales como las existentes en el medio). ¿Cuáles son las condiciones obstaculizadoras o inhibidoras para mi desarrollo? (tanto personales como las existentes en el medio). Es posible el cambio Es factible el desarrollo No es posible cambiar (justificar porque no) Organice la información obtenida teniendo en cuenta los siguientes aspectos: ¿Cuál será el plan de acción a seguir?
- + ¿Quién seré? Convertir sueños en realidad ¿Cuáles son mis sueños? ¿Cuáles son las realidades que favorecen mis sueños? ¿Cómo puedo superar los impedimentos que la realidad me plantea para realizar mis sueños? ¿Cómo puede potenciar o enriquecer mis condiciones facilitarlas? ¿Cómo puedo enfrentar las condiciones obstaculizadoras? ¿Cómo sé que logré realizar lo que quería? ¿Cuáles serán las soluciones? ¿Cuáles serán las acciones derivadas a seguir?
- + Mi programa de vida El propósito de mi vida. Es... Analizo mi realidad para realizar el plan de acción: ¿Cuál es mi realidad? ¿Qué tengo? ¿Qué necesito? ¿Qué puedo hacer? ¿Qué voy a hacer?

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## **INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**

**DANE: 254820000384-01**

**NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## **2. PROCESO: PROYECCION A LA COMUNIDAD**

### **2.1. ESTRATEGIAS PARA VINCULAR A LA COMUNIDAD AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

La Institución Educativa Samoré, desarrolla su labor en el corregimiento de Samoré, perteneciente al municipio de Toledo, estableciéndose como una de las IE que genera opciones y propuestas para el mejoramiento del nivel educativo y cultural de la población a la cual brinda sus servicios, formando en valores éticos, morales y familiares además del conocimiento.

Para el desarrollo y logro de la labor se han establecido relaciones con la comunidad a través de la vinculación de ésta en el planteamiento y cumplimiento del PEI, en la realización de actividades escolares y extraescolares y la puesta en acción de algunos proyectos pedagógicos.

La implementación del proyecto “Ser Humano” (Ley 115 /94, decreto 1290 y la secretaria departamental) diseñado para la población de jóvenes y adultos para la realización de Educación Básica y Media.

Con ello se busca dar herramientas a los estudiantes de la Institución Educativa Samoré que les permitan desempeñarse como líderes dentro de la comunidad, con proyección y con miras al mejoramiento de la calidad de vida.

### **2.2. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

Con el objetivo de fortalecer la asociación de padres de familia la institución educativa realizará jornadas de sensibilización con la colaboración de la escuela de padres.

### **2.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA**

#### **2.3.1. GESTION DE CONFLICTOS**

Con el objetivo de crear un ambiente de sana convivencia entre cada uno de los miembros que hacen parte de la comunidad educativa se plantea la conformación del COMITÉ DE CONVIVENCIA, que tendrá entre sus funciones ayudar a mejorar las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.

El objetivo de dicho comité de convivencia es: Ofrecer a la comunidad educativa una herramienta que conlleve hacia la convivencia pacífica entre las personas que comparten experiencia de vida, sentimientos y pensamientos para la resolución de conflictos, ya que se presentan problemas que pueden llevar a la pelea o al matoneo entre los estudiantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

También se pretende elaborar entre estudiantes y profesores el Pacto de Aula que contribuya al quehacer pedagógico dentro y fuera del aula de clase.

Existirán dos comités de la siguiente manera:

### 2.3.1.1. Comité conciliación de grupo.

Conformado por:

- ✚ Docente titular, quien lo preside.
- ✚ Dos estudiantes (Mediadores) de cada grado donde se presente el conflicto.
- ✚ Un docente sin responsabilidad académica en el curso.

Del proceso de conciliación se deja constancia en un acta, en ella se consignarán los acuerdos y los compromisos adquiridos por las partes que en ella intervienen.

El acta ser firmada por cada uno de los que intervienen en la conciliación.

### 2.3.1.2. Comité Central Institucional.

Conformado por:

- ✚ El rector.
- ✚ El representante del consejo estudiantil.
- ✚ El personero de la Institución Educativa.
- ✚ Dos docentes, elegidos por voto secreto.
- ✚ Dos padres de familia, uno por primaria y otro por secundaria; elegidos del consejo de padres de familia.

Funciones:

- ✚ Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- ✚ Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales y las garantías que amparan a la Comunidad educativa.
- ✚ Promover aprendizajes que le permitan a cada uno de los miembros de la comunidad educativa reconocer y manejar las técnicas de negociación de conflictos.
- ✚ Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objeto de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- ✚ Promover la vinculación de la institución a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelantan las entidades gubernamentales o las organizaciones no gubernamentales.
- ✚ Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objeto de resolver pacíficamente los conflictos.
- ✚ Mediar en los conflictos que se presentan entre docentes y padres de familia, estudiantes y los que surjan entre los últimos.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

- ✚ Llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento o del manual de convivencia.

### 3. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. Relación Institución Con El Entorno

La IES se integra con la comunidad en las diversas actividades como:

- ✚ Celebración de fiestas patrias y religiosas
- ✚ Durante el mes de abril todos los estudiantes de décimo y once se integran con los niños de básica primaria realizando una actividad lúdica, para celebrarles el día del niño. con la participación del ejército, inspector, la comunidad en general, el CDI y la alcaldía.
- ✚ Se vincula en las diferentes fiestas religiosas programadas por la parroquia.
- ✚ Celebración día del maestro por parte de la comunidad educativa
- ✚ Estudiantes y docentes, se integran para celebrar el día de la familia.
- ✚ Esporádicamente se realizan jornadas ecológicas tanto en la institución como en todo el corregimiento.
- ✚ En fiestas patrias se realiza izadas de bandera.
- ✚ En el mes de agosto se hace un homenaje al adulto mayor con la integración de estudiantes, docentes, padres de familia y adultos mayores de toda la comunidad, en donde se vincula el ejército, la alcaldía, el inspector, y toda la comunidad desarrollando actividades culturales y recreativas.
- ✚ Proyecto de cátedra de la paz.
- ✚ Se realizan jornadas deportivas con otras instituciones educativas de la región.
- ✚ La secretaria de salud y desarrollo departamental se vincula a través de programas como desparasitación, salud oral, prevención, entre otros.
- ✚ Reconocimiento del colegio por los niños del CDI, que ingresaran a la institución al grado transición
- ✚ Vinculación de la cruz roja en simulacros en caso de emergencias.
- ✚ Vinculación de entidades como PROMIORIENTE e ISA con los kits escolares.

#### Prevención de Desastres

En general lo que se quiere lograr en nuestra institución, conformar las diferentes brigadas, continuar con las capacitaciones, demarcar las rutas de evacuación, ubicar un lugar seguro al que podamos evacuar los estudiantes en caso de emergencia.

El proyecto busca contribuir al rescate de conocimientos respecto a la manera de actuar frente a riesgos que puedan presentarse en la Institución para ello el proyecto se desarrollará

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

buscando que la comunidad Educativa se sensibilice referente a la manera de actuar frente a un riesgo o desastre y de tal manera actúe cuando se presente la eventualidad que es lo último que se quiere, para ello se han estado asistiendo a capacitaciones que nos permiten tomar acciones y enseñanzas para actuar, se harán charlas, mensajes en cartelera y simulacros para tomar posición frente a conocimientos adquiridos.

La Institución Educativa y las sedes anexas necesitan la señalización y vías de evacuación que permitan el libre desplazamiento por los espacios que el estudiante y demás miembros de la comunidad Educativa transitamos al visitar y permanecer en estas dependencias y se desarrollaran:

- ✓ Charlas periódicamente sobre primeros auxilios
- ✓ 2 Simulacros en el año
- ✓ Textos y mensajes en cartelera establecida

Todo orientado a la total sensibilización y manejo de conceptos y forma de actuar cuando se presente riesgo o eventualidad.

### 3.2.1. Objetivo General:

Hacer un análisis de la I.E.S. en cuanto a prevención de desastres se refiere y con base en él, diseñar un plan para prevenir y superar las posibles emergencias, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales.

### Objetivos Específicos:

- Propender porque el consejo directivo apruebe la dotación de todo el material necesario para llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto.
- Diseñar un plan de detección de riesgos por área, por nivel y dependencias administrativas.
- Brindar a la comunidad educativa las herramientas de conocimientos básicos para lograr una formación en prevención y atención de emergencias y accidentes escolares.
- Crear un plan de reacción que bajo el criterio de prevención nos permita reducir los efectos que pueda causar cualquier desastre en nuestra institución.
- Organizar una brigada de prevención y atención, conformada por docentes, alumnos y personal administrativo que esté en capacidad de responder a las necesidades y circunstancias de la Planta física.

### Logros Esperados:

Elaborar el plano en cada sector señalando sitios de alto riesgo y vulnerabilidad.

Elaborar los manuales de prevención de accidentes y riesgos de la institución.

Disminuir los riesgos de accidentes en un 90%.

Mejorar la atención básica de la población escolar que presente síntomas de enfermedad o hayan sufrido un accidente.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### Servicio Social Estudiantil

Tiene como propósito principal integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los jóvenes de educación media, realizan actividades de servicio social dentro y fuera de la institución como son:

- Proyecto de gestión ambiental, y embellecimiento de la Institución.
- Proyecto de organización y atención en sitios comunitarios (biblioteca escolar, sala de internet y laboratorio de ciencias naturales).
- Proyecto de catequesis
- Banda marcial
- Protocolo de bioseguridad
- Mantenimiento de jardines
- Plantas ornamentales y medicinales
- Recreación y bienestar del adulto mayor
- Formación deportiva
- Actividades manuales con personas de la comunidad
- Apoyo pedagógico. (asesoría de tareas)
- Uso adecuado del agua

### ESCUELA DE PADRES

Con el propósito de atraer a los padres de familia a colaborar y a participar de las actividades organizadas por la institución se ejecutará un proyecto denominado ESCUELA DE PADRES, que tiene como objetivo generar espacios de reflexión que redunden en un ambiente sano en la institución.

El proyecto escuela de padres tiene como fin primordial hacer partícipe a los padres de familia y acudientes en la formación de los niños y jóvenes para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los educandos, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

Para que los padres de familia se interesen y participen consciente, creativa y voluntariamente en la escuela de padres, se debe presidir de un procedimiento que sensibilice a la comunidad educativa y nos permita un cambio de conducta, inclinada a favorecer la meditación y el discernimiento de sus trabajos y la creencia de sus capacidades; contribuyendo así, en la formación exhaustiva de los educandos y la calidad de la Educación.

Para lo cual se generarán acciones transformadoras a través de:

- El conocimiento de propósitos claros y concretos.
- Trabajos prácticos, dinámicos y creativos.
- Puntualidad y responsabilidad en los encuentros concertados.
- Estímulos a los líderes para que sean multiplicadores de acciones.
- Espacios para proposiciones y sugerencias.
- El compromiso de directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.
- La comunicación permanente con los agentes comprometidos en el proceso, para dar a conocer los beneficios.

Siendo cada uno de ellos dóciles en el proceso, lo cual permite la deliberación de una nueva posibilidad, de metodologías o herramientas apropiadas para el currículo de la Escuela de Padres, en la institución.

Metodológicamente se utilizarán instrumentos como: observación directa, talleres, entrevistas, reuniones, estudio de casos, charlas, entre otras que nos permitirán obtener un diagnóstico y dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

– A través de las diferentes gestiones y la Dirección del Colegio se planteará la temática a desarrollar en la escuela de padres.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**

**DANE: 254820000384-01**

**NIT 807008467-1**

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

# ANEXOS





# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

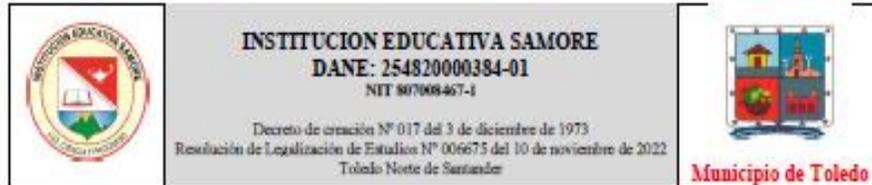
NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## 1. Resolución de asignación académica 2023



### RESOLUCION N° 001 (Enero 23 de 2023)

Por la cual se establece la asignación académica de los docentes, la Jornada escolar y la Jornada laboral de directivos y docentes de la Institución Educativa Samoré

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO  
En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2011 y el Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que, el Título 3 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta la organización de la Jornada escolar y la jornada laboral de directivos y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por las entidades territoriales certificadas, definiendo en su capítulo 1, los lineamientos normativos relacionados con la jornada escolar, horario de la jornada escolar, periodos de clase, el capítulo 2, lo relacionado con las actividades educativas de docentes y directivos docentes y el capítulo 3 reglamenta la jornada laboral de docentes y directivos docentes.

Que, la Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 005951 del 26 de octubre de 2022, por la cual se expide el calendario académico para el año 2023.

Que, el artículo 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 determina que el rector es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

Que, es competencia del rector al comienzo de cada año lectivo definir el horario de la jornada escolar, los periodos de clase y la jornada laboral del personal directivo, docente y administrativo del establecimiento educativo.

Que, es función del rector realizar la asignación académica de conformidad con el artículo 10° numeral 10.9 "Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes y administrativos a su cargo de conformidad con las normas sobre la materia.

#### RESUELVE

Artículo 1: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.4.3.2.1 del Decreto 1075 de 2015 se establece la asignación académica para los docentes que prestan el servicio educativo en las diferentes sedes de la Institución educativa Samoré, en concordancia con el plan de estudios definido en el proyecto educativo institucional para los niveles de preescolar, básica y media, a saber:

SEDE PRINCIPAL DANE 25482000384 Nivel: Básica Secundaria y Media.

No	Nombre Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grado	Intensidad Horaria Semanal	Total Periodos Clase	Dirección de Grupo
01	MERY PARADA MOJICA	27.880.684	LENGUA CASTELLANA	7°	5		
			LENGUA CASTELLANA	8°	5	25	
			LENGUA CASTELLANA	9°	5		
			LENGUA CASTELLANA	10°	5		
			LENGUA CASTELLANA	11°	5		

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

02	MARTHA ELZNA URBINA MOGOLLON	90.258.116	IDIOMA EXTRANJERO IDIOMA EXTRANJERO IDIOMA EXTRANJERO IDIOMA EXTRANJERO IDIOMA EXTRANJERO IDIOMA EXTRANJERO LENGUA CASTELLANA EDUCACION ARTISTICA EDUCACION ARTISTICA EDUCACION ARTISTICA EDUCACION ARTISTICA EDUCACION RELIGIOSA	6° 2 7° 2 8° 2 9° 2 10° 1 11° 1 6° 5 7° 1 8° 1 9° 1 11° 1 8° 1	24	GRADO OCTAVO
03	JOSE JOAQUIN GIVES	88.152.474	CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS SOCIALES EDUCACION RELIGIOSA EDUCACION RELIGIOSA EDUCACION RELIGIOSA ECONOMIA ECONOMIA FILOSOFIA FILOSOFIA	7° 4 8° 4 9° 4 6° 1 7° 1 10° 1 11° 1 10° 2 11° 2 10° 2 11° 2	24	GRADO UNDECIMO
04	ALEXIS FABIAN VERA SUAREZ	1.098.701.961	CIENCIAS NATURALES QUIMICA QUIMICA QUIMICA QUIMICA QUIMICA QUIMICA FISICA FISICA FISICA FISICA FISICA FISICA	6° 3 6° 1 7° 1 8° 1 9° 1 10° 1 11° 1 6° 1 7° 1 8° 1 9° 1 10° 1 11° 1	23	GRADO DECIMO
05	IESUS ALFREDO SIERRA	13.353.600	ORIENTACION VOCACIONAL ORIENTACION VOCACIONAL ORIENTACION VOCACIONAL ORIENTACION VOCACIONAL EMPRENDIMIENTO EMPRENDIMIENTO PRODUCCION AGROPECUARIA PRODUCCION AGROPECUARIA CIENCIAS SOCIALES	6° 2 7° 2 8° 2 9° 2 10° 1 11° 1 10° 5 11° 5 6° 4	24	GRADO SEPTIMO
06	JOSE RAFAEL JAMES	88.159.789	EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA EDUCACION FISICA CIENCIAS NATURALES CIENCIAS NATURALES CIENCIAS NATURALES EDUCACION ARTISTICA	6° 2 7° 2 8° 2 9° 2 10° 2 11° 2 7° 3 8° 3 9° 3 6° 1	24	GRADO NOVENO

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

No	Nombre Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grado	Total Horas Efectivas Semana	Dirección de Grupo
07	ADDY SAMUEL PABON	88.157.309	EDUCACION ARTISTICA	10°	1	
			EDUCACION RELIGIOSA	9°	1	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	6°	2	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	7°	2	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	8°	2	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	9°	2	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	10°	1	
			TECNOLOGIA E INFORMATICA	11°	1	
			ETICA Y VALORES	6°	1	24
			ETICA Y VALORES	7°	1	
			ETICA Y VALORES	8°	1	
			ETICA Y VALORES	9°	1	
			ETICA Y VALORES	10°	1	
			ETICA Y VALORES	11°	1	
			MATEMATICAS	11°	4	

**SEDE PRINCIPAL DANE: 254820000384 Nivel Preescolar y Básica Primaria.**

No	Nombre Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grado	Total Horas Efectivas Semana	Dirección de Grupo
01	MAYELI LEON JAIMES	63.442.340	TODAS	PREESCOLAR	20	PREESCOLAR
02	SANDRA YOLIMA VERA VILLAMIZAR	60.265.213	TODAS	PRIMERO	25	PRIMERO
03	ROSALBA SANDOVAL SANTOS	60.251.970	TODAS	SEGUNDO Y TERCERO	25	SEGUNDO Y TERCERO
04	MARTHA EUGENIA GELVES ORDOÑEZ	60.253.663	TODAS	CUARTO Y QUINTO	25	CUARTO Y QUINTO

**SEDE LA TAMARANA DANE: 25482000038403 Nivel Preescolar y Básica Primaria.**

No	Nombre Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grados	Total Horas Efectivas Semana	Dirección de Grupo
01	ISABEL VARGAS VILLAMIZAR	33.515.861	TODAS	Preescolar, primero, segundo, cuarto	25	TODOS

**SEDE LA CHINA DANE: 25482000038405 Nivel Preescolar y Básica Primaria.**

No	Nombre Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grado	Total Horas Efectivas Semana	Dirección de Grupo
01	XIMENA ALEXANDRA PEREZ JAIMES	1.094.267.508	TODAS	Preescolar, primero, segundo,	25	TODOS

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 25482000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
--	---	--

Municipio de Toledo

				tercero, cuarto, quinto		
--	--	--	--	----------------------------	--	--

SEDE TROYA DANE: 2548200038406 Nivel Preescolar y Básica Primaria.

No	Nombres Apellidos del Docente de Aula	No Identidad	Area Obligatoria y fundamental/Asignatura	Grado	Total Horas Efectivas Semana	Dirección de Grupo
01	DORIS AYDEE VALENCIA MOIRA	27.880.940	TODAS	Preescolar, primario, segundo, tercero, cuarto, quinto	25	TODOS

**Parágrafo 1:** Conforme el artículo 2.4.3.2.1. del Decreto 1075 de 2015, se entiende la asignación académica como el tiempo distribuido en periodos de clase que dedican los docentes a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales según el plan de estudios.

**Parágrafo 2:** Conforme el artículo 2.4.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, se entiende por periodos de clase la unidad de tiempo en que se divide la jornada escolar para las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios; en consecuencia, se establece para la asignación académica que la duración de periodo de clase para los niveles que ofrece la Institución Educativa es de 55 minutos.

**Artículo 2.** La Jornada escolar de conformidad con el artículo 2.4.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, entendida como el tiempo que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de acuerdo al calendario académico y con el plan de estudios, que permite a los estudiantes el cumplimiento de las intensidades mínimas semanales y anuales de actividades pedagógicas en cumplimiento del plan de estudios definidos en el PEI, garantizando las 20 horas efectivas semanales en preescolar, 25 horas efectivas en básica primaria y 30 horas efectivas en secundaria y media, con un horario diario a saber:

Sede Escolar	Nivel	Horario
SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS	PREESCOLAR	7:00 a.m. a 11:10 p.m
SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS	PRIMARIA	7:00 a.m. a 12:05 p.m
SEDE PRINCIPAL	BASICA SECUNDARIA	7:00 a.m a 1:00 p.m
SEDE PRINCIPAL	MEDIA TECNICA	7:00 a.m a 1:00 p.m (Lunes a viernes) 2:00 p.m a 4:45 p.m (Martes y jueves)

**Artículo 3.** La Jornada Laboral de los docentes, coordinadores y orientador escolar de conformidad con el artículo 2.4.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015, entendida como el tiempo que se dedica al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de docentes generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional será de ocho (8) horas diarias con una permanencia mínima en el establecimiento educativo de seis (6) horas para los docentes y

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

las dos (2) horas restantes las cumplirán de la siguiente manera en sus casas en la preparación de sus clases y cuando se citan ocasionalmente para el desarrollo de actividades curriculares complementarias, del funcionamiento de la Institución.

**Artículo 5.** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.4.3.2.4 Del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula, participarán en las Actividades de desarrollo Institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la Investigación y actualización pedagógica; a la evaluación Institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o Instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades se realizarán según plan de trabajo durante las cinco (5) semanas del calendario académico establecido mediante Resolución No 005951 del 26 de octubre de 2022 y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario.

**Parágrafo 1:** Para el cumplimiento de actividades de desarrollo Institucional que contempla el artículo 2.4.3.2.4. del Decreto 1075 de 2015, como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la Investigación y actualización pedagógica; a la evaluación Institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o Instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo, se definirá un plan de trabajo para las semanas del calendario académico teniendo en cuenta las orientaciones que defina la Secretaría de Educación del Departamento.

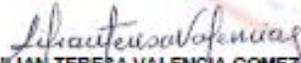
**Parágrafo 2.** Conforme lo establece la Directiva Ministerial del 26 de marzo de 2003 y atendiendo al plan operativo del PEI se convocará a los docentes ocasionalmente para realizar actividades institucionales tendientes a la integración de la comunidad académica y/o para la atención de actividades especiales de carácter cultural o recreativo, sin afectación de la actividad académica de los estudiantes y que sirve para completar la jornada laboral de permanencia en el establecimiento educativo.

**Artículo 6.** Los directivos y docentes de aula desarrollarán el marco de funciones adoptado en el proyecto educativo institucional de conformidad con las normas vigentes en especial la resolución 003842 de marzo 18 de 2022, para garantizar la prestación del servicio y alcanzar los objetivos del proyecto educativo institucional.

**Artículo 7.** Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores resoluciones en esta materia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Corregimiento de Samoré a los veinte tres (23) días del mes de enero de 2023.

  
**LILIAN TERESA VALENCIA GÓMEZ**  
Rectora(a) Institución Educativa Samoré

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

## 2. Acta de adopción del Consejo Directivo 2023

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE DANE: 254820000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
---	---	---

**ACTA DE ADOPCION DE LOS AJUSTES DEL PROYETO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Lugar: Sede principal Institución Educativa Samoré  
Fecha: 28 de marzo de 2023  
Hora: 2:00 p.m  
Objetivo: Adoptar los ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Saludo e instalación
2. Constancia del quorum
3. Consideraciones de las propuestas ajustes al proyecto educativo institucional.
4. Adopción de las propuestas de ajustes al proyecto educativo institucional.
5. Propositiones y varios
6. Marcha final.

La señora rectora Lilian Teresa Valencia Gómez extendió un cordial saludo a los asistentes a dicha reunión y dio a conocer el objetivo de dicha reunión.

Se procedió a constatar la asistencia de los miembros del Consejo Directivo a la reunión convocada.

Se continuó con la socialización del Proyecto Educativo Institucional y se consideraron los ajustes realizados para un mejor funcionamiento de la Institución Educativa Samoré, entre ellos están:

1. Fortalecimiento de la media técnica a través de los proyectos pedagógicos productivos.
2. Implementar la orientación vocacional desde grado transición hasta grado undécimo, teniendo en cuenta que es una Institución Educativa con énfasis en producción agropecuaria.
3. Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales.

Analizados los ajustes se procede a la adopción y actualización del Proyecto Educativo Institucional, en cumplimiento a las políticas educativas nacionales, departamentales y la ruta de mejoramiento institucional.

También se acordó concientizar a la comunidad educativa en continuar con el proceso de mejoramiento, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Enviar copia del Proyecto Educativo Institucional con sus respectivos ajustes para el registro, mesoría y seguimiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

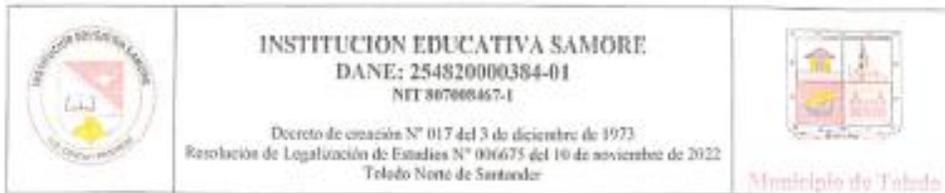
DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



Siendo las 4:30 p.m, se dió por terminada la reunión.

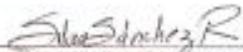
En constancia firman:

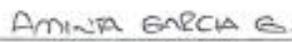
### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

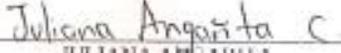
  
LILIAN TERESA VALENCIA GÓMEZ  
Rectora

  
SANDRA VALIMA VERA VILLAMIZAR  
Representante Docentes

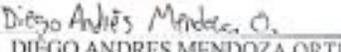
  
MERY PARADA MÓNICA  
Representante Docentes

  
SILVIA SANCHEZ REMOLINA  
Representante Padres de Familia

  
AMINTA GARCÍA  
Representante Padres de Familia

  
JULIANA ANGARITA  
Representante Exalumnos

  
MARIA LUISA ARREDONDO  
Representante Sector Productivo

  
DIEGO ANDRES MENDOZA ORTIZ  
Representante Estudiantes

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295. o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

MES	FECHA	ACTIVIDAD
ENERO	9 al 22	2 semanas de desarrollo Institucional.
	23	Inicio de clases.
	23	primer periodo académico.
FEBRERO	2	Asamblea general padres de familia. Elección de representantes al consejo de padres y consejo directivo.
	7	izada de bandera grado 11° Bienvenida
	16	Escuela de padres. G Directiva.
	22	Miércoles de ceniza
	24	Rendición de cuentas.
MARZO	8	Elección del personero estudiantil y contralor estudiantil.
	8	Día de la mujer
	8	Izada de bandera día de la mujer grado 9° y gobierno escolar.
	16	Posesión del gobierno escolar.
	20	Día de san José.
	22	Día del agua.
	24	Reunión de Consejo Académico
	31	Finalización del Primer Periodo
ABRIL	3 al 9	Desarrollo institucional, Semana Santa
	10	Inicio del segundo periodo
	11	Entrega de boletines del primer periodo
	22	Día de la tierra
	25	Izada de Bandera grado 8°, Día del idioma, día del logro rendimiento académico 1 y 2 puesto.
	28	Día de niño
MAYO.	1	Día de trabajo
	12	interclases
	15	Día de maestro

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

	16	Escuela de padres. G. Administrativa
	17	Izada de bandera grado 7° los docentes izan bandera y la virgen.
	22	Fiesta religiosa el Buen Pastor
JUNIO	9	Reunión consejo académico
	16	Día de la familia
	16	Terminación segundo periodo
	19- al 2	Receso estudiantil
JULIO	3	Fiesta de San Pedro y San Pablo
	3 al 8 septiembre	Inicio tercer periodo
	6	Entrega de boletines
	20	Izada de bandera grado 6°, rendimiento académico 1 y 2 puesto día del logro.
AGOSTO	7	Izada de bandera grado 4° y 5°, sentido de pertenencia respeto a los símbolos patrios día del logro.
	15	Escuela de padres. G Académica.
	21	Asunción de la Virgen
SEPTIEMBRE	1	Reunión consejo académico
	8	Finalización tercer periodo
	11	Inicio cuarto periodo
	14	Izada de bandera grado 2° y 3°. Rendimiento académico amor y amistad.
	14	Día del amor y la amistad
	20	Entrega de boletines.
	28	Escuela de padres. G Comunitaria.
OCTUBRE	9 al 15	Desarrollo Institucional
	19	Izada de bandera grado 0° y 1° presentación personal
	19	Día de la raza y del árbol.
	30 oct al 3 nov	Semana cultural y bodas de oro
	6	Día de todos los santos
	15	Izada de bandera grado 10°: Recibimiento banderas
	17	Reunión consejo académico

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

<b>NOVIEMBRE</b>	<b>24</b>	Finalización del cuarto periodo.
	<b>24</b>	Grados de 0°, 5° y 11°
	<b>27 al 3 de diciembre</b>	Desarrollo institucional.
	<b>28</b>	Clausura
<b>DICIEMBRE</b>	<b>4</b>	Receso estudiantil

### 3. ELECCION PERSONERA Y CONTRALOR 2023



**INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE**  
DANE: 25482000384-01  
NIT 807008467-1  
Decreto de creación N° 017 del 3 de Diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 DE NOVIEMBRE 2022  
Toledo Norte de Santander

**ELECCION DEL PERSONERO 2023**

**ACTA DE VOTACION**

**Fecha:** 8 de marzo 2023  
**Lugar:** Instalaciones de la Institución Educativa Samoré  
**Hora de Inicio:** 8:00 a.m  
**Hora de culminación:** 12:00 p.m  
**Organizadores:** Gestión Directiva

Luego de realizadas las elecciones y de ver los resultados dados a través de la plataforma OVY, por medio de la cual los estudiantes de la Institución educativa de Samoré dieron su voto, y de tener en cuenta las sedes anexas las votaciones quedaron de la siguiente manera

**Haymar Alexandra Lozada Parada**  
Institución educativa Samoré..... 155 votos  
Sede Troya ..... 6 votos  
Sede la China..... 3 votos  
Tamarana..... 6 votos  
Total, votos..... 170

**Diego Andrés Mendoza Ortiz**  
Institución educativa Samoré ..... 37 votos  
Sede Troya ..... 2 votos  
Sede la China..... 1 votos  
Tamarana..... 2 votos  
Total, votos..... 42

**Deivi Gabriel Valencia Ramírez.**  
Institución educativa Samoré..... 32 votos  
Sede Troya ..... 2 votos  
Sede la China..... 2 votos  
Tamarana..... 0 votos  
Total, votos..... 36

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander

Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



### INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de Diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 DE NOVIEMBRE 2022  
Toledo Norte de Santander

#### Angely Alejandra Gelves León

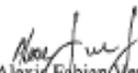
Institución educativa Samoré.....	5 votos
Sede Troya .....	2 votos
Sede la China.....	8 votos
Tamarana.....	2 votos
Total. votos.....	17
Votos en blanco	5

**TOTAL, VOTOS. 270**

De acuerdo al escrutinio realizado, la votación estudiantil, arrojó como nueva personera a la estudiante del grado once, con un total de 170 votos a:

**Haymar Alexandra Lozada Parada**

Comité electoral:

  
Alexis Fabian Vera Suarez.  
Gestión Directiva

  
Ximena Alexandra Pérez Jaimes  
Gestión Directiva.

  
José Joaquín Gelves Ordoñez.  
Gestión Directiva



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de Diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 DE NOVIEMBRE 2022  
Toledo Norte de Santander

### ELECCION DEL CONTRALOR 2023

#### ACTA DE VOTACION

**Fecha:** 8 de marzo 2023

**Lugar:** Instalaciones de la Institución Educativa Samoré

**Hora de Inicio:** 8:00 a.m

**Hora de culminación:** 12:00 p.m

Organizadores Gestión Directiva

Luego de realizadas las elecciones y de ver los resultados dados a través de la plataforma OVY, por medio de la cual los estudiantes de la Institución educativa de Samoré dieron su voto, las votaciones quedaron de la siguiente manera:

**José Emmanuel Cruces García.**

Institución educativa Samoré..... 150 votos.

Lina Alexandra Correa Ramírez.... 57 votos.

Votos en Blanco..... 32 votos.

**TOTAL, VOTOS. 239**

De acuerdo al escrutinio realizado, la votación estudiantil, arrojó como nuevo Contralor al estudiante del grado décimo, con un total de 150 votos a:

**José Emmanuel Cruces García.**

**Comité electoral:**

  
Alexis Fabian Vera Suarez.  
Gestión Directiva

  
Ximena Alexandra Pérez Jaimes  
Gestión Directiva.

  
José Joaquín Gelves Ojeda.  
Gestión Directiva



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 4. ELECCION CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2023

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 254820000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	 <b>Municipio de Toledo</b>
---	--	---

**ACTA ELECCION CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2023**

**Fecha:** febrero 02 de 2023  
**Hora:** 8:00am  
**Lugar:** Salón parroquial  
**Objetivo:** Elegir el consejo Directivo de la Institución Educativa Samoré vigencia 2023.

Siendo las 8: 00 am del día 2 de febrero del 2023, se reunieron en el salón Parroquial, del corregimiento de Samoré la comunidad educativa (Rectora, docentes, padres de familia, de la Institución Educativa Samoré con el fin de elegir los representantes de grado y el consejo directivo para la vigencia 2023.

Se desarrolló el siguiente orden del día.

1. Saludo
2. Oración
3. Socialización funciones de los representantes de grado.
4. Socialización de las funciones del consejo directivo
5. Elección representantes de grados
6. Elección Consejo Directivo
7. Propositiones y varios
8. Marcha final.

La señora Rectora Lilian Teresa Valencia saludó y dio la bienvenida a los asistentes y agradeció por acudir al llamado, la oración fue precedida por el docente José Joaquín Gélves Ordoñez.

Seguidamente se socializo las diferentes funciones que cumplen los representantes de grado al igual que las del consejo directivo.

Se procedió a la elección de los representantes de grado y la elección del consejo directivo para la vigencia 2023.  
Dicha elección se hizo por unanimidad, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Silvia Sánchez Remolina	60257492	Padres de Familia
Aminta García Guerrero	60267912	Padres de Familia
María Luisa Arredondo	1094367418	Sector productivo

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamora@yahoo.es](mailto:colsamora@yahoo.es) o [colsamora@gmail.com](mailto:colsamora@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 25482000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
		Municipio de Toledo

Juliana Angarita Cruces	1007956418	Exalumnos
Mery Parada Mojica	27880684	Docentes
Sandra Yolima Vera Villamizar	60265213	Docentes
Diego Andrés Mendoza Ortiz	1094367458	Estudiantes
Lilian Teresa Valencia Gómez	60260207	Rectora

Finalmente se dio las gracias por la participación y disposición en la elección del Consejo Directivo para la vigencia 2023.

Siendo las 10:00 a.m se dio por terminada la reunión.

En constancia firman:

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

LILIAN TERESA VALENCIA GÓMEZ  
Rectora

SANDRA YOLIMA VERA VILLAMIZAR  
Representante Docentes

MERY PARADA MOJICA  
Representante Docentes

SILVIA SANCHEZ REMOLINA  
Representante Padres de Familia

AMINTA GARCIA  
Representante Padres de Familia

JULIANA ANGARITA  
Representante Exalumnos

MARIA LUISA ARREDONDO  
Representante Sector Productivo

DIEGO ANDRES MENDOZA ORTIZ  
Representante Estudiantes

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

### 5. ACTA POSESION GOBIERNO ESCOLAR 2023



#### ACTA DE POSESION GOBIERNO ESCOLAR VIGENCIA 2023

Lugar: Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, Corregimiento de Samoré

Hora: 9:00 a.m

Objetivo: Posesionar a los miembros del gobierno escolar de la Institución Educativa Samoré para la vigencia 2023.

Programa con el cual la rectoría de La Institución Educativa Samoré y en su nombre la Comunidad Educativa, da posesión al Gobierno Escolar para el año 2023 con el siguiente orden del día:

1. Eucaristía
2. Himno nacional de la Republica de Colombia
3. Himno a Norte de Santander
4. Himno a Toledo.
5. Juramento y posesión de los organismos que conforman el Gobierno Escolar de la Institución.

Rectora: Lilian Teresa Valencia Gómez

Consejo Directivo:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Silvia Sánchez Remolina	60257492	Padres de Familia
Aminta García Guerrero	60267912	Padres de Familia
María Luisa Arredondo	1094367418	Sector productivo
Juliana Angarita Cruces	1007956418	Exalumnos
Mery Parada Mojica	27880684	Docentes
Sandra Yolima Vera Villamizar	60265213	Docentes
Diego Andrés Mendoza Ortiz	1094367458	Estudiantes
Lilian Teresa Valencia Gómez	60260207	Rectora

Consejo Académico

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Mayeli Leon Jaimes	63442140	Docente Transición
Sandra Yolima Vera Villamizar	60265213	Docente Primero

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamora@yahoo.es](mailto:colsamora@yahoo.es) o [colsamora@gmail.com](mailto:colsamora@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 25482000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
--	---	--

Municipio de Toledo

Rosalba Sandoval Santos	60251970	Docente Segundo y tercero
Martha Eugenia Gelves Ordoñez	60253663	Docente cuarto y quinto
Addy Samuel Pabón Serrano	88157309	Docente Tecnología
Jesús Alfredo Sierra Contreras	13353600	Docente Media Técnica
Martha Helena Urbina	60258116	Docente Inglés
José Rafael Jaimes Leal	88159789	Docente Educación Física
Alexis Fabian Vera Suárez	1098701961	Docente Química
José Joaquín Gelves Ordoñez	88152474	Docente Ciencias Sociales
Mery Parada Mojica	27880684	Docente Lengua Castellana
Doris Aydeé Valencia Mora	27880946	Docente Sede Troya
Ximena Alexandra Pérez Jaimes	1094267508	Docente Sede La China
Isabel Vargas Villamizar		Docente Sede La Tamarana

### Representantes Consejo de Padres de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Marly Yurlied Contreras	1094278457	Transición
Martha Yaneth Arias López	1002300242	Primero
Barbara Valencia Parada	1094366732	Segundo- Tercero
Alvaro Jesús Gómez Zuñiga	1093745852	Cuarto - Quinto
Lizeth Katherine Silva Quintero	1098688878	Sexto
Zoraida Contreras Contreras	1094366355	Séptimo
Mariela Vega	33515977	Octavo
Heliodora Vera Rincón	60262841	Noveno
Aminta García Guerrero	60267912	Décimo
Silvia Sánchez Remolina	60267912	Undécimo

### Consejo Estudiantil

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Juan Esteban Vera	1157966207	Grados Transición a quinto
Andrés Felipe Cuenca Parada	1030500515	Grados Cuarto y Quinto
Diego Andrés Castillo García	1157964636	Grado Sexto
Hailyñ Xileny Parada Carrillo	1030500487	Grado Séptimo
Marly Lisney Arredondo	1030500399	Grado Octavo

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamora@gmail.com](mailto:colsamora@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 254820000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
		Municipio de Toledo

Keren Hadasa Parra Lizarazo	1126704394	Grado Noveno
Honey Taliana García Contreras	1030500339	Grado Décimo
Diego Andrés Mendoza Ortiz	1030500515	Grado Undécimo

### Personera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
Haymar Alexandra Lozada Parada	1049392825	Personera Estudiantil

### Contralor Estudiantil:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	REPRESENTANTE
José Emmanuel Cruces García	1030500295	Contralor Estudiantil

Finalmente, la Rectora hizo el juramento a los nuevos integrantes del gobierno escolar de la Institución Educativa Samoré para la vigencia 2023.

En constancia se firma a los 23 días del mes de marzo de 2.023.

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

LILIAN TERESA VALENCIA GOMEZ  
Rectora

SANDRA YOLIMA VERA VILLAMIZAR  
Representante Docentes

MERY PARADA MUJICA  
Representante Docentes

SILVIA SANCHEZ REMOLINA  
Representante Padres de Familia

AMINTA GARCIA  
Representante Padres de Familia

JULIANA ANGARITA  
Representante Exalumnos

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

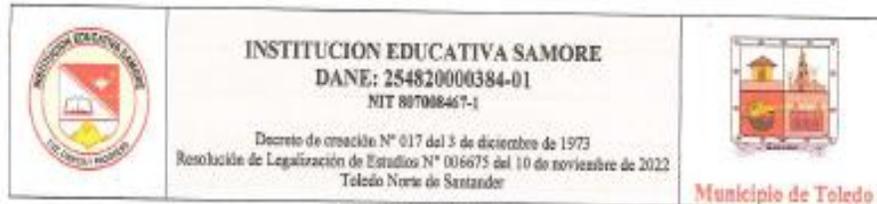
DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



Maria Luisa Arredondo  
MARIA LUISA ARREDONDO  
Representante Sector Productivo

Diego Andrés Mendoza Ortiz  
DIEGO ANDRES MENDOZA ORTIZ  
Representante Estudiantes

## CONSEJO ACADÉMICO DOCENTES I.E.SAMORE

Mayeli Leon James  
MAYELI LEON JAIMES

Sandra Yolima Vera V.  
SANDRA YOLIMA VERA V.

Rosalba Sandoval S.  
ROSALBA SANDOVAL S.

Martha Eugenia Gelves  
MARTHA EUGENIA GELVES

Addy Samuel Pabon S.  
ADDY SAMUEL PABON S.

Jesús Alfredo Sierra  
JESUS ALFREDO SIERRA

Martha Helena Urbina  
MARTHA HELENA URBINA

Jose Rafael Jaimés  
JOSE RAFAEL JAIMES

Alexis Fabian Vera S.  
ALEXIS FABIAN VERA S.

Jose Joaquín Gelves O.  
JOSE JOAQUIN GELVES O.

Mery Parada Mojica  
MERY PARADA MOJICA

Doris Aydeee Valencia  
DORIS AYDEEE VALENCIA

Ximena Alexandra Pérez  
XIMENA ALEXANDRA PEREZ

Isabel Vargas Villamizar  
ISABEL VARGAS VILLAMIZAR

Liliana Teresa Valencia  
LILIAN TERESA VALENCIA

## Representantes de Padres De Familia

Marly Yurlied Conteras Pico  
MARLY YURLIED CONTERAS  
Rep. Grado Transición

Martha Arias  
MARTHA ARIAS  
Rep. Grado Primero

Barbara Valencia  
BARBARA VALENCIA  
Rep. Grados 2 y 3°

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



# INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 25482000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



Municipio de Toledo

	<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE</b> DANE: 25482000384-01 NIT 807008467-1</p> <p>Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973 Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022 Toledo Norte de Santander</p>	
		Municipio de Toledo

ALVARO JESUS GOMEZ ZUNIGA Rep. Grados cuarto y quinto	LIZETH KATHERINE SILVA Q. Rep. Grado Sexto	ZORAIDA CONTRERAS Rep. Grado Séptimo

MARIELA VEGA Rep. Grado Octavo	HELIODORA VERA RINCON Rep. Grado Noveno	AMINTA GARCIA G. Rep. Grado Décimo

SILVIA SANCHEZ REMOLINA  
Rep. Grado Undécimo

### Consejo de Estudiantil

JUAN ESTEBAN VERA Rep. Grado 0 - 3	ANDRES FELIPE CUENCA P. Rep. Grados cuarto-quinto	DIEGO ANDRES CASTILLO Rep. Grado sexto

HAILYN XILENY PARADA C. Rep. Grado Séptimo	MARLY LISNEY ARREDONDO Rep. Grado Octavo	KERER RADASA PARRA Rep. Grado Noveno

HONEY TALIANA GARCIA C. Rep. Grado Décimo	DIEGO ANDRES CASTILLO GARCIA Rep. Grado Undécimo

### Personera de los Estudiantes.

HAYMAR ALEXANDARA LOZADA PARADA

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA SAMORE

DANE: 254820000384-01

NIT 807008467-1

Decreto de creación N° 017 del 3 de diciembre de 1973  
Resolución de Legalización de Estudios N° 006675 del 10 de noviembre de 2022  
Toledo Norte de Santander



**Municipio de Toledo**



Contralor Estudiantil.

*José Emmanuel Cruces*  
JOSE EMMANUEL CRUCES GARCIA

*Liliana Teresa Valencia Gomez*  
LILIAN TERESA VALENCIA GOMEZ  
CC. 60260207 expedida en Pamplona  
Rectora (e) Institución Educativa Samoré  
Firma registrada según Útimo N° 7 Folio 151

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)

Corregimiento Samoré – Toledo, Norte de Santander  
Informes al 3104868295, o a los Email: [colsamore@yahoo.es](mailto:colsamore@yahoo.es) o [colsamore@gmail.com](mailto:colsamore@gmail.com)